



2016-2020

INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL
(PESEM) 2016-2024, DEL SECTOR PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría Administrativa

Oficina General de
Planificación y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ÍNDICE

	Pág.
Resumen Ejecutivo	3
1. Presentación del PESEM	7
2. Contexto	15
3. Evaluación del Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Sectoriales.	29
4. Medidas para mejorar los OES.	72
5. Conclusiones	73
6. Recomendaciones	74
7. Anexos	75

Resumen Ejecutivo

Mediante **Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM** se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Sector Presidencia del Consejo de Ministros para el periodo 2016 al 2020 y ampliada posteriormente al año 2024 mediante Resolución Ministerial N° 084-2021-PCM esta compuesto de **04 Objetivos Estratégicos Sectoriales – OES y 18 Acciones Estratégicas Sectoriales - AES** e incluye tanto Organos de Línea de la PCM, como Entidades Adscritas del Sector PCM.

En virtud del **Decreto Supremo N° 126-2021-PCM** publicado el 02.07.2021 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Presidencia del Consejo de Ministros, y la **Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM** que aprueba el Texto Integrado de dicho ROF, el mismo que establece en el **Artículo 23 inciso (h)** que es función de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto: “**Dirigir el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación de Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI)**” por lo que en cumplimiento de dicha función esta oficina dentro del proceso de Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Sector Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y en concordancia con los lineamientos recogidos de la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD así como de los formatos y lineamientos entregados por el ente rector de Planeamiento Estratégico - **CEPLAN**, procede a elaborar el presente **Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM**, de la Presidencia del Consejo de Ministros correspondiente al **periodo 2016-2020**.

El presente **Informe de Evaluación de Resultados** corresponde al **ejercicio 2016-2020**, tiene por objetivo dar a conocer de manera consolidada los principales resultados del Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM 2016-2020, tanto de los Objetivos Estratégicos Sectoriales – **OES** como los resultados de las Acciones Estratégicas Sectoriales – **AES**, las cifras y detalles descripciones que se incorporan en el presente documento se respaldan en el **(i)** Informe N°D00001-2021-PCM-OGPES que sirvió de insumo para la Ampliación del Horizonte temporal del PESEM al año 2024, así como de información obtenida y recopilada de manera adicional de **(ii)** los Informes de Evaluación de Resultados del PESEM de los periodos 2016 al 2019, **(iii)** Reporte de Seguimiento y Evaluación de Implementación 2020, **(iv)** Resultados de Evaluaciones PEI y POI de los periodos 2016-2020, **(v)** de las Fichas Narrativa disponibles, solicitadas a los diversas Entidades Adscritas del Sector y Órganos de Línea del Pliego PCM, así como **(vi)** estadísticas y estudios de producción diversas la cuales fueran recopiladas por la Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial – OGPES, y remitidas por los diversos Responsables asignados de los OES y AES del PESEM del Sector Presidencia del Consejo de Ministros.

Las entidades Adscritas que son parte del Presente Reporte Anual de Seguimiento son en número de diez **(10)** y son las que se mencionan a continuación: **(i)** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas - **DEVIDA**, **(ii)** Autoridad Nacional del Servicio Civil – **SERVIR**, **(iii)** Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual – **INDECOPI**, **(iv)** Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – **CEPLAN**, **(v)** Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – **CONCYTEC**, **(vi)** Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – **OSITRAN**, **(vii)** Organismo Supervisor de la inversión en Energía y Minería – **OSINERGMIN**, **(viii)** Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – **OSIPTel**, **(ix)** Superintendencia Nacional de Servicio de Saneamiento – **SUNASS**, **(x)** Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – **OSINFOR**, así como los Órganos de Línea y el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial pertenecientes al Pliego Presidencia del Consejo de Ministros alineados al DS N° 022-2017-PCM, y que de acuerdo al PESEM vigente son responsables de los Objetivos y Acciones Estratégicas Sectoriales, los que serán precisados en el presente informe.

Síntesis de Resultados

El Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Sector Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) consta de Cuatro (4) Objetivos estratégicos Sectoriales OES los que a su vez despliegan dieciocho (18) Acciones Estratégicas Sectoriales (AES), el Informe de Evaluación de Resultados del PESEM PCM sirve para identificar si los resultados de los Indicadores de los Objetivos y Acciones Estratégicas Sectoriales estuvieron dentro de lo proyectado con el objetivo de retroalimentar procesos de aprendizaje identificando intervenciones relevantes que contribuyeron al logro de los objetivos planificados y en base a ello proponer cambios o mantener dichas estrategias en los planes sectoriales futuros.

Respecto del Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Sectoriales - OES, estos contaron con Indicadores y fichas técnicas lo que nos permitió realizar una medición de los resultados y compararlos con la proyección de metas planteadas para el periodo 2016 – 2020, cuyos principales resultados se describen a continuación.

Respecto del **OES. 01: MEJORAR LA COORDINACIÓN MULTISECTORIAL Y MULTINIVEL PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES** con indicador denominado “Porcentaje de políticas nacionales aprobadas que cuentan con mecanismos de coordinación” inicialmente tuvo como Responsable a la Secretaría de Coordinación quién realizó la medición del desempeño de su Indicador estratégico para los años 2016 al 2018 por lo que de acuerdo a la evaluación realizada por la OGPE a dicha ejecución se **determinaron** como resultados respecto de sus metas Anuales los valores: **133%** (2016), **250%** (2017), **264%** (2018); **Posteriormente** se le asigna al CEPLAN la responsabilidad de dicho indicador, sin embargo manifestó la dificultad para la medición correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020 a partir de la dación del DS 168-2020-PCM, y también debido a los diversos cambios funcionales y estructurales del sector PCM (consignando **S/M** como ejecución), por lo que de acuerdo a la evaluación realizada por la OGPE a dicha ejecución se **determinó** como resultados respecto de sus metas Anuales el valor **ND (No Determinado)**, para dichos 2 años.

Respecto del **OES. 02: FORTALECER EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS** con indicador denominado “Percepción de la calidad por los usuarios de los servicios públicos” la Secretaría de Descentralización de la PCM, responsable de dicho indicador, informó que para los ejercicios 2016 y 2017 no realizó medición alguna respecto de su Indicador (consignando **S/M** como ejecución) por lo que de acuerdo a la evaluación realizada por la OGPE a dicha ejecución se **determinaron** como resultados respecto de sus metas Anuales los valores **ND (No Determinado)**, **Sin embargo** para los siguientes ejercicios la Secretaría de Descentralización si logró medir el desempeño de su indicador estratégico por lo que de acuerdo a la evaluación realizada por la OGPE a dicha ejecución se **determinaron** como resultados respecto de sus metas anuales los valores: **50%** (2018), **100%** (2019), **67%** (2020), asimismo cabe precisar que la medición correspondiente al ejercicio 2020 fue realizada a pesar de la situación de emergencia sanitaria suscitada por el Covid19, lográndose realizar eventos de articulación y dentro de ellos la Secretaría responsable de la PCM pudo recoger la manifiesta percepción de los usuarios respecto de los servicios públicos.

Respecto del **OES. 03: MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA PARA RESULTADOS EN TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS** con indicador denominado “Índice de eficacia gubernamental” la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, responsable de dicho indicador, reportó para los ejercicios del 2016 al 2019 las cifras publicadas cada año por el Banco Mundial correspondiente a la medición de dicho indicador global, por lo que de acuerdo a la evaluación realizada por la OGPE a dicha ejecución se **determinaron** como resultados respecto de sus metas anuales los valores: **200%** (2016), **186%** (2017), **500%** (2018), **233%** (2019). **Sin embargo**, para el ejercicio 2020 dicha Secretaría manifestó que el Banco Mundial aún ha publicado resultado alguno, (consignando **S/M como ejecución**) por lo que finalmente la OGPE de acuerdo a evaluación realizada a dicha ejecución determinó como resultado respecto de su Meta Anual el valor **ND (No Determinado)** en lo que corresponde al ejercicio 2020, respecto de estos indicadores la lectura debe ser realizada en un sentido inverso a la medición estándar porque la tendencia de este indicador demuestra eficacia mientras más decreciente sea (en términos absolutos) porque se encuentra en el tramo -2.5 a 0 del indicador, entendiéndose por lo tanto como un resultado aceptable aquel que fluctúa entre 0% y 100%.

Respecto del **OES. 04: REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA ANTE EL RIESGO DE DESASTRES** con indicador denominado "Porcentaje de la población en condición de vulnerabilidad" el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial, responsable de dicho indicador, presenta observaciones respecto de su indicador, proponiendo una nueva fórmula de cálculo, la misma que será aplicable desde el ejercicio 2021 en adelante, esto explica por qué no registró información alguna respecto de su indicador para el periodo analizado 2016-2020, (consignando **S/M** como ejecución), por lo que finalmente en función de la ejecución reportada y la evaluación realizada por la OGPES a dicha ejecución se **determinan** como resultados respecto de sus Metas Anuales el valor **ND (No Determinado)**, para el periodo 2016-2020.

En el apartado número 3 denominado **Evaluación del Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Sectoriales** se procederá a explicar con mayor profundidad y análisis el desempeño de los indicadores de cada uno de los Objetivo Estratégico Sectorial (**OES**), así como las principales incidencias de las intervenciones realizadas dentro de cada Acción estrategia sectorial (**AES**) y la identificación de los impactos más relevantes para cada uno de los **04** Objetivo Estratégico Sectorial (**OES**) evaluados, construyendo para ello una ruta o relación causal.

Respecto del Cumplimiento de las Acciones Estratégicas Sectoriales - AES del PESEM PCM, no es posible determinar el cumplimiento de las mismas, puesto que en periodo evaluado los indicadores asociados a cada Acción Estratégica no tienen metas asignadas para algún periodo, por lo que si bien no es posible realizar un análisis cuantitativo, tal como lo establece la Guía de Seguimiento y Evaluación de Planes del SINAPLAN; sin embargo, se identificaron considerando toda la información disponible **Indicadores Proxys** para cada AES para poder evaluar su desempeño; En ese sentido también se realizó el análisis cualitativo respectivo identificando las intervenciones más relevantes en cada AES en el periodo analizado que abarca el ejercicio 2016 al 2020,

Adicionalmente el presente informe de Evaluación de Resultados del PESEM recogerá y detallará algunas implicancias de los cambios normativos y organizacionales ocurridos entre los años 2016 al 2020 y que tuvieron impacto directo sobre diversos Órganos y Entidades Adscritas pertenecientes al Sector Presidencia del Consejo de Ministros y que repercutieron en los Objetivos Estratégicos Sectoriales (**OES**) y también en el desempeño de algunas Acciones Estratégicas Sectoriales (**AES**) en el periodo analizado que abarca el ejercicio 2016 al 2020.

Respecto de los resultados cuantitativos de los indicadores de los Objetivos Estratégicos Sectoriales (**OES**) y de las Acciones Estratégicos Sectoriales (**AES**) estos se presentan de manera consolidada y sintetizada en el **Gráfico L**, a efectos de poder arribar a través de una manera gráfica y sencilla a una **valoración general del desempeño** de nuestro Plan Estratégico Sectorial Multianual en función a los logros alcanzados

A continuación, el Gráfico N° 1 presenta de manera visual los **Resultados Tipo 1** esto es de acuerdo a los lineamientos provistos por CEPLAN es la ratio que se calcula dividiendo el Valor Obtenido en cada año (**Ejecución**) respecto de su Logro Esperado (**Meta**) a efectos de poder evaluar el cumplimiento de los mismos para cada ejercicio evaluado,

Para el caso de las Objetivos Estratégicos Sectoriales (**OES**) se utilizó la información obtenida de las evaluaciones del PESEM 2016-2019 y para el año 2020 la que se obtuvo de los Reportes de Seguimiento y de la Evaluación de Implementación del PESEM del ejercicio 2020.

Para el caso de las Acciones Estratégicos Sectoriales (**AES**) se utilizó la información obtenida de las evaluaciones del PESEM PCM, Evaluación de Resultados PEI - POI, de los ejercicios del 2016 al 2019 y para el año 2020 la que se obtuvo de los Reportes de Seguimiento del PESEM del ejercicio 2020 y de la Evaluación de Implementación del PESEM del ejercicio 2020.

Gráfico N° 1: Matriz de Resultados consolidados 2016-2020 - OES Y AES

	2016	2017	2018	2019	2020
OES 01	133%	250%	264%	ND	ND
AES 01.01		63%	33%		100%
AES 01.02	64.50%	36.80%			
AES 01.03					116%
AES 01.04			160%	144%	114%
OES 02	ND	ND	50%	100%	67%
AES 02.01				31%	37%
AES 02.02	5.80%	5.30%	3.80%		88%
OES 03	200%	186%	500%	233%	ND
AES 03.01					
AES 03.02		72%	94.46%	98%	153%
AES 03.03			7.14%	19.80%	22.10%
AES 03.04					
AES 03.05					108%
AES 03.06					
AES 03.07					
OES 04	ND	ND	ND	ND	ND
AES 04.01					
AES 04.02	28%				
AES 04.03					
AES 04.04					
AES 04.05					

Fuente: Elaboración propia – Matriz de Resultados Consolidados 2016-2020 – OES y AES. Coin información al 17.08.21

1. Presentación del PESEM

El Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM, 2016-2020 del Sector de la Presidencia del Consejo de Ministros fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00289-2015-PCM y cuyo horizonte temporal fue ampliado posteriormente mediante Resolución Ministerial N° 084-2021-PCM publicada el 31.03.2021, este documento de planeamiento estratégico sectorial está compuesto de 4 Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) y 18 Acciones Estratégicas Sectoriales (AES).

Asimismo, mediante Informe N° D00001-2021-OGPES del 25.02.2021 que fue el insumo principal para la Ampliación de Horizonte Temporal (AHT) del PESEM PCM se procedió a actualizar a los responsables de los Objetivos y Acciones Estratégicas Sectoriales (OES y AES) los mismos que fueron incorporados en el Análisis del Informe de viabilidad técnica N° D000003-2021-CEPLAN-DNPCPESEM con opinión favorable emitida por el CEPLAN el 17.03.2021.

Dicha actualización de responsables y actores era necesaria para poder realizar los Reportes de Seguimiento, la Evaluación de Implementación de las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES) correspondiente al ejercicio 2020, así como la presente Evaluación de Resultados de los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) correspondiente al ejercicio 2016-2020 insumo necesario para formular un nuevo PESEM para el Sector PCM.

A continuación, se presentan las Tablas N° 1 y Tabla N° 2 con las actualizaciones de responsables y Actores mencionadas líneas arriba.

Tabla N° 1: OES e Indicadores con Responsables Actualizados al 2024 (*)

Orden de OES	Objetivo del Sector	Indicador	Responsable según PESEM 2016 -2020	Responsable Propuesto 2021-2024	Justificación
OES.01	Mejorar la coordinación multisectorial y multinivel para la adecuada gestión de las políticas nacionales.	Porcentaje de políticas nacionales aprobadas que cuentan con mecanismos de coordinación.	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN (SC)	CEPLAN	La Secretaría de Coordinación dejó de tener competencia sobre las Políticas Nacionales; siendo el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN quien informa en la actualidad sobre este indicador. (DS N° 022-2017'PCM)
OES.02	Fortalecer el proceso de descentralización para el desarrollo integral del país	Percepción de la calidad por los usuarios de los servicios públicos.	SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN (SD)	SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN (SD)	Se Mantiene
OES.03	Mejorar la Implementación de la Gestión Pública para Resultados en todas las Entidades Públicas.	Índice de eficacia gubernamental.	SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA (SGP)	SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA (SGP)	Se Mantiene
OES.04	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres	Porcentaje de la población en condición de vulnerabilidad.	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (SGRD)	DESPECHO VICEMINISTERIAL DE GOBERNANZA TERRITORIAL (DVGT)	El DVGT asume la RECTORIA del Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres. (DS N° 022 2017-PCM)

(*) Tabla 2 del Informe N° D00001-2021-OGPES

Tabla N° 2: AES e Indicadores con Responsables y Actores Actualizados al 2024 ()**

Orden de AES	Acción Estratégica Sectorial	Indicador	Responsable y Actores según PESEM 2016 -2020	Responsables y Actores Ampliación Temporal 2021-2024	Observaciones
AES.01.01	Desarrollar metodologías e instrumentos para fortalecer la coordinación multisectorial y multinivel	Porcentaje de Políticas Nacionales que implementan metodologías e instrumentos de coordinación en su gestión	PCM (SC)	CEPLAN	CEPLAN en el Informe D00027-2021-CPLAN - OPP manifiesta que no se podría establecer ninguna proyección al 2024 para esta AES Se actualiza Responsables
AES.01.02	Implementación y Evaluación de las Políticas Nacionales a cargo de la PCM	Porcentaje de Cumplimiento de las Políticas públicas a cargo de la PCM.	PCM (CODEVRAEM, SC, ACAFMIRA, ACASCTI) / DEVIDA / DINI	DEVIDA	Con D.S. N° 061-2016-PCM (15.08.2016) se aprobó la "Adscripción de Organismos Públicos y la Modificación de la dependencia, adscripción o fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros a diversos Ministerios", encontrándose entre estos CODEVRAEM, ACAFMIRA y ACASCTI. Se actualiza Responsables
AES.01.03	Brindar Información de calidad a la población de manera oportuna y accesible	Nivel de Satisfacción de la población, respecto de la Información recibida.	PCM (OGCS), IRTP	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL(SCS)	Con el ROF de la PCM, aprobado con el D.S. N° 022-2017-PCM (28.02.2017), la Oficina General de Comunicación Social cambió su denominación por Secretaría de Comunicación Social. D.S. N° 061-2016-PCM, aprobó la adscripción del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP al Ministerio de Cultura Se Actualiza Nombre
AES.01.04	Fortalecer el rol rector en la prevención y gestión de conflictos sociales	Nivel de prevención de los Conflictos Sociales con enfoque de dialogo y sostenibilidad.	PCM (ONDS)	SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y DIALOGO (SGSD)	Con el ROF de la PCM, aprobado con el D.S. N° 022-2017-PCM, la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad cambió su denominación por Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Se Actualiza Nombre
AES.02.01	Desarrollar metodologías e instrumentos para el fortalecimiento del proceso de gestión compartida del Gobiernos Regionales y Locales para el desarrollo de los servicios públicos	Índice del desarrollo de la Gestión descentralizada-IDG	PCM (SD)	SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN (SD).	Para el IDG* uno de los componentes para el cálculo del mismo (Funcionamiento de las Comisiones Intergubernamentales), fue derogado mediante el DS N° 017-2017-PCM. Se Mantiene
AES.02.02	Fomentar las potencialidades y el desarrollo armónico territorial	Porcentaje de asociaciones territoriales que ejecuten proyectos de inversión	PCM (SD)	SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN (SD).	Se Mantiene

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Orden de AES	Acción Estratégica Sectorial	Indicador	Responsable y Actores según PESEM 2016 -2020	Responsables y Actores Ampliación Temporal 2021-2024	Observaciones
AES.03.01	Fortalecer el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico	Porcentaje de planes elaborados de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN en los tres niveles de gobierno.	CEPLAN / INEI	CEPLAN	La Directiva N° 001-2014-CEPLAN fue dejada sin efecto por la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, CEPLAN en el Informe D00027-2021-CEPLAN - OPP manifiesta que no se puede realizar medición ya que el indicador no estaría correctamente formulado.
AES.03.02	Promover en todas las entidades públicas la implementación de iniciativas de modernización de la gestión pública	Porcentaje de Entidades Públicas que han implementado iniciativas de modernización de la gestión pública.	PCM (SGP)	SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA (SGP)	Se Mantiene
AES.03.03	Desarrollar el servicio civil meritocrático en la gestión pública	Índice de Desarrollo del Servicio Civil.	SERVIR	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (SERVIR)	Se Mantiene
AES.03.04	Promover la implementación del sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento y evaluación de la gestión pública	Grado de Gestión del Conocimiento.	CONCYTEC / CAEN / PCM (SGP)	CONCYTEC.	Decreto Supremo N° 061-2016-PCM aprobó la fusión por absorción del Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN al Ministerio de Defensa. La SGP mediante Memorandum N° D000083-2021-PCM-SGP manifiesta que corresponde modificar el indicador de la Acción Estratégica AES 03.04 en el marco de las acciones desarrolladas por dicha Secretaría. Se Actualizan Responsables
AES.03.05	Promover el gobierno electrónico como soporte a los procesos de planificación producción y gestión de las entidades públicas.	Índice de Gobierno Electrónico	PCM (ONGEI)	SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL (SGD)	La Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática cambió su denominación por Secretaría de Gobierno Digital. Se Actualizan Responsables
AES.03.06	Promover la transparencia, participación y vigilancia ciudadana, así como, la rendición de cuentas en la gestión y políticas públicas	Índice de Voz y Rendición de Cuentas	PCM (SGP)	SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA (SGP)	La SGP mediante Memorandum N° D000083-2021-PCM-SGP manifiesta que el indicador de esta AES debe modificarse toda vez que su medición está a cargo de organismos multilaterales y no responden en su cabalidad a las funciones de esta Secretaría Se Mantiene

Orden de AES	Acción Estratégica Sectorial	Indicador	Responsable y Actores según PESEM 2016 -2020	Responsables y Actores Ampliación Temporal 2021-2024	Observaciones
AES.03.07	Fortalecer permanentemente el marco normativo que contribuya a la regulación eficiente y supervisión de los mercados de servicios públicos.	Índice de Calidad Regulatoria	ENTIDADES REGULADORAS	ENTIDADES REGULADORAS	Se Mantiene
AES.04.01	Promover y gestionar el desarrollo del conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje de Departamentos que han implementado el sistema de información del conocimiento de riesgo, que contribuya a la prevención y reducción del riesgo.	PCM (SGRD) / CENEPRED, / INDECI	SIN RESPONSABLE EN EL SECTOR PCM	Con el Decreto Supremo N° 002-2016-DE (20.02.2016) se adscribió al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI al Ministerio de Defensa, Con el Decreto Supremo N° 018-2017-PCM se cambió la adscripción del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED al Ministerio de Defensa y se transfirieron las funciones de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM al INDECI. El DVGT mediante Memorando N° D000131-2021-PCM-DVGT manifiesta que mantiene la responsabilidad sobre la AES 04.02
AES.04.02	Fortalecer y gestionar el desarrollo de acciones orientadas a evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial	Porcentaje de Departamentos que ejecutan actividades o proyectos de inversión ante riesgo alto.	PCM (SGRD) / CENEPRED	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GOBERNANZA TERRITORIAL (DVGT)	
AES.04.03	Fortalecer e impulsar el desarrollo de capacidades para la Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del SINAGERD	Entidades Públicas del SINAGERD que implementan Programas de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica que contribuya a empoderar a todas las entidades públicas en la gestión de riesgos de desastres.	PCM (SGRD) / CENEPRED, / INDECI	SIN RESPONSABLE EN EL SECTOR PCM.	
AES.04.04	Desarrollar mecanismos e instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación en GRD	Entidades del SINAGERD que implementan sistemas de monitoreo y evaluación del PLANAGERD, en el nivel nacional y regional.	PCM (SGRD) / CENEPRED, / INDECI	SIN RESPONSABLE EN EL SECTOR PCM.	
AES.04.05	Fortalecer e impulsar el desarrollo de la continuidad operativa del Estado.	Entidades públicas que implementan la Continuidad Operativa del Estado.	PCM (SGRD) / SEDENA	SIN RESPONSABLE EN EL SECTOR PCM.	

(**) Tabla 3 del Informe N° D00001-2021-OGPES

Sobre el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM del Sector PCM 201-2020, cabe precisar que solo los 4 Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) cuentan con Fichas Técnicas para sus Indicadores y Metas para los 5 años por lo que se procederán a evaluarlos; sin embargo, respecto de las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES), estas si bien cuentan con indicadores, no cuentan con fichas técnicas que describan la metodología de cálculo y las fuentes de información, por lo que sus indicadores no podrán ser evaluados. Sin embargo, con la identificación de Indicadores Proxys permitirá obtener algunas referencias cuantitativas respecto del desempeño de dichas AES.

1.1. Síntesis del Marco Normativo

Ley N° 29158, Artículo 23, numeral 23.1, literal a), Ley orgánica del Poder Ejecutivo, establece que son funciones generales de los ministerios, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno.

Ley N° 29158, Artículo 25, numeral 1, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno, aprobar los planes de actuación y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como órgano rector y orientador del SINAPLAN.

Artículo 7, numeral 7.3 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" Versión Modificada, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00009-2021-CEPLAN/PCD, establece que los Objetivos expresados en los Planes Estratégicos Institucionales – PEI, para su implementación en los Planes Operativos Institucionales – POI, se articulan con los Objetivos Estratégicos Sectoriales Multianuales y otro tipo de planes, según corresponda al tipo de entidad.

Numeral 4.7.2 Estructura del Informe de Evaluación de Resultados del PESEM definida en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas y Planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD.

1.2. Respeto de las Temáticas a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros

Mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM que aprueba el Texto actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, se establecen en el artículo N° 2 **las Competencias de este Sector**, las cuales son:

2.1 La Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales de carácter sectorial y multisectorial del Poder Ejecutivo y de la coordinación de las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, y la sociedad civil. Es competente a nivel nacional en las materias de modernización de la gestión del Estado, desarrollo territorial, descentralización, demarcación territorial, diálogo y concertación social, gobierno digital, comunicación de las acciones del Poder Ejecutivo y las demás competencias que le asigne la ley.

2.2 Es rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, y de los Sistemas de Gestión del Riesgo de Desastres, Sistema Nacional de Informática y del Sistema Nacional de Demarcación Territorial. Constituye la más alta autoridad técnico-normativa sobre dichas materias.

2.3 Ejerce sus competencias a través del cumplimiento de funciones orientadas a la obtención de resultados que impacten en el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo del país.

En ese sentido de acuerdo a lo señalado en el Capítulo I en su Sección 1 Diseño del Modelo Conceptual del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado con RM N° 289-2015-PCM **se establecen las siguientes** temáticas: (i) Articulación (ii) Descentralización, (iii) Modernización de la Gestión Pública y (iv) Gestión de Riesgo de Desastres.

1.3. Sobre Entidades que conforman el Sector Presidencia del Consejo de Ministros.

Organismos públicos que se encuentran adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros de acuerdo al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM que aprueba el Texto actualizado el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, Artículo 69:

69.1 Organismos Públicos Ejecutores

- a) Despacho Presidencial - DP
- b) Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA
- c) Dirección Nacional de Inteligencia - DINI
- d) Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

69.2 Organismos Públicos Especializados – Organismos Técnicos Especializados:

- a) Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR
- b) Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN
- c) Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI
- d) Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI
- e) Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC

69.3 Organismos Públicos Especializados - Organismos Reguladores:

- a) Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN
- b) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN
- c) Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL
- d) Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS

Organismos y Entidades que dejaron de estar adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Durante el Periodo analizado se produjeron cambios normativos que condujeron a una nueva configuración de funciones y competencias principalmente en diversas entidades y órganos pertenecientes a la PCM explicado por la adscripción, Absorción, Fusión de entidades adscritas a la Presidencia del Consejo de Ministros a otros Sectores, los que se detallan a continuación:

Adscripción el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) al Ministerio del Interior MININTER, **Decreto Supremo N° 008-2015-IN, Artículo 1.**

Adscripción del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) de la Presidencia del Consejo de Ministro al Ministerio de Defensa, **Decreto Supremo N° 002-2016-DE, Artículo 1**

Adscripción del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP) de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura, **Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, Artículo 1.**

Fusión por Absorción del Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN en el Ministerio de Defensa, **Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, Artículo 2.**

Fusión por Absorción de la Comisión Nacional de Bienes Incautados – CONABI en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, **Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, Artículo 2.**

Fusión por Absorción de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA en el Ministerio de Defensa, **Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, Artículo 2.**

La Secretaría técnica del CODEVRAEM, la ejercerá la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, **Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, Artículo 3.**

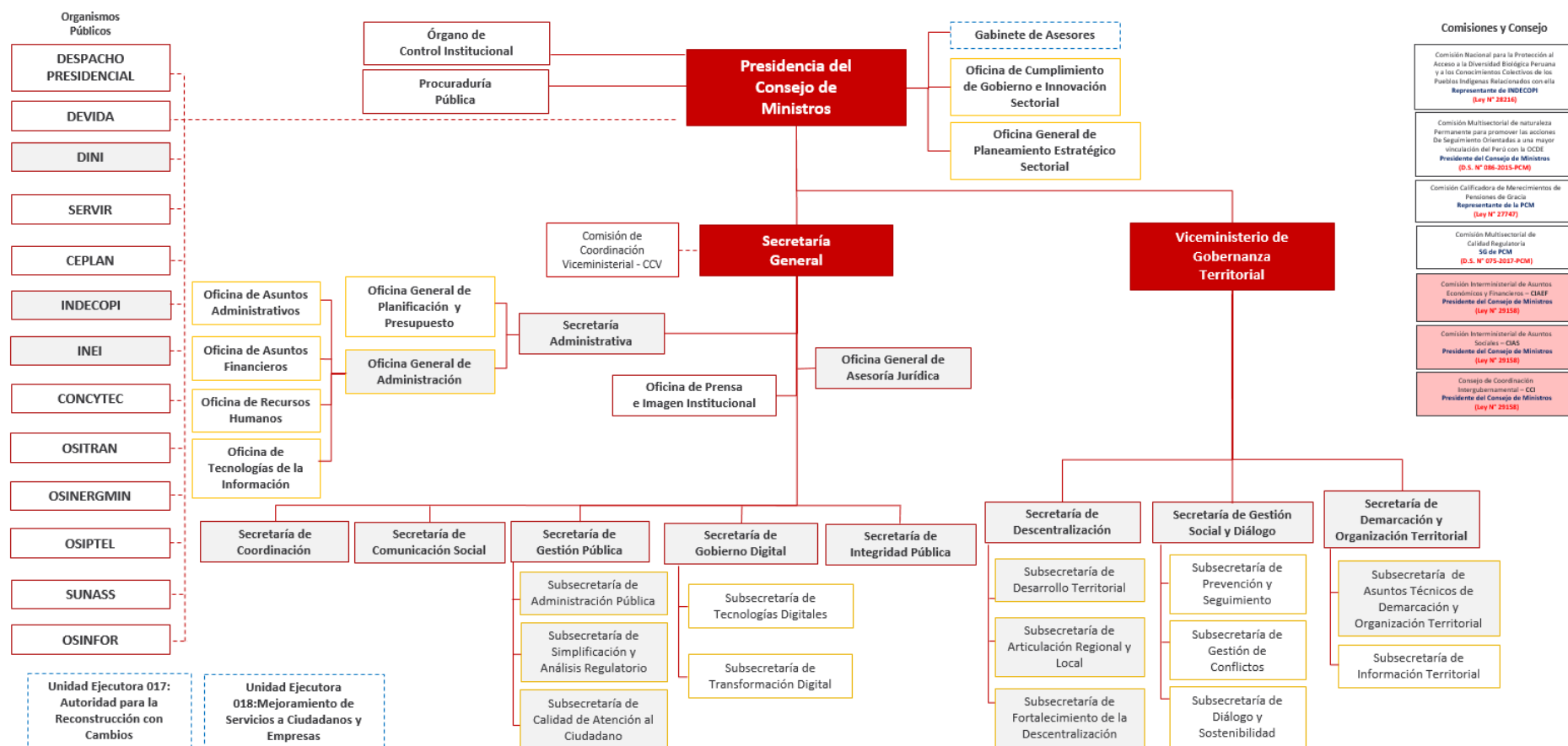
Adscripción de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal – CMLT en el Ministerio de Agricultura y Riego, **Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, Artículo 3.**

Adscripción del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Defensa, **Decreto Supremo N° 018-2017-PCM, Artículo 2.**

Finalmente, la estructura completa del Sector de la Presidencia del Consejo de Ministros se presenta en el siguiente Gráfico N° 2, donde se detalla el Organigrama nominal, donde se describe al Pliego PCM; Organismos Adscritos; Comisiones y Consejos; Unidades Ejecutoras a través de las cuales el **Sector a través de distintas intervenciones se vincula a diversos Públicos Objetivos**, esto es mediante la articulación interinstitucional y multinivel de sus Organismos Adscritos y Órganos de Línea con otros actores del Sector público (Gobierno Regionales, Gobiernos Locales, Mancomunidades), Sector Privado y de la sociedad civil así como con los ciudadanos a quienes presta diversos servicios.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Gráfico N° 2: Organigrama Nominal de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM



Organigrama del Sector PCM al 31.12.2020

2. Contexto

2.1. Descripción breve del contexto relevante para el sector (económico, social, político, según corresponda)

En lo que respecta al **CONTEXTO ECONÓMICO** el Perú ha afrontado una desaceleración económica en el periodo analizado del 2016 al 2020 tal como lo demuestran las cifras de variaciones del PBI a precios constantes (2007) publicadas por el INEI, así como las cifras de ingresos percibidos por el Gobierno Central presentadas en el Marco Macroeconómico Multianual MMM 2021-2024 publicado por el MEF y las cifras del déficit Fiscal del Sector Público no Financiero SPNF, tal como se presenta en la siguiente Tabla N° 3.

El promedio de crecimiento de la economía peruana en los años previos a la pandemia 2016-2019 fue del 3.2% inferior al promedio obtenido en el periodo 2011-2015 el cual asciende a 4.8%, asimismo se puede apreciar el fuerte impacto en la economía que tuvo en el año 2020 la pandemia del Covid-19 haciéndola retroceder aproximadamente 11%, el cual tendría impacto en otros componentes como el social explicado por la pérdida de empleos y el aumento de la pobreza en el Perú.

En ese sentido, otro indicador importante a analizar es de los Ingresos del Gobierno con el que se atiende diversas prioridades del país, siendo el promedio del año 2016-2019 la cifra del 19% el cual también sufrió una caída en comparación con el promedio del año 2012-2015 cuya cifra fue del 22%; asimismo, en el 2020 esta cifra alcanzó el 17.7%, lo que potencialmente limitaría el accionar del Gobierno para proveer los diversos servicios a los ciudadanos, así como también poder fortalecer las acciones del Estado, cuyas debilidades estructurales se hicieron más notorias durante la pandemia en el 2020.

El MMM 2021-2024 describe al Perú como una economía pequeña, abierta y exportadora de materias primas, principalmente mineras, por lo cual la producción nacional y su recaudación de impuestos (que representan el 75% de los ingresos fiscales) dependen de factores externos -como la variación de las cotizaciones internacionales- que afectan a los sectores que generan mayores divisas. Sin embargo, el país también es una economía en vías de desarrollo con un alto grado de informalidad, por lo que la recaudación tributaria parte de una base pequeña, concentrada en pocos contribuyentes grandes y formales vinculados al sector exportador, lo cual amplifica el efecto de los ciclos internacionales sobre los ingresos fiscales por lo que en un escenario de pandemia global se explica la caída del PBI y de los ingresos públicos en el 2020.

Tabla N° 3: Desempeño de la economía peruana en el periodo 2016-2020

Rubro	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Var % (PBI) (a)	6.3	6.1	5.9	2.4	3.3	4.0	2.5	4.0	2.2	-11.1
Ingresos del Gobierno (b)	--	22.4	22.3	22.4	20.3	18.8	18.3	19.4	19.9	17.7
Déficit Fiscal SPNF	--	--	0.8	0.3	2.1	2.7	3.0	2.3	1.6	8.9

(a) Fuente ver: <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/economia/>

(b) Fuente ver: https://www.mef.gob.pe/pol_econ/marco_macro/MMM_2021_2024.pdf

Finalmente, otro indicador económico a tomar en consideración es la del Déficit fiscal del SPNF el cual se incrementó de un promedio de 1.1% en el periodo 2011-2015 a 2.4% en el periodo 2016-2019, resaltar el incremento considerable del 8.9% en el ejercicio 2020, como resultado de los recursos financieros empleados para atender los pedidos del Sector Salud para afrontar la pandemia, así como los relacionados a la reactivación económica cuyos resultados deben empezar a percibirse a partir del 2021, asimismo la prudencia fiscal será clave en el 2021 para salvaguardar las finanzas públicas lo cual podría limitar en cierta

medida la disponibilidad de recursos financieros para fortalecer operativamente a las instituciones públicas y con ello limitar el adecuado funcionamiento del sector público en general incluido el sector PCM.

En lo que respecta al **CONTEXTO POLITICO** el Perú durante el periodo 2016 al 2020 ha afrontado un escenario marcado por los desacuerdos y la inestabilidad política, resultado de ello en lo que respecta al **Poder Ejecutivo**, se ha contabilizado 4 gestiones presidenciales, cuando lo jurídicamente establecido es 1 solo mandato de gobierno; los presidentes que ejercieron durante el periodo analizado son: Pedro Pablo Kuczynski Godard (**2016-2018**), Martín Vizcarra Cornejo (**2018-2020**), Manuel Merino Lama (**2020-2020**) y finalmente Francisco Sagasti Hochhausler (**2020-2021**), este escenario de inestabilidad política limita también el propio accionar del sector público en su conjunto ya que los cambios de gestión implican proceso de adaptaciones en los que se ralentizan las coordinaciones multinivel y multisectorial así como la toma de decisiones en temas que son de importancia para el país.

La inestabilidad ocasionada por la crisis política suscitada entre el Poder Ejecutivo y el Congreso de la República también generó en el cierre del congreso el 30.09.2019, por lo que en el periodo analizado 2016-2020 se contabilizan 2 Congresos Periodos congresales **2016-2018** y el convocado mediante elecciones para el periodo **2020-2021**, ambos mandatos tanto el del poder ejecutivo como el del poder legislativo concluyen el 28.07.2021 al iniciar un nuevo mandato presidencial.

El ambiente de crispación e inestabilidad política también tuvo repercusión a nivel de la PCM ya que se contabilizaron 9 Primeros Ministros en el periodo de gobierno **2016-2020**, de los cuales solo 5 de ellos se contabilizaron en el año 2020, lo que resume lo incierto del entorno político, los 9 titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros a saber son: **Violeta Bermúdez Valdivia** (Nov 2020 - Jul 2021); **Antero Flores-Araos Esparza** (Nov 2020 - Nov 2020); **Walter Martos Ríos** (Ago. 2020 - Nov 2020); **Pedro Cateriano Bellido** (Jul 2020 - Ago 2020); **Vicente Zeballos Salinas** (Set 2019 - Jul 2020); **Salvador del Solar Labarthe** (Mar 2019 - Sep 2019); **Cesar Villanueva Arévalo** (Abr 2018 - Mar 2019); **Mercedes Araoz Fernández** (Set 2017 - Abr 2018); **Fernando Zavala Lombardi** (Jul 2016 - Set 2017), cifra superior a los 7 premieratos registrados en el periodo de gobierno **2011-2016**, y a los 5 premieratos contabilizados en el periodo gubernamental **2006-2011**.

Adicionalmente este escenario político adverso resultado de la confrontación política entre el poder ejecutivo y el poder legislativo limitó el accionar del sector público y menoscabando la percepción de la ciudadanía respecto de la Gestión del Estado en su conjunto, tal como lo detalla el boletín de percepción de gobernabilidad 2018 elaborado por el INEI, el cual se presenta en la **Tabla N° 4**.

Tabla N° 4: PERU - Gestión del Gobierno Central, Regional y Local 2018

Opinión de la Gestión	Gobierno Central		Gobierno Regional		Gobierno Local	
	Set 2016- Feb 2017	Set 2017- Feb 2018	Set 2016- Feb 2017	Set 2017- Feb 2018	Set 2016- Feb 2017	Set 2017- Feb 2018
Nacional	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Muy Buena / Buena	40.4	24.6	27.2	21.6	35.6	28.9
Mala / Muy Mala	38.2	67.9	53.5	64.4	57.1	65.1
No Sabe / No Responde	21.4	7.5	19.3	14.1	7.3	5.9

Fuente ver: <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-percepcion-gobernabilidad-abril-2018.pdf>

Finalmente, basados en el boletín de percepción elaborado por el INEI se puede concluir que aproximadamente **2/3** de la población piensa que la gestión del gobierno en sus 3 niveles es **Mala o muy mala**, siendo el gobierno central quien más retrocedió (**29.7%**) respecto a similar evaluación realizada en el 2017, esto contribuye negativamente la credibilidad que tiene la población respecto de la capacidad de gestión del Estado para resolver los problemas de la población.

En lo que respecta al **CONTEXTO SOCIAL** el Perú durante el periodo 2016 al 2020 ha afrontado un escenario marcadamente adverso en varios indicadores claves para la ciudadanía, que se acentuaron en el último año 2020 por la situación vivida en la pandemia, uno de los indicadores que mayor preocupación ha causado es el relacionado al aumento de la Incidencia de la Pobreza Monetaria la cual alcanzó la cifra del 30.1% al cierre del 2020, **esto significa que aproximadamente 9.8 millones de Peruanos se encuentran en situación de pobreza**, es decir, tenían un nivel de gasto inferior al costo de la canasta básica de consumo compuesto por alimentos y no alimentos, valor muy similar a lo registrado en el año 2010, esto significa un retroceso de aproximadamente 10 años de acuerdo al Informe técnico Evolución de la Pobreza Monetaria 2009-2020 publicada por el INEI en el 2021, tal como se describe en la **Tabla N° 5**.

Tabla N° 5: Evolución de la Incidencia de la Pobreza Monetaria Total 2010-2020
(Porcentaje del Total de la Población)

Rubro	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Pobreza Monetaria	30.8	27.8	25.8	23.9	22.7	21.8	20.7	21.7	20.5	20.2	30.1

Fuente Ver: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/pobreza2020/Pobreza2020.pdf

Se puede observar en la **Tabla N° 5** que en el periodo 2016-2019, previa a la pandemia la pobreza monetaria solo se redujo en **1.6%** mientras que en el periodo 2011-2015 se redujo **en 6 puntos porcentuales**, tomando en consideración la última cifra del 2020 corresponderá al nuevo gobierno que inicie en el 2021 implementar las políticas y estrategias más adecuadas para lograr el crecimiento económico para revertir este resultado bastante adverso que afecta la condición de vida de los peruanos y su desarrollo en la sociedad, Sin embargo de acuerdo a lo plasmado en el Informe del MMM 2021-2024, para mantener un crecimiento sostenido, se necesita cerrar las brechas estructurales, e impulsar la competitividad y productividad del país, en este contexto de lucha contra la Covid-19, el déficit en la calidad de los servicios públicos, la alta informalidad, el bajo nivel de inclusión financiera, entre otros factores serían las limitantes para una mayor efectividad de las acciones implementadas.

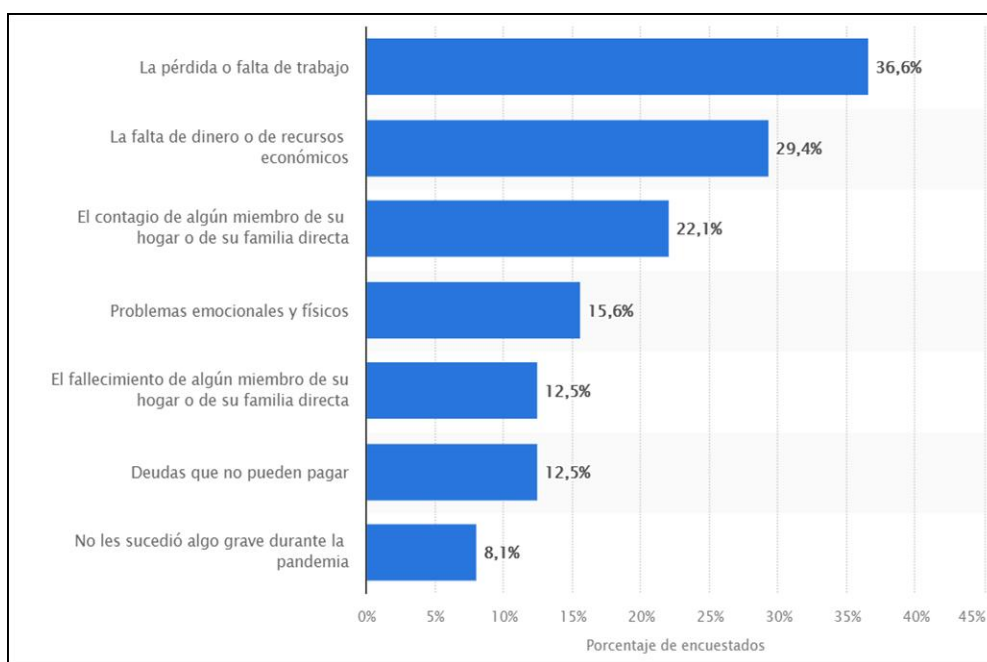
Asimismo, la pandemia del Covid-19 ha implicado una serie de cambios en los comportamientos de las personas que van desde el mayor cuidado en los hábitos de salubridad y protección personal, es así como la virtualidad ganó protagonismo en la Sociedad Peruana en el 2020 en temas como la Salud; por ejemplo, el avance de la Telemedicina, así como en los temas vinculados a la Educación y lo Laboral en donde los medios digitales facilitaron el Home School para los estudiantes y la figura del Trabajo Remoto o Home Office para los trabajadores del Sector público y privado, ganando ambas figuras relevancia como medida de prevención de la pandemia, en ese sentido el sector PCM impulsó modalidades de trabajo mixtas, a fin de garantizar un adecuado funcionamiento de las instituciones preservando la salud de los trabajadores.

Sin embargo, este nuevo escenario donde los medios de interrelación entre las personas son principalmente digitales salen a relucir importantes carencias o brechas que cerrar en infraestructura e interconexión, así como de la misma disponibilidad de dichos medios digitales como tablets o celulares que afectó principalmente a los estudiantes del país tal como se evidencia en el Estudio elaborado por CEPAL

UNESCO en agosto del 2020 denominado "La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19" en donde precisa que en el Perú solo el 53% de los estudiantes tiene una computadora y el 57% acceso a internet, incluso esto también tuvo implicancias en las relaciones estado ciudadano, esto quedó relevado en el **Informe de Evaluación de Servicios provistos a los Ciudadanos por el sector PCM para el ejercicio 2020** elaborado por la OGPES en el mes de abril 2021, donde las entidades adscritas manifestaron que muchos de los procesos o tareas desarrolladas eran manuales o presenciales lo que implicó que impulsaran un cambio hacia procesos digitales impulsando el fortalecimiento tecnológico, reinventándose procesos o innovando en lo que corresponde al trabajo en equipo para poder entregar resultados generando valor agregado para el ciudadano.

Finalmente es pertinente manifestar que el cierre del periodo analizado 2016-2020 la pandemia marcó un hito negativo en la historia de la humanidad y la sociedad peruana no es ajena a esta situación, de acuerdo a Statista quien desarrolló un estudio en enero 2021 sobre los "Problemas más graves que afectan a las familias en el Perú" el 36.6% de los encuestados manifiesta que fue (i) la pérdida o falta de empleo, en segundo lugar le sigue con un 29.4% (ii) la falta de dinero o recursos económicos, en tercer lugar con un 22.1% (iii) el contagio de algún familiar cercano y con un 15.6% (iv) los problemas emocionales o físicos, entre otros problemas también importantes tal como se puede ver en el **Gráfico N° 3**.

Gráfico N° 3: "Problemas más graves que afectan a las familias en el Perú como consecuencia de la pandemia Covid-19"



Fuente ver: <https://es.statista.com/estadisticas/1206582/principales-problemas-familias-covid-19-peru/>

Respecto del cuarto problema relacionados a temas físicos y mentales; según estudios poblacionales realizados por el Ministerio de Salud (MINSA) el 70% de peruanos ha visto afectado, de una u otra manera, su salud mental durante la pandemia del coronavirus, en los que se reporta un incremento significativo de casos de ansiedad, esto es importante tomarlo en consideración porque una vez que la población sea vacunada y retorne a sus centros de labores se pueden generar problemas relacionados con la interacción social.

2.2. Identificación de los factores internos o externos (positivos y/o negativos) al plan que influyeron en su desempeño

Tabla N° 6: Síntesis de la Evaluación de Impacto de los Factores en el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2020

FACTORES	OBJETIVO ESTRATEGICO 01		OBJETIVO ESTRATEGICO 02		OBJETIVO ESTRATEGICO 03		OBJETIVO ESTRATEGICO 04	
	NEGATIVO	POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO
INTERNO	Limitada capacidad de coordinación (Actualización del ROF) OES 1 (2017) AES 1.1 (2017) Proceso de revisión e inventario de las políticas a cargo de la PCM AES 1.2 (2018) Indicador impreciso. AES 1.3	Aprobación: "Política Nacional Contra las Drogas al 2030" AES 1.2 (2020) Implementación: Programa de Alerta y Respuesta Temprana AES 1.4 (2016) Seguimiento adecuado del desempeño de los indicadores AES 1.4	Cambios normativos que inhabilitaron el indicador (Componente de indicador derogado) AES 2.1 (2017)	Implementación: Agencias Regionales de Desarrollo (ARD) AES 2.1 (2017) Seguimiento adecuado del desempeño de los indicadores OES 2 (2020)	Cambios normativos que inhabilitó el indicador AES 3.1 (2017) Limitada actualización del indicador (Componente de indicador derogado) AES 3.1 Limitada capacidad de respuesta para la operatividad de las Acciones AES 3.2 y 3.4 (2016)	Definición de nuevos instrumentos innovadores AES 3.2 (2018) Ley de Gobierno Digital AES 3.5 (2018) Seguimiento adecuado del desempeño de los indicadores AES 3.2	Objetivo Estratégico abordado inadecuadamente OES: 4 (2019) Limitada actualización del indicador OES 4 y sus cuatro AES	Nuevo reporte de cumplimiento AES 4.2 (2018) Aprobación: "Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres al 2050" OES 4 (2021)
EXTERNO	Repercusión del COVID-19 AES 1.1, 1.2, y 1.3 (2020)		Repercusión del COVID-19 AES 2.1 (2020)		Información no disponible para el indicador OES 3 AES 3.6 y 3.7 Ausencia de la Medición del Indicador AES 3.3 Limitada continuidad de la medición del indicador AES 3.3 y 3.5 Repercusión del COVID-19 AES 3.3, 3.4, 3.6 y 3.7		Adscripción de Organismos Públicos a otros Sectores AES: 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 (2016 y 2017)	

Tabla N° 7: Matriz de los factores que inciden en el cumplimiento de los resultados esperados

PLAN	LOGROS/RESULTADOS	Factores que inciden sobre el cumplimiento			Medidas adoptadas en factores que dificultaron o impidieron el cumplimiento	Órgano responsable de reportar la medición del indicador
		Facilitado el cumplimiento	Dificultado el cumplimiento	Impedido el cumplimiento		
PESEM PCM 2016-2020	OES 1 Mejorar la coordinación multisectorial y multinivel para la adecuada gestión de las políticas nacionales.	----	Limitada capacidad de coordinación (Actualización del ROF)	----	Se asignó como responsable del cumplimiento del OES 1 al CEPLAN, mediante el Informe N° D000001-2021-PCM-OGPES	CEPLAN
	AES 1.1 Desarrollar metodologías e instrumentos para fortalecer la coordinación multisectorial y multinivel.	----	Limitada capacidad de coordinación (Actualización del ROF)	----	Se asignó como responsable del cumplimiento del AES 1.1 al CEPLAN, mediante el Informe N° D000001-2021-PCM-OGPES	CEPLAN
		----	Repercusión del COVID-19	----	No se presentaron medidas adoptadas	
	AES 1.2 Implementación y evaluación de las políticas nacionales a cargo de la PCM.	Aprobación: "Política Nacional Contra las Drogas al 2030"	Proceso de revisión e inventario de las políticas a cargo de la PCM	----	Con la aprobación de la "Política Nacional Contra las Drogas al 2030", se podrá empezar a evaluar el cumplimiento de esta política a cargo de la PCM	DEVIDA
		----	Repercusión del COVID-19	----	Se ajustaron las actividades a implementarse en el 2020; por medio de estrategias y acciones de manera remota	
	AES 1.3 Brindar información de calidad a la población de manera oportuna y accesible.	----	Indicador impreciso	----	No se presentaron medidas adoptadas	SCS
		----	Repercusión del COVID-19	----	No se presentaron medidas adoptadas	
	AES 1.4 Fortalecer el rol rector en la prevención y gestión de conflictos sociales.	Implementación: Programa de Alerta y Respuesta Temprana	----	----	No se presentaron medidas adoptadas	SGSD
		Seguimiento adecuado del desempeño de los indicadores	----	----	No se presentaron medidas adoptadas	
PESEM PCM 2016-2020	OES 2 Fortalecer el proceso de Descentralización para el desarrollo integral del país.	Seguimiento adecuado del desempeño de los indicadores	----	----	No se presentaron medidas adoptadas	SD
	AES 2.1 Desarrollar metodologías e instrumentos para el fortalecimiento del proceso de gestión compartida del gobiernos regionales y locales para el desarrollo de los servicios públicos.	Implementación: Agencias Regionales de Desarrollo (ARD)	Cambios normativos que inhabilitaron el indicador	----	Con la implementación de las Agencias Regionales de Desarrollo (ARD), se empezó a cumplir la Acción Estratégica	SD
		----	Repercusión del COVID-19	----	El trabajo remoto y la implementación de plataformas digitales, permitió la asistencia técnica y desarrollo de capacidades en cada uno de los gobiernos cuando fue requerida.	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

PLAN	LOGROS/RESULTADOS	Factores que inciden sobre el cumplimiento			Medidas adoptadas en factores que dificultaron o impidieron el cumplimiento	Órgano responsable de reportar la medición del indicador
		Facilitado el cumplimiento	Dificultado el cumplimiento	Impedido el cumplimiento		
PESEM PCM 2016-2020	OES 3 Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas	----	Información no disponible para el indicador	----	Se ha coordinado con el órgano responsables para la elaboración de un Indicador Proxy	SGP
	AES 3.1 Fortalecer el sistema nacional de planeamiento estratégico	----	Cambios normativos que inhabilitó el indicador	----	Se ha coordinado con el órgano responsables para la elaboración de un Indicador Proxy	CEPLAN
		----	Limitada actualización del indicador	----	No se presentaron medidas adoptadas	
	AES 3.2 Promover en todas las entidades públicas la implementación de iniciativas de modernización de la gestión pública	Definición de nuevos instrumentos innovadores	Limitada capacidad de respuesta para la operatividad de las Acciones	----	Con la definición de nuevos instrumentos innovadores, se empezó a cumplir la Acción Estratégica	SGP
		Seguimiento adecuado del desempeño de los indicadores	----	----	No se presentaron medidas adoptadas	
	AES 3.3 Desarrollar el servicio civil meritocrático en la gestión pública	----	Ausencia de la Medición del Indicador	----	Se consideró como Indicador Proxy el Porcentaje de entidades públicas con Resolución de inicio para el Tránsito a la LSC	SERVIR
		----	Limitada continuidad de la medición del indicador	----	No se presentaron medidas adoptadas	
		----	Repercusión del COVID-19	----	Se priorizó medidas para salvaguardar la salud de los servidores/as.	
	AES 3.4 Promover la implementación del sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento y evaluación de la gestión pública	----	Limitada capacidad de respuesta para la operatividad de las Acciones	----	Se ha coordinado con el órgano responsables para la elaboración de un Indicador Proxy	CONCYTEC
		----	Repercusión del COVID-19	----	Se otorgaron fondos a proyectos en respuesta al COVID-19	
	AES 3.5 Promover el gobierno electrónico como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas	Ley de Gobierno Digital	Limitada continuidad de la medición del indicador	----	SGD planteó un Indicador Proxy para el cumplimiento del Ejercicio 2021, luego de las coordinaciones realizadas	SGD
	AES 3.6 Promover la transparencia, participación y vigilancia ciudadana, así como, la rendición de cuentas en la gestión y políticas públicas	----	Información no disponible para el indicador	----	Se ha coordinado con el órgano responsables para la elaboración de un Indicador Proxy	SGP
		----	Repercusión del COVID-19	----	No se presentaron medidas adoptadas	
	AES 3.7 Fortalecer permanentemente el marco normativo que contribuya la regulación eficiente y supervisión de los mercados de servicios públicos	----	Información no disponible para el indicador	----	Se ha coordinado con los órgano responsables para la elaboración de un Indicador Proxy	Entidades Reguladoras
		----	Repercusión del COVID-19	----	No se presentaron medidas adoptadas	

PLAN	LOGROS/RESULTADOS	Factores que inciden sobre el cumplimiento			Medidas adoptadas en factores que dificultaron o impidieron el cumplimiento	Órgano responsable de reportar la medición del indicador
		Facilitado el cumplimiento	Dificultado el cumplimiento	Impedido el cumplimiento		
PESEM PCM 2016-2020	OES 4 Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres	Aprobación: "Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres al 2050"	Objetivo Estratégico abordado inadecuadamente	----	No se presentaron medidas adoptadas	DVGT
		----	Limitada iniciativa para la actualización del indicador	----	No se presentaron medidas adoptadas	
	AES 4.1 Promover y gestionar el desarrollo del conocimiento en gestión del riesgo de desastres	----	Limitada iniciativa para la actualización del indicador	Adscripción de Organismos Públicos a otros Sectores	No se presentaron medidas adoptadas	SR*
	AES 4.2 Fortalecer y gestionar el desarrollo de acciones orientadas a evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial	Nuevo reporte de cumplimiento	Adscripción de Organismos Públicos a otros Sectores	----	El DVGT empieza a reportar una aproximación del indicador, después de la aprobación del ROF MINITER	DVGT
		----	Limitada iniciativa para la actualización del indicador	----	No se presentaron medidas adoptadas	
	AES 4.3 Fortalecer e impulsar el desarrollo de capacidades para la gestión del riesgo de desastres en las entidades del SINAGRED	----	Limitada iniciativa para la actualización del indicador	Adscripción de Organismos Públicos a otros Sectores	No se presentaron medidas adoptadas	SR*
	AES 4.4 Desarrollar mecanismos e instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación de GRD	----	Limitada iniciativa para la actualización del indicador	Adscripción de Organismos Públicos a otros Sectores	No se presentaron medidas adoptadas	SR*
	AES 4.5 Fortalecer e impulsar el desarrollo de la continuidad operativa del Estado	----	Limitada iniciativa para la actualización del indicador	Adscripción de Organismos Públicos a otros Sectores	No se presentaron medidas adoptadas	SR*

Fuente: Anexo 6 de la "Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN", aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 000015-2021-CEPLAN/PCD, pág.106.

*SR: Sin Responsable.

Análisis explicativo de los Factores que inciden en el cumplimiento de los Resultados Esperados

OBJETIVO ESTRATEGICO 01: Mejorar la coordinación multisectorial y multinivel para la adecuada gestión de las políticas nacionales.

Limitada capacidad de coordinación: Con la actualización del Reglamento de Organización y Funciones¹ (ROF) en el año 2017, la Secretaría de Coordinación (SC) dejó de tener competencias sobre las Políticas Nacionales, y que con la aprobación del "Reglamento que regula las Políticas Nacionales"², se informa al CEPLAN que le corresponde el desarrollo de acciones vinculadas al seguimiento del cumplimiento de las políticas nacionales³. Lo que conllevó a que CEPLAN sea considerado como responsable en las evaluaciones del PESEM 2016-2020; sin embargo, CEPLAN manifestó que dicho contenido no es de su conocimiento⁴.

Este problema presentado afectó al cumplimiento de las políticas nacionales aprobadas que cuentan con mecanismos de coordinación; sin embargo, en el año 2020, mediante el Informe N° D000001-2021-PCM-OGPES, se asigna al CEPLAN como órgano responsable en informar acerca del cumplimiento de este Objetivo Estratégico Sectorial.

- **Acción Estratégica Sectorial (AES) 1.1:** Desarrollar metodologías e instrumentos para fortalecer la coordinación multisectorial y multinivel.

Limitada capacidad de coordinación: así como en el caso anterior, la Secretaría de Coordinación (SC) dejó de tener competencias sobre las Políticas Nacionales en el año 2017, y desde entonces, en el año 2020, se asigna al CEPLAN como órgano responsable en informar acerca del cumplimiento de este Objetivo Estratégico Sectorial, mediante el Informe N° D000001-2021-PCM-OGPES; afectando al cumplimiento de las políticas nacionales que implementan metodologías e instrumentos de coordinación en su gestión

Asimismo, CEPLAN manifiesta que respecto a la repercusión del COVID-19, se tuvo un impacto negativo en el avance del proceso de actualización y formulación de las Políticas Nacionales para lograr su aprobación en el año 2020.

- **Acción Estratégica Sectorial (AES) 1.2:** Implementación y evaluación de las políticas nacionales a cargo de la PCM.

Proceso de revisión e inventario de las políticas a cargo de la PCM: En cumplimiento al "Reglamento que regula las Políticas Nacionales", en el año 2018, se desarrolló el proceso de revisión e inventario de las políticas nacionales bajo la rectoría de la PCM, lo que impidió evaluar el desempeño de las políticas a cargo del sector. Asimismo, considerando que, la nueva lista de políticas nacionales bajo la rectoría de la PCM fue aprobada en el 2019, y se empezó el proceso de actualización de cada una de ellas (06 políticas contenidas en el D.S. N° 248-2019-PCM); desde el 2018 no se ha dado cumplimiento a esta AES.

¹ Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, 28.02.2017

² Decreto Supremo N° 029-2018-PCM

³ Memorando N° D000025-2021-PCM-SC, del 15.02.2021.

⁴ Oficio N° D000022-2021-CEPLAN-DE, del 19.02.2021.

Sin embargo, con la aprobación de la "Política Nacional Contra las Drogas al 2030", se podrá empezar a evaluar el cumplimiento de esta política a cargo de la PCM, hasta la actualización de las restantes.

Asimismo, DEVIDA manifiesta que respecto a la repercusión del COVID-19, se vieron afectadas las asistencias técnicas a los agricultores, organizaciones de productores y comunidades en el marco de la ENLCD 2017-2021⁵; por lo que, se ajustaron las actividades a implementarse en el 2020; por medio de estrategias y acciones de manera remota.

- **Acción Estratégica Sectorial (AES) 1.3:** Brindar información de calidad a la población de manera oportuna y accesible.

Indicador impreciso: Desde el planteamiento de este AES en el año 2016, la Secretaría de Comunicación Social (SCS) fue adecuando su indicador al manifestar que no se ajustaba a la labor que la SCS realizaba; es así que, año tras año ha ido modificándolo. Por lo que para la evaluación del PESEM PCM del Ejercicio 2021, se gestionará con el Órgano responsable la definición de un indicador más adecuado.

Asimismo, la SCS manifiesta que respecto a la repercusión del COVID-19, se pospuso la campaña "Desarrollo país y cierre de brechas" a nivel nacional con énfasis en regiones.

- **Acción Estratégica Sectorial (AES) 1.4:** Fortalecer el rol rector en la prevención y gestión de conflictos sociales.

Implementación: Sistema de Alerta Temprana (SAT). La Secretaría de Gestión Social y Diálogo (SGSD) al impulsar que un mayor número de entidades implementen el SAT, permite que, del gran número de alertas tempranas emitidas, los sectores involucrados logren atenderlos oportunamente.

Asimismo, la SGSD manifiesta que se ha evidenciado un seguimiento adecuado del desempeño de los indicadores, desde el año 2018, explicado por el impulso de los Sectores para implementar el SAT.

OBJETIVO ESTRATEGICO 02: Fortalecer el proceso de Descentralización para el desarrollo integral del país.

Se ha evidenciado un seguimiento adecuado del desempeño de los indicadores, desde el año 2018, con el cálculo de la percepción de la calidad de los servicios públicos.

- **Acción Estratégica Sectorial (AES) 2.1:** Desarrollar metodologías e instrumentos para el fortalecimiento del proceso de gestión compartida de los gobiernos regionales y locales para el desarrollo de los servicios públicos.

Cambios normativos que inhabilitaron el indicador: El indicador "Índice de Desarrollo de la Gestión Descentralizada – IDG" (AES 2.1) no presenta información dado que uno de los componentes para el cálculo del mismo (Funcionamiento de las Comisiones Intergubernamentales), fue derogado mediante el Decreto Supremo N° 017-2017-PCM; imposibilitando su cumplimiento en el año 2017.

⁵ Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas.

Sin embargo, la Secretaría de Descentralización (SD) de la PCM atendiendo a las recomendaciones de la OCDE⁶, diseñó en ese mismo año el modelo de Agencias Regionales de Desarrollo (ARD), que como iniciativa busca mejorar la entrega de bienes y servicios públicos en cada uno de los departamentos.

Asimismo, respecto a la repercusión del COVID-19, se manifiesta que dificultó en la implementación de un mayor número de ARD; sin embargo, el trabajo remoto y la implementación de plataformas digitales, permitió la asistencia técnica y desarrollo de capacidades en cada uno de los gobiernos cuando fue requerida.

OBJETIVO ESTRATEGICO 03: Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas.

Información no disponible para el indicador: Si bien los resultados de la medición para este indicador: "Índice de efectividad gubernamental" son calculados anualmente por el Banco Mundial, hasta la fecha: 17.08.2021 (en que se ha elaborado este informe), aún no se cuenta con los resultados correspondientes al año 2020; lo que dificulta evaluar el desempeño de sus logros. Es por ello que, se ha coordinado con la Secretaría de Gestión Pública (SGP), como órgano responsable, para la elaboración de un Indicador Proxy que ayude a evaluar a tiempo los logros esperados.

- **Acción Estratégica Sectorial (AES) 3.1:** Fortalecer el sistema nacional de planeamiento estratégico.

Cambios normativos que inhabilitó el indicador: El indicador "Porcentaje de planes elaborados de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN en los tres niveles de Gobierno", no pudo ser calculado en el año 2017, pues la citada norma fue dejada sin efecto por la aprobación de la "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional"⁷, y desde entonces, no se ha podido evaluar adecuadamente su desempeño; demostrando la limitada iniciativa para actualizar dicho indicador.

Es por ello que, para el 2021 se ha coordinado con CEPLAN, como órgano responsable, para la elaboración de un Indicador Proxy que ayude a evaluar los logros esperados.

- **Acción Estratégica Sectorial (AES) 3.2:** Promover en todas las entidades públicas la implementación de iniciativas de modernización de la gestión pública

Limitada capacidad de respuesta para la operatividad de las Acciones: No se culminó la elaboración de la "Guía para la elaboración de planes de modernización", que comprende el diseño de iniciativas de modernización, para calcular el "Porcentaje de entidades públicas que han implementado iniciativas de modernización de la gestión pública".

Sin embargo, con la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 Modificado⁸ de la PCM, se definieron instrumentos innovadores: Análisis de Calidad Regulatoria (ACR), Sistema Único de Trámite – SUT, entre otros⁹; que permitieron evaluar el cumplimiento de esta AES a partir del año 2018.

⁶ OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, expresadas en el Territorial Review - Perú 2016.

⁷ Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCM, del 02 de mayo de 2017: <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2017/05/Directiva-2017-03-05-2017.pdf>

⁸ Resolución Ministerial N° 137-2018-PCM, 31.05.2018

⁹ Informe de Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2016-2020). Año 2018, del 12.12.2019

Asimismo, se ha evidenciado un seguimiento adecuado del desempeño de los indicadores, desde el año 2018, con la definición de los instrumentos innovadores.

- **Acción Estratégica Sectorial (AES) 3.3:** Desarrollar el servicio civil meritocrático en la gestión pública.

Ausencia de la Medición del Indicador: La última medición del indicador "Índice de desarrollo del servicio civil" calculado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) corresponde al año 2015, y desde entonces se desconoce el avance del servicio civil meritocrático en la gestión pública en el Perú; demostrando la limitada iniciativa para actualizar dicho indicador.

Asimismo, se evidenció una limitada continuidad de la medición del indicador ya que es medido cada dos (02) años; lo que dificulta evaluar el desempeño de sus acciones en aquellos años que no se cuenta con la medición correspondiente.

Sin embargo, para el año 2020, se consideró como Indicador Proxy al "Porcentaje de entidades públicas con Resolución de inicio para el Tránsito a la LSC, que inician los procesos de selección de personal en el marco del nuevo régimen", logrando identificar aquellas entidades públicas que iniciaron con dicho proceso.

Por otra parte, respecto a la repercusión del COVID-19, se añadieron dificultades en el tránsito de las entidades públicas al régimen del servicio civil. Por otro lado, SERVIR priorizó medidas para apoyar a las entidades a salvaguardar la salud de sus servidores/as. De esta manera, se incidió decididamente en promover la virtualización de los procesos: la virtualización de los concursos públicos y la aplicación del trabajo remoto en las entidades públicas.

- **Acción Estratégica Sectorial (AES) 3.4:** Promover la implementación del sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento y evaluación de la gestión pública.

Limitada capacidad de respuesta para la operatividad de las Acciones: No se ha cumplido con la aprobación de una guía de procedimiento y la implementación de una plataforma informática de soporte, para obtener el "Grado de gestión del conocimiento", que desde el año 2016 no ha sido posible evaluar su desempeño. Es por ello que, se ha coordinado con CONCYTEC, como órgano responsable, para la elaboración de un Indicador Proxy que ayude a evaluar los logros esperados.

Asimismo, respecto a la repercusión del COVID-19, se evidenció un recorte importante del presupuesto para la continuidad de servicios brindadas por las instituciones para el acceso a literatura científica internacional, sin embargo, se otorgaron fondos a 50 proyectos ganadores en respuesta al COVID-19.

- **Acción Estratégica Sectorial (AES) 3.5:** Promover el gobierno electrónico como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas.

Asimismo, se evidenció una limitada continuidad de la medición del indicador ya que es medido cada dos (02) años por las Naciones Unidas; lo que dificulta evaluar el desempeño de sus acciones en aquellos años que no se cuenta con la medición correspondiente. Es por ello que, se coordinará con la Secretaría de Gobierno Digital (SGD), como órgano responsable, para la elaboración de un Indicador Proxy que ayude a evaluar a tiempo los logros esperados.

Por otra parte, con la aprobación de la Ley de Gobierno Digital¹⁰ en el año 2018, se respaldó el avance del proceso de transformación digital del Estado como pilar para la competitividad del país; creando ese mismo año la Plataforma Digital Única del Estado Peruano - GOB.PE¹¹, y el aplicativo de Declaración Jurada de Intereses¹² de los funcionarios y servidores públicos.

- **Acción Estratégica Sectorial (AES) 3.6:** Promover la transparencia, participación y vigilancia ciudadana, así como, la rendición de cuentas en la gestión y políticas públicas.

Información no disponible para el indicador: Si bien los resultados de la medición para este indicador: "Índice de voz y rendición de cuentas" son calculados anualmente, hasta la fecha (en que se ha elaborado este informe 17.08.2021) aún no se cuenta con los resultados correspondientes al año 2020; lo que dificulta evaluar el desempeño de sus logros. Es por ello que, se ha coordinado con la Secretaría de Gestión Pública (SGP), como órgano responsable, para la elaboración de un Indicador Proxy que ayude a evaluar a tiempo los logros esperados.

Asimismo, respecto a la repercusión del COVID-19, causó la interrupción y retraso del proceso de instalación del Foro Multiactor de Gobierno Abierto.

- **Acción Estratégica Sectorial (AES) 3.7:** Fortalecer permanentemente el marco normativo que contribuya la regulación eficiente y supervisión de los mercados de servicios públicos

Información no disponible para el indicador: Si bien los resultados de la medición para este indicador: "Índice de calidad regulatoria" son calculados anualmente por el Banco Mundial, hasta la fecha (en que se ha elaborado este informe 17.08.2021) aún no se cuenta con los resultados correspondientes al año 2020; lo que dificulta evaluar el desempeño de sus logros. Es por ello que, se ha coordinado con las Entidades Reguladoras, como órganos responsables, para la elaboración de un Indicador Proxy que ayude a evaluar a tiempo los logros esperados.

Asimismo, respecto a la repercusión del COVID-19, OSITRAN manifestó que el cierre temporal de las Oficinas Desconcentradas afectó la atención presencial, la misma que constituía el principal canal de orientación; y OSINFOR evidenció las dificultades que ha presentado para ejecutar supervisiones presenciales en las zonas determinadas para tales acciones.

OBJETIVO ESTRATEGICO 04: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.

Objetivo Estratégico abordado inadecuadamente: El Viceministerio de Gobernanza Territorial (DVGT) señala que desde la construcción del Objetivo Estratégico Sectorial (OES) 04: "Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres", manifestó a través del Memorando N° 000272-2021-DVGT que la identificación del indicador y proyección de metas, no fueron abordados adecuadamente, haciendo en la práctica imposible su medición; demostrando la limitada iniciativa para actualizar dicho indicador.

¹⁰ Decreto Legislativo N° 1412, 13.11.2018

¹¹ Decreto Supremo N° 033-2018-PCM

¹² Web de la Declaración Jurada de Intereses: <https://dji.pide.gob.pe/>

Sin embargo, con la aprobación de la "Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres al 2050", se busca la reducción del 20 % de pérdidas económicas; reducir al 13% el porcentaje de viviendas ubicadas en zonas de muy alta exposición a peligros; que el 100% de la población sea atendida ante la ocurrencia de emergencias y desastres, así como los servicios públicos básicos; entre otros¹³.

- **Acción Estratégica Sectorial (AES) 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5:**

Adscripción de Organismos Públicos a otros Sectores: con la adscripción del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) al Ministerio de Defensa (MINDEF) en el año 2016; sumando la adscripción del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) al MINDEF y la Secretaría de Gestión de Riesgos y Desastres del Perú (SGRD) al INDECI en el año 2017; dejó sin Responsable a cargo del cumplimiento de las AES 4.1, AES 4.2, AES 4.3, AES 4.4 y AES 4.5. evidenciando la limitada iniciativa para la actualización de dicho indicador.

- **Acción Estratégica Sectorial (AES) 4.2:** Fortalecer y gestionar el desarrollo de acciones orientadas a evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial.

Adscripción de Organismos Públicos a otros Sectores: a pesar que esta AES se quedó sin Responsable a cargo del cumplimiento, las funciones de rectoría del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) fueron asignadas al Viceministerio de Gobernanza Territorial (DVGT) con el D.S. N° 022-2017-PCM (ROF-PCM), el cual, durante el año 2017, no desempeñó funciones operativas. Sin embargo, a partir del 2018, reportó un valor de aproximación del indicador asignado, consignando "Porcentaje de entidades públicas que ejecutan actividades o proyectos de inversión ante riesgo alto".

¹³ Ficha Narrativa del Memorando N° D000272-2021-PCM-DVGT, del 06.04.2021

3. Evaluación del Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Sectoriales.

3.1. Cumplimiento según los logros esperados a alcanzar por Objetivo Estratégico Sectorial (OES)

Tabla N° 8: Evaluación OES.01 – Periodo 2016-2020

OES	01	Nombre	Mejorar la coordinación Multisectorial y Multinivel para la adecuada gestión de las Políticas Nacionales				
Indicador	01	Nombre	Porcentaje de políticas nacionales aprobadas que cuentan con mecanismos de coordinación				
AÑO	2015-LB	2016	2017	2018	2019	2020	RESPONSABLE
Logro Esperado (Meta)	15%	15%	20%	25%	40%	50%	CEPLAN
Valor Obtenido (Ejecución)	15%	20%	50%	66%	S/M	S/M	
Resultado Tipo 1	15%	133%	250%	264%	ND	ND	
Resultado Tipo 2	15%	--	--	--	--	ND	

Fuente: Elaboración Propia – Informe N° D 00001-2021-OGPES.

• Análisis descriptivo:

Respecto de la responsabilidad sobre el Indicador de este Objetivo Estratégico Sectorial (OES) mediante el **Memorando N° D000055-2021-PCM-SC** la Secretaría de Coordinación manifiesta que dejó de tener competencia sobre las Políticas Nacionales desde la promulgación del Decreto Supremo N° 022-2017-PCM (28 febrero 2017), que con la aprobación del Decreto Supremo N° 029- 2018-PCM que aprueba el Reglamento que Regula las Políticas Nacionales, corresponde al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) el desarrollo de acciones vinculadas al seguimiento del cumplimiento de la políticas nacionales y la sistematización de la información vinculada a estas que considere pertinente de acuerdo a la normativa recientemente aprobada, y que finalmente, mediante Oficio N° 0985-2018-PCM/SG la PCM alcanzó al CEPLAN, para conocimiento y fines, información relevante proporcionada por la Secretaría de Coordinación mediante el Memorando N° D000119- 2018-PCM-SC, por lo que esta es la entidad que informa a partir del 2018 sobre los resultados de este indicador.

De la revisión de los diversos Informes Anuales de Evaluación del PESEM de la PCM del 2016 al 2019 y del Reporte de Seguimiento del PESEM 2020, se compilieron cifras las que se aprecian en la **Tabla N° 8** la misma que consolida los **Resultados (Tipo 1)**, esto es aquel que evalúa el valor obtenido (**Ejecución**) sobre el logro esperado (**Meta**), de acuerdo a las nomenclaturas brindadas por el CEPLAN, para cada ejercicio anual que abarca del **ejercicio 2016 al 2018**, se presentan desempeños bastante satisfactorios del orden del: **133%** (2016); **250%** (2017); **264%** (2018), esta significativa **sobre-ejecución** podría ser explicada por una programación de metas bastante alcanzables o realizables, las metas de este indicador son de tendencia creciente o ascendente, por lo que mientras mayor sea el Resultado, se interpreta que mejor es el desempeño.

En lo que respecta al **ejercicio 2016** la **meta** establecida es del **15%** mientras que la cifra de **ejecución** es del **20%**, logrando un resultado **Tipo 1 del 133%**; dicha **cifra de ejecución** se obtiene de un total de (5) cinco políticas públicas aprobadas, solo (1) una de ellas consideró en su norma de aprobación un artículo expreso sobre mecanismo de coordinación con las entidades involucradas a través del Consejo Nacional de Política Criminal. Esta política nacional corresponde a la "Política Nacional Penitenciaria", aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2016-JUS.

En lo que respecta al **ejercicio 2017** la **meta** establecida es del **20%** mientras que la cifra de ejecución es del **50%**, logrando un resultado **Tipo 1 del 250%**; dicha **cifra de ejecución** se obtiene de las (08) ocho Políticas Nacionales aprobadas en el período de análisis, donde (04) cuatro de ellas establecen en sus

normas de aprobación artículos específicos respecto a la coordinación multisectorial, las cuales se detallan a continuación: 1. Política Nacional Migratoria - MRE; 2. Política Nacional de Lenguas Originarias Tradición Oral e Interculturalidad - MCULTURA; 3. Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción - PCM; 4. Política Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y fortalecen la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo - CONTRALAFIT

En lo que respecta al **ejercicio 2018**, la **meta** establecida es del **25%**, mientras que la cifra de **ejecución** es del **66%**, logrando un Resultado **Tipo 1 del 264%**, **dicha cifra de ejecución** donde las **(2)** dos Políticas aprobadas 1. Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales (Sectorial); y 2. Política Nacional de Competitividad y Productividad (Multisectorial) contaron con algún mecanismo de coordinación de un total de las **(3)** tres aprobadas en dicho ejercicio.

Asimismo, tal como se describe en dicha Tabla N° 8, para los **ejercicios consecutivos 2019 y 2020** el CEPLAN no realizó medición alguna, tal como se expresa en el Informe de Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual, 2016-2020 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros **correspondiente al ejercicio 2019**, en cuya página 6 se expresó la dificultad en la medición del OES 1, debido a los diversos cambios funcionales, estructurales y normativos en el sector PCM, por lo que reporta como cifra de ejecución **(S/M)** y **consecuentemente** como Resultado Tipo 1 se consigna el valor **(ND)**

Respecto de la ejecución para el **ejercicio 2020**, CEPLAN profundiza al respecto a través del Oficio N° D000022-2021-CEPLAN-DE donde manifiesta en el **Punto 2.5** que: "La dificultad en la medición del OES. 01 en el año 2020 fue la misma que la del año 2019, por lo que para el año 2021 en adelante, se tendría la misma dificultad en la proyección de esta meta" por lo que se reporta como cifra de ejecución **(S/M)** y **consecuentemente** como Resultado Tipo 1 se consigna el valor **(ND)**

Asimismo, CEPLAN en dicho Oficio en el **Punto 2.7** plantea observaciones respecto del indicador del OES.01 enumerando una serie de limitaciones para su medición como resultado de cambios y/o modificaciones normativas a partir de la dación del Decreto Supremo N° 168-2020-PCM las que quedan expresadas en el **enciso (a)** que a la letra dice "*Si bien se hace referencia a las Políticas Nacionales en general, estamos ante el escenario de establecer coordinación para Políticas Multisectoriales, que son aquellas que requieren que sus servicios sean ejecutados a través de acciones de diferentes sectores y de diferentes niveles de gobierno*",

Adicionalmente en el **enciso (b)** manifiesta que "*Se puede entender que la coordinación a la que alude el OES está referida a la que tendría que producirse luego de aprobada la Política Nacional*". La explicación se robustece en el **enciso (c)** donde se manifiesta que "*para la implementación de las Políticas Multisectoriales, hasta antes de la aprobación de la modificación realizada por el Decreto Supremo N° 168-2020-PCM, se tenía como mecanismo de implementación al Plan Estratégico Multisectorial (PEM), que, de alguna manera, podría considerarse como un mecanismo de coordinación. Sin embargo, **este instrumento sólo tendrá vigencia para aquellas políticas multisectoriales aprobadas antes de la dación del mencionado Decreto Supremo, que son las siguientes:***

- i. Política Nacional contra las Drogas
- ii. Política Nacional de Juventud
- iii. Política Nacional de Lucha Contra el Crimen Organizado
- iv. Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Terrorismo
- v. Política Nacional Multisectorial de Salud
- vi. Política Nacional Marítima
- vii. Política Nacional Penitenciaria
- viii. Política Nacional de Inclusión Financiera
- ix. Política Nacional de Competitividad y Productividad
- x. Política Nacional de Igualdad de Género

Y finalmente en el inciso **(d)** manifiesta que:” a partir de la modificación mencionada, como parte de la formulación de las Políticas Nacionales se deberá establecer las acciones para implementar la política, por lo que no se requeriría la aprobación de otro documento fuera del documento de política”, dando a entender que carecería de sentido este indicador estratégico del OES 01.

Por lo que en el **Punto 2.9** del Oficio mencionado CEPLAN plantea que se debería considerarse la reformulación del PESEM-PCM, para que este documento de planeamiento sectorial sea consistente con las funciones que realiza CEPLAN; además, de incorporar aportes para el Plan Estratégico Institucional del CEPLAN, logrando una debida articulación entre los documentos de planeamiento.

Conclusiones:

Considerando que no se realizaron actualizaciones del Plan Estratégico Sectorial Multianual en el periodo analizado 2016-2020, no se ha incorporado nuevos cálculos para las metas a razón de los resultados obtenidos en años previos 2016-2018, por lo que las cifras de **Resultado Tipo 1** midieron el desempeño del indicador sobre **metas bastantes alcanzables o realizables**, adicionalmente no se lograron realizar las mediciones de ejecución para los ejercicios 2019 y 2020, consignándose el valor **(S/M)**, por lo que se consignó como valor del **Resultados Tipo 1** el valor **(N/D)** para dichos ejercicios.

Por lo que en la evaluación global al carecer de cifras relevantes y cifras de ejecución **completas no se podría precisar sobre el desempeño final del indicador** respecto de su Línea Base y por ende tampoco se puede determinar el correspondiente cumplimiento de este Objetivo Estratégico Sectorial, la cual se expresa en la **Evaluación de Resultado Tipo 2** consignando como valor resultante **(ND)**.

Tabla N° 9: Evaluación OES.02 – Periodo 2016-2020

OES	02	Nombre	Fortalecer el proceso de descentralización para el desarrollo integral del país				
Indicador	01	Nombre	Percepción de la calidad por los usuarios de los servicios públicos				
AÑO	2015-LB	2016	2017	2018	2019	2020	RESPONSABLE
Logro Esperado (Meta)	S/i	18%	21%	24%	27%	30%	SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN (SD)
Valor Obtenido (Ejecución)	S/i	S/M	S/M	12%	27%	20%	
Resultado Tipo 1	S/i	ND	ND	50%	100%	67%	
Resultado Tipo 2	S/i	--	--	--	--	ND	

Fuente: Elaboración Propia - Informe N° D 00001-2021-OGPES.

• Análisis descriptivo:

Este Objetivo Estratégico Sectorial tiene como único responsable durante todo periodo analizado a la Secretaría de Descentralización, la cual es integrante del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial (DVGT), este indicador denominado: **"Percepción de la calidad por los usuarios de los servicios públicos"** es de naturaleza o tendencia ascendente y ha mostrado una evolución importante en los 3 últimos años donde sí se logró realizar su respectiva medición.

De la revisión de los diversos Informes Anuales de Evaluación del PESEM de la PCM del 2016 al 2019 y del Reporte de Seguimiento del PESEM 2020, se compilieron cifras las que se pueden apreciar en la **Tabla N° 9** la misma que consolida los **Resultados (Tipo 1)**, esto es aquel que evalúa el valor obtenido (**Ejecución**) sobre el logro esperado (**Meta**), de acuerdo a las nomenclaturas brindadas por el CEPLAN, para cada ejercicio anual que abarca del **ejercicio 2018 al 2020**, se presentan desempeños satisfactorios del orden del **50%** (2018); **100%** (2019); **67%** (2020), la pandemia en el 2020 influyó en el resultado, las metas de este indicador son de tendencia creciente o ascendente, por lo que mientras mayor sea el resultado podría interpretarse que mejor es el desempeño.

En lo que respecta al **periodo 2016** la **meta** establecida es del **18%** mientras que la cifra de **ejecución** de acuerdo al Informe de Evaluación del PESEM para dicho año se reporta como valor (**S/M**) ya que no se realizó medición alguna para dicho indicador, consignando como resultado **Tipo 1** el valor de **ND** asimismo cabe precisar que este indicador no tiene línea base consignando para ello como valor (**S/i**) lo que más adelante limitará el poder conocer el desempeño final del indicador evaluado y por ende determinar el cumplimiento del Objetivo Estratégico Sectorial, de acuerdo a lo relevado en el Informe de Evaluación del PESEM para dicho año.

En lo que respecta al **periodo 2017** la **meta** establecida es del **21%** mientras que la cifra de **ejecución** de acuerdo al Informe de Evaluación del PESEM para dicho año se reporta como valor (**S/M**) ya que tampoco se realizó medición alguna para dicho indicador, consignando como resultado **Tipo 1** el valor de **ND**, al respecto la Secretaría de Descentralización a través del Memorandum N° **D000091-2021-PCM-SD** de fecha 23.02.21 manifiesta que no se pudo realizar la medición del indicador (encuesta programada a nivel nacional) porque las prioridades del Gobierno estuvieron orientadas a otros temas; así como, la implementación de las recomendaciones de la OCDE, de acuerdo a lo relevado en el Informe de Evaluación del PESEM para dicho año.

En lo que respecta al **periodo 2018** la **meta** establecida es del **24%** mientras que la cifra de **ejecución** es del **12% de personas encuestadas satisfechas**, logrando un resultado **Tipo 1 del 50%**, la Secretaría de Descentralización reportó que dicha cifra fue obtenida, a través de la realización de una encuesta piloto aplicada en los GOREs y MUNI Ejecutivos. Esta encuesta exploró principalmente el grado de satisfacción de los encuestados en cuanto a los siguientes servicios: Vivienda y Saneamiento, Salud, Educación e Infraestructura, de acuerdo a lo relevado en el Informe de Evaluación del PESEM para dicho año.

En lo que respecta al **periodo 2019** la **meta** establecida es del **27%** mientras que la cifra de **ejecución** es del **27% de personas encuestadas satisfechas**, logrando un resultado **Tipo 1 del 100%**; la Secretaría de Descentralización manifestó que este valor se calculó considerando el número de personas encuestadas en los eventos de articulación que fuera realizada por esta Secretaría y que manifestaron estar satisfechas con el servicio público prestado por los tres niveles de gobierno, sobre el total de personas encuestadas; Asimismo para el cálculo del indicador se han considerado a aquellos Gobiernos Regionales en los que se han implementado por lo menos una herramienta diseñada para el fortalecimiento de la descentralización, de acuerdo a lo relevado en el Informe de Evaluación del PESEM para dicho año.

En lo que respecta al **periodo 2020** la **meta** establecida es del **30%** mientras que la cifra de **ejecución** es del **20% de personas encuestadas satisfechas**, cifra comunicada por la Secretaría de Descentralización (SD) a través del Memorandum N° **D000091-2021-PCM-SD** de fecha 23.02.21, logrando alcanzar un resultado **Tipo 1 del 67%**. Es pertinente mencionar que dicha medición fue realizada a pesar de la situación de emergencia sanitaria experimentada, se lograron realizar eventos de articulación y dentro de ellos se recogió la manifiesta conformidad de los usuarios de los servicios públicos, aunque no se logró alcanzar la meta programada, e inclusive esta cifra resultó ser menor a la alcanzada en el año 2019, esto encuentra fundamento en la desfavorable percepción del accionar del Estado en su conjunto respecto de la pandemia; de acuerdo al reporte del BID (2020), la crisis del COVID - 19 ha puesto de manifiesto grandes carencias en la capacidad del Estado peruano para prestar servicios sociales, por ejemplo entre los principales obstáculos que ha enfrentado la distribución de las ayudas a los sectores sociales más vulnerables del Perú han sido los incompletos sistemas digitales de registro de hogares y la insuficiente inclusión financiera. (Ver: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Peru-Desafios-del-desarrollo-en-el-post-COVID-19.pdf>)

Asimismo en la Ficha Narrativa adjunta al Memorando N° **D000161-2021-PCM-SD** la SD manifiesta que, el año 2020 no se alcanzó la meta prevista en el PESEM, debido principalmente al contexto adverso que se tuvo que enfrentar por el COVID-19 y a pesar de la rápida reacción con medidas correctivas que dieron buenos resultados, aunque no suficientes, se destaca el reordenamiento de los equipos técnicos de la SD, el trabajo remoto y la implementación de plataformas digitales para una comunicación y coordinación eficiente con los gobiernos subnacionales, habiéndose logrado la asistencia técnica y desarrollo de capacidades en cada uno de estos gobiernos cuando fue requerida y contribuyendo a una buena gestión pública. El objetivo estratégico evaluado es relevante, en la medida de que, si no se cuenta con un proceso de descentralización fortalecido, afectaríamos el desarrollo regional y local, retardando aún más el cierre de brechas al no contar con servicios públicos satisfactorios, falta de articulación intergubernamental y generando focos de controversia social que nos llevarían a conflictos sociales inmanejables.

Conclusiones:

Considerando que en las evaluaciones del Plan Estratégico Sectorial Multianual en el periodo analizado 2016-2020, no se cuenta con información de Línea Base (**S/i**), ni tampoco se cuenta con las cifras de ejecución **completas no se podría precisar sobre el desempeño final del indicador** respecto de su Línea Base y por ende tampoco se puede determinar el correspondiente cumplimiento de este OES, la cual se expresa en la **Evaluación de Resultado Tipo 2** consignando como valor resultante (**ND**), **sin embargo** es pertinente manifestar que dicha Secretaría realizó los esfuerzos necesarios para poder cumplir con las medición oportuna en el 2020, y el contexto adverso generado por la pandemia impactó negativamente en el resultado obtenido.

Por lo que de acuerdo a la evaluación realizada también se considera pertinente conservar el indicador ya que es pertinente conocer si las expectativas de los ciudadanos están satisfechas por el Estado; sin embargo, consideramos que este indicador sería más relevante para otro tipo de Objetivo Estratégico Sectorial que estuviera más ligado al accionar de la Gestión Pública en su conjunto, tomando como referencia la encuesta de Satisfacción Nacional de Satisfacción Ciudadana 2017 realizada por la Secretaría de Gestión Pública (Ver: <https://sgp.pcm.gob.pe/tag/encuesta-nacional-de-satisfaccion-ciudadana-2017/>); sin embargo, esto sería recomendable se ejecute en la formulación de un futuro documento sectorial.

Tabla N° 10: Evaluación OES.03 Periodo 2016-2020

OES	03	Nombre	Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas				
Indicador	01	Nombre	Índice de Eficacia Gubernamental				
AÑO	2015-LB	2016	2017	2018	2019	2020	RESPONSABLE
Logro Esperado (Meta)	-0.14	-0.09	-0.07	-0.05	-0.03	0.00	SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
Valor Obtenido (Ejecución)	-0.14	-0.18	-0.13	-0.25	-0.07	S/M	
Resultado Tipo 1	-0.14	200%	186%	500%	233%	ND	
Resultado Tipo 2	-0.14	--	--	--	64%	ND	

Fuente: Elaboración Propia - Informe N° D 00001-2021-OGPES.

• Análisis descriptivo:

El índice de Eficacia Gubernamental o “The index of Government Effectiveness” el cual es calculado por el Banco Mundial de manera periódica cada año para cada uno de los países evaluados, refleja las percepciones sobre (i) la calidad de los servicios públicos, (ii) la calidad de la administración pública y su grado de independencia de la presión política, así como (iii) la calidad de la formulación e implementación de las políticas públicas, y la confianza respecto del compromiso del gobierno hacia esas políticas, su rango va desde **-2.5** (debilidad) a **2.5** (fortaleza) del sistema, por lo que al estar en 2 tramos (-2.5 a Cero) y (Cero a 2.5+) se debe ser muy **cauteloso en el análisis y en la interpretación** de las cifras de Ejecución y de los Resultados (**Tipo 1**).

Por lo que es pertinente y oportuno precisar que para el periodo analizado 2016-2020 del Plan Estratégico Sectorial Multianual PCM, las metas del indicador del Objetivo Estratégico Sectorial se encuentran en el tramo negativo (-2.5 a Cero) esto implica que: **mientras más CERCANO a CERO o MENOR sea la cifra de Ejecución** respecto de su Meta (ambos en valores absolutos), el resultado (Tipo 1) será mejor, por lo que las **mejores cifras de Resultados Tipo 1** son cuando estás se **encuentran en el rango de 100% a 0**

De la revisión de los diversos Informes Anuales de Evaluación del PESEM de la PCM del 2016 al 2019 y del Reporte de Seguimiento del PESEM 2020, se compilieron cifras las que se aprecian en la **Tabla N° 10** la misma que consolida los **Resultados (Tipo 1)**, esto es aquel que evalúa el valor obtenido (**Ejecución**) sobre el logro esperado (**Meta**), de acuerdo a las nomenclaturas brindadas por el CEPLAN, para cada ejercicio anual que abarca del **ejercicio 2016 al 2020**, se presentan desempeños del orden del **200%** (2016); **186%** (2017); **500%** (2018), **233%** (2019) y **ND** (2020), Por lo que tomando **en consideración el rango adecuado que va de 100% a 0** puede concluirse que estos Resultados **no son satisfactorios**, porque están alejados del logro esperado (Meta).

En lo que respecta al **periodo 2016** la **meta** establecida es de **-0.09** mientras que la cifra de **ejecución** de acuerdo al Informe de Evaluación del PESEM para dicho año se consigna como valor **(-0.18)** logrando un resultado **Tipo 1** de valor **200%**, lo cual se interpreta que la ejecución está por encima de la meta, no siendo satisfactorio este resultado, cabe precisar que este indicador si cuenta tiene línea base **(-0.14)**, de acuerdo a lo relevado en el Informe de Evaluación del PESEM para dicho año. Sin embargo, la ausencia de una cifra de ejecución al cierre del periodo, podría limitar más adelante el poder conocer el desempeño final del indicador evaluado y por ende conocer el cumplimiento o no del Objetivo Estratégico Sectorial,

En lo que respecta al **periodo 2017** la **meta** establecida es de **-0.07** mientras que la cifra de **ejecución** de acuerdo al Informe de Evaluación del PESEM para dicho año se consigna como valor **(-0.13)** logrando un resultado **Tipo 1** de valor **186%**, lo cual se interpreta que la ejecución está por encima de la meta, no siendo satisfactorio este resultado.

En lo que respecta al **periodo 2018** la **meta** establecida es de **-0.05** mientras que la cifra de **ejecución** de acuerdo al Informe de Evaluación del PESEM para dicho año se consigna como valor **(-0.25)** logrando un resultado **Tipo 1** de valor **500%**, lo cual se interpreta que la ejecución está por encima de la meta, no siendo satisfactorio este resultado.

En lo que respecta al **periodo 2019** la **meta** establecida es de **-0.03** mientras que la cifra de **ejecución** de acuerdo al Informe de Evaluación del PESEM para dicho año se consigna como valor **(-0.07)** logrando un resultado **Tipo 1** de valor **233%**, lo cual se interpreta que la ejecución está por encima de la meta, no siendo satisfactorio este resultado.

En lo que respecta al **periodo 2020** la **meta** establecida es del **0.0** mientras que la cifra de **ejecución** para dicho año se reporta como valor **(S/M)** ya que no se cuenta con cifra de ejecución explicado porque a la fecha de elaboración de este informe de Evaluación (31.07.21) el Banco Mundial aún ha publicado las cifras de la medición para dicho indicador, por lo que adicionalmente se ha consignado como resultado **Tipo 1** el valor de **ND**

Conclusiones:

Durante el periodo evaluado del PESEM, 2016 - 2020 se evidencian cifras de ejecución con tendencia mixta, (cifras al alza y a la baja); en ese sentido considerando que el Plan Estratégico Sectorial Multianual, si bien cuenta con información de Línea Base **(-0.14)**, y también cuenta con la mayoría de cifras de ejecución hasta el 2019, pero no con la cifra al cierre del 2020, ya que este valor al **17.08.2021** aún no se encuentra disponible porque el Banco Mundial no las ha publicado, por lo que no se **podría precisar sobre el desempeño final del indicador** respecto de su Línea Base y por ende tampoco se puede determinar el correspondiente cumplimiento de este Objetivo Estratégico Sectorial, la cual se expresa en la **Evaluación de Resultado Tipo 2** consignando como valor resultante **(ND)**.

Sin embargo, si consideramos el avance respecto de la línea base **(-0.14)** correspondiente al año 2015 se observa un avance favorable **(-0.07)** al cierre del año 2019, y si aplicamos la fórmula del cálculo proporcionada por CEPLAN para el **Resultado Tipo 2** obtenemos el valor del **69%** al estar dentro del **rango 100% a 0, se puede considerar un resultado satisfactorio**. Es necesario precisar que mientras el valor más cercano a CERO porque las metas convergen hacia dicho valor.

Este indicador requiere un análisis particular porque se haya en 2 tramos (-2.5 a 0) y de (0 a 2.5+), por lo que podrían encontrarse resultados cruzados meta negativa y resultado en positivo, por lo que complicaría aún más el análisis.

Este indicador es bastante Relevante, considerándose un **BENCHMARK**, porque al ser calculado por un organismo mundial se convierte en un buen referente que nos permite compararnos como país respecto a los demás adicionándole el atributo de transparencia; **sin embargo**, la magnitud de dicho indicador excede las competencias o funciones que podría tener el responsable de este Objetivo Estratégico Sectorial – OES dentro de un PESEM para poder impactar sobre el mismo, por lo que su lugar más apropiado estaría en un Objetivo Estratégico Nacional (**OEN**) dentro de un Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (**PEDN**), por lo que no es recomendable incorporarlo en la elaboración de un futuro PESEM, adicionalmente al ser la medición potestad de un tercero limita el adecuado seguimiento sobre el mismo, porque no hay garantía de que se mida en los tiempos requeridos para el análisis como se evidencia en este documento y no hay seguridad de que se pueda contar con esta cifra en los siguientes años.

Similar razonamiento narrado en el párrafo precedente lo expone la Secretaría de Gestión Pública quien manifiesta a través del **Memorando N° D000083-2021-PCM-SGP** y también en la ficha Narrativa que se adjunta al **Memorando N° D000239-2021-PCM-SGP** que el indicador del Objetivo Estratégico 03 debe ser modificado toda vez que su medición está a cargo de organismos multilaterales y no responden en su cabalidad a las funciones, competencias y/o alcance de dicha Secretaría; sin embargo, esta recomendación se aplicaría en el futuro PESEM.

Tabla N° 11: Evaluación OES.04 Periodo 2016 – 2020

OES	04	Nombre	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres				
Indicador	01	Nombre	Porcentaje de la población en condición de vulnerabilidad				
AÑO	2015-LB	2016	2017	2018	2019	2020	RESPONSABLE
Logro Esperado (Meta)	60%	55%	48%	40%	32%	25%	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GOBERNANZA TERRITORIAL (DVG)
Valor Obtenido (Ejecución)	60%	S/M	S/M	S/M	S/M	S/M	
Resultado Tipo 1	60%	ND	ND	ND	ND	ND	
Resultado Tipo 2	60%	--	--	--	--	ND	

Fuente Elaboración propia - Informe N° D 00001-2021-OGPES.

• Análisis descriptivo:

Durante el periodo analizado del PESEM PCM que abarca del año 2016 al 2020 acontecieron diversos cambios organizacionales ocurridos desde el 2016 y que tuvieron una importante repercusión resultado de la normativa emitida para este Objetivo Estratégico Sectorial (**OES**) y sus Acciones Estratégicas Sectoriales (**AES**), ya que impactaron en las funciones y competencias de Organismos y Entidades Adscritas, así como en los Órganos de Línea integrantes de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Durante el periodo de vigencia del PESEM se produjeron fusiones y adscripciones a otros sectores de algunas entidades que eran integrantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, lo que explicaría el por qué este indicador no registra medición alguna en los años de vigencia del PESEM de la PCM, asimismo respecto de los Órganos pertenecientes a la PCM a raíz de la entrada en vigencia del DS 0022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Presidencia del Consejo de Ministros también redefinen competencias y funciones, importante mencionar, por ejemplo: La desactivación de la Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres (Responsable en el documento PESEM original del OES 04) que condujo a la transferencia de sus funciones al INDECI mediante DS N° 018-2017-PCM, lo que explicaría principalmente el por qué no se ha realizado medición alguna sobre este indicador durante el **ejercicio 2016 al 2019** consignando para todos los años como **cifra de ejecución** el valor (**S/M**) por ende obteniendo como resultados **Tipo 1** para todos los años el valor (**ND**), tal como se aprecia en la **Tabla N° 11**.

Sin embargo, es necesario precisar que las funciones de la rectora del SINAGERD fueron asignadas al **Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial (DVG)** como resultado de los cambios organizacionales derivados del nuevo ROF de la PCM, en virtud de ello, a través del Memorando N° D00131-2021-PCM-DVG, el mencionado Viceministerio no manifiesta observación alguna sobre la definición del OES.04, pero si presenta observaciones respecto de su indicador, proponiendo una nueva fórmula de cálculo, esto explica también por qué no proporcionan información sobre la ejecución del indicador para el año 2020 consignando como cifra de ejecución el valor (**S/M**), y como cifra de **Resultado Tipo 1** el valor (**ND**). tal como se aprecia en la **Tabla N° 11**.

Asimismo, de manera complementaria se plasma lo que el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial - DVG, a través del Memorando N° 000272-2021-DVG detalla en su Ficha Narrativa los factores que **explican por qué NO se realizó la medición** del Indicador Estratégico para el periodo evaluado; como, por ejemplo: que en la construcción del objetivo, tanto la identificación del indicador y la proyección de metas, no fueron abordados adecuadamente, **produciendo en la práctica imposible su medición**, en ese sentido el DVG amplía la explicación:

- (a) La proyección de las metas al 2020 resulta muy ambiciosa, tomando en consideración las características de nuestro país, y los aspectos resaltados en el punto 2 del presente informe, así como la identificación de las causas que nos llevan a tener un territorio altamente vulnerable.
- (b) No se cuenta con formula de medición o método de cálculo del indicador, habiéndose señalado solamente que el porcentaje de población vulnerable se calcula sobre la base de la población total del país, que debe constituirse en un elemento de la posible fórmula.
- (c) La fuente de verificación señalada, hace referencia al reporte anual de cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Ello, era realizado en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias, que definen y establecen la Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (PNOC), y que disponía que la ex Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros en su condición de ente supervisor de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, cumple con elaborar la evaluación y seguimiento de las metas e indicadores programados por los sectores a nivel nacional para el año 2016, en el marco de los lineamientos e indicadores propuesto.
- (d) De la revisión del reporte que se efectuó de la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, bajo los alcances del seguimiento señalado en el literal anterior, se evidencia que el reporte solo se realizaba a nivel de las entidades del nivel nacional, siendo que cada Ministerio reportaba la implementación de las acciones en materia de gestión del riesgo al interior de su Institución. De lo verificado, se desprende que la medición del avance en la implementación de la Política Nacional de GRD, se enfocaba a actividades institucionales que no podrían llevarnos a medir la reducción de la vulnerabilidad de la población, por cuanto no se abordaban todas las aristas que permitan lograr una reducción de dicha vulnerabilidad en la población; máxime si tenemos en cuenta que no se realizaba un seguimiento a nivel de las entidades de los tres niveles de gobierno, ni información relevante sobre la implementación de la GRD en el territorio.

Es necesario precisar que, si se realizará la medición de ejecución para para el año 2021 al 2024 porque el DVGT logró establecer metas en función de su nueva fórmula de cálculo para el indicador de su OES, asimismo señala en el memorando **N° D00131-2021-PCM-DVGT**, que para la medición del indicador se consideró como base la información contenida en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), la que fue aprobada mediante DS N° 038-2021-PCM.

Conclusiones:

Considerando que en las evaluaciones del Plan Estratégico Sectorial Multianual en el periodo analizado 2016-2020, no se cuentan con las cifras de ejecución habiéndose consignado el valor **(SM)** para cada ejercicio así como el valor **(ND)** para las cifras de **Resultados Tipo 1**; Por lo que al realizar la evaluación correspondiente se releva que **no hay elementos suficientes para precisar el desempeño final del indicador** y por ende tampoco se puede determinar el correspondiente cumplimiento de este Objetivo Estratégico Sectorial, la cual se expresa en la **Evaluación de Resultado Tipo 2** consignando como valor resultante **(ND)**,

Asimismo, es pertinente manifestar que, se dispondrán con las cifras de ejecución para los siguientes años; y así, obtener los resultados **Tipo 1** y **Tipo 2** respectivamente, por lo que considerando la importancia de la Gestión de los Riesgos de Desastres en el país consideramos que es necesario mantener tanto el indicador como del Objetivo Estratégico Sectorial en la elaboración de futuros Planes Sectoriales.

3.2. Principales intervenciones que han contribuido al logro de los objetivos

Tabla N° 12: Evaluación AES 1.1 - Periodo 2016-2020

OES 1	AES 1.1	Desarrollar metodologías e instrumentos para fortalecer la coordinación multisectorial y multinivel.		
	INDICADOR	Porcentaje de políticas nacionales que implementan metodologías e instrumentos de coordinación en su gestión.		
	RESPONSABLE	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)*		

Ponderado del Puntaje de Relevancia de la Intervención (PRI)**	Indicador Proxy (IP)/ Indicador Proxy Propio (IPP)***			PRINCIPALES INTERVENCIONES	AÑO
	Logro Esperado	Valor obtenido	Resultado Tipo 1		
OES 1 Mejorar la coordinación multisectorial y multinivel para la adecuada gestión de las políticas nacionales. Ponderado de la Relevancia de las Intervenciones: 0.78	IPP: Porcentaje de políticas nacionales que implementan metodologías e instrumentos de coordinación en su gestión.				
	50%	100%	100%	- CEPLAN ha informado que la Política Nacional Multisectorial de Salud es la única que señala textualmente en su documento aprobado mediante Decreto Supremo, que para la implementación de la política se va a elaborar el PEM (Plan Estratégico Multisectorial). PRI: 1 - CEPLAN está trabajando en la Nota metodológica de Planes Estratégicos Multisectoriales (PEM), la cual sirve como insumo para la implementación de las políticas nacionales aprobadas. PRI: 1	2020
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	ND	ND	- CEPLAN remitió a los 19 Ministerios informes técnicos con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 5 de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 029-2018 PCM: publicar la lista sectorial de documentos de políticas a actualizar. PRI: 0.5 - CEPLAN emitió opinión técnica a cinco proyectos de nuevas políticas nacionales, las mismas que fueron formuladas siguiendo los pasos establecidos en la Guía de Políticas Nacionales (05 Políticas Nacionales aprobadas). PRI: 0.5	2019
	IPP: Porcentaje de políticas nacionales que implementan metodologías e instrumentos de coordinación en su gestión.				
	3	1	33%	- CEPLAN informó que la Política Nacional de Competitividad y Productividad (Multisectorial) (Aprobada por Decreto Supremo N° 345-2018-EF), implementa metodologías e instrumentos de coordinación en su gestión. PRI: 1 - La Secretaría de Coordinación (SC) ha consolidado la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV) como una instancia efectiva, eficaz y oportuna para la coordinación de proyectos normativos (Leyes, Decretos Legislativos, Decretos Supremos y Resoluciones Supremas) de carácter multisectorial. PRI: 0.5	2018
	IPP: Porcentaje de políticas nacionales que implementan metodologías e instrumentos de coordinación en su gestión.				
	8	5	63%	La Secretaría de Coordinación (SC) informó que de las ocho (08) Políticas Nacionales aprobadas, cinco (05) de ellas consideran metodologías o instrumentos definidos como directivas, protocolos o sistemas informáticos. PRI: 1	2017
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	ND	ND	- La Secretaría de Coordinación (SC) brindó asistencia técnica (enfaticando la necesidad de incorporar mecanismos de coordinación) para la formulación de las siguientes (04) propuestas: 1. Política Nacional de Gestión Migratoria; 2. Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza; 3. Política Nacional de Vivienda y Urbanismo; 4. Política Nacional Penitenciaria. PRI: 1 - La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) desarrolló mecanismos de coordinación con los Gobiernos Regionales y sub nacionales, para la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas - ENLCD 2012-2016. PRI: 0.5	2016

Fuente: Anexo 05: Documentos de Soporte; 5.3 - Matrices articuladas de Planes Estratégicos PESEM, PEI y POI.

*Informe N° D000001-2021-PCM-OGPES, 25.02.21

**Para determinar la relevancia que tienen las Intervenciones para el cumplimiento de la AES. Cada intervención se ha valorado en un rango de 0 a 1 punto, con las siguientes valoraciones: 0: Baja relevancia; 0.5: Mediana Relevancia; 1: Altamente Relevante. Cálculo del promedio: Σ de la valoración PRI de las intervenciones / Número de Intervenciones. Resumen de valoraciones: Tabla N° 26.

***Indicador Proxy: Indicador que se aproxime al cumplimiento de la AES, y cuente con una Meta para obtener el porcentaje de cumplimiento / Indicador Proxy Propio: Se mide bajo la misma denominación del Indicador; sin embargo, plantea su propia forma de cálculo.

SM: Sin Medición; ND: No presenta datos.

El cumplimiento de la AES 1.1 se mide a través del Indicador "Porcentaje de políticas nacionales que implementan metodologías e instrumentos de coordinación en su gestión", como se puede visualizar en la Tabla N° 12. Las metodologías son el conjunto de pasos o acciones sistemáticas ordenadas que se aplican para un determinado fin; y usualmente, estas metodologías se apoyan en instrumentos que de manera genérica son medios para la gestión pública.

No obstante, **en el año 2016**, se informó que no se aprobaron los lineamientos para el desarrollo de metodologías e instrumentos para fortalecer la coordinación multisectorial; por lo que no se brindó información respecto al cumplimiento de este indicador. A pesar de ello, la Secretaría de Coordinación (SC) brindó asistencia técnica, enfatizando la necesidad de incorporar mecanismos de coordinación para la formulación de las siguientes cuatro (04) propuestas: Política Nacional de Gestión Migratoria; Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza; Política Nacional de Vivienda y Urbanismo; y la Política Nacional Penitenciaria.

Sin embargo, **en el año 2017**, con la actualización del Reglamento de Organización y Funciones¹⁴ (ROF), la Secretaría de Coordinación (SC) dejó de tener competencias sobre las Políticas Nacionales. Pese a este inconveniente, la SC informó que de ocho (08) Políticas Nacionales aprobadas, cinco (05) de ellas consideran metodologías o instrumentos definidos como directivas, protocolos o sistemas informáticos.

Para el año 2018, y con la aprobación del "Reglamento que regula las Políticas Nacionales"¹⁵, la SC informa al CEPLAN que le corresponde el desarrollo de acciones vinculadas al seguimiento del cumplimiento de las políticas nacionales¹⁶. Lo que conlleva a que CEPLAN sea considerado como responsable en las evaluaciones del PESEM 2016-2020 de este año para adelante (*el mismo que manifiesto que cuyo contenido no es de su conocimiento*¹⁷)

Por lo que, de acuerdo a la evaluación del PESEM PCM del 2018, CEPLAN informó que, de tres políticas, la Política Nacional de Competitividad y Productividad (Multisectorial) (Aprobada por Decreto Supremo N° 345-2018-EF), implementó metodologías e instrumentos de coordinación en su gestión.

En el año 2019, no se brindó información respecto al cumplimiento del indicador; sin embargo, se indicó que con la finalidad de dar cumplimiento a la publicación de la lista sectorial de documentos de políticas a actualizar¹⁸, CEPLAN remitió a diecinueve (19) Ministerios informes técnicos que contenían la evaluación final de los documentos de política, el cual permitió que, mediante resolución de cada titular, se publique la lista sectorial de documentos de políticas a actualizar.

A diferencia del año anterior, **para el año 2020**, CEPLAN informó que la Política Nacional Multisectorial de Salud es la única que señala textualmente en su documento aprobado mediante Decreto Supremo, que para la implementación de la política se va a elaborar el PEM (Plan Estratégico Multisectorial); el cual funciona como un mecanismo de coordinación porque se requiere la conformación de una Comisión Multisectorial encargada de elaborar el informe técnico con contiene la propuesta de elaboración del PEM.

Asimismo, el CEPLAN informa que para el cumplimiento de este indicador se requiere que el Sector incluya en su normativa la existencia de un mecanismo de coordinación, lo cual son variables que están fuera de su alcance.

Finalmente, se concluye que, la limitada capacidad de coordinación entre la SC y el CEPLAN, ha afectado el cumplimiento de las políticas nacionales que buscan implementar metodologías e instrumentos de coordinación en su gestión.

¹⁴ Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, 28.02.2017

¹⁵ Decreto Supremo N° 029-2018-PCM

¹⁶ Memorando N° D000025-2021-PCM-SC, del 15.02.2021.

¹⁷ Oficio N° D000022-2021-CEPLAN-DE, del 19.02.2021.

¹⁸ Numeral 5 de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 029-2018 PCM

Tabla N° 13: Evaluación AES 1.2 - Periodo 2016-2020

OES 1	AES 1.2	Implementación y evaluación de las políticas nacionales a cargo de la PCM.		
	INDICADOR	Porcentaje de cumplimiento de las políticas públicas a cargo de la PCM.		
	RESPONSABLE	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)*		

Ponderado del Puntaje de Relevancia de la Intervención (PRI)**	Indicador Proxy (IP)/ Indicador Proxy Propio (IPP)***			PRINCIPALES INTERVENCIONES	AÑO
	Logro Esperado	Valor obtenido	Resultado Tipo 1		
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				2020
	ND	ND	ND	- DEVIDA de acuerdo a su competencia, condujo el diseño de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, en el que participaron los diferentes sectores, gobiernos regionales, gobiernos locales y la comunidad nacional e internacional, logrando su aprobación mediante Decreto Supremo N° 192-2020-PCM (14 de diciembre 2020), el mismo que deroga el Decreto Supremo N° 061-2017- PCM, que aprueba la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas (ENLCD). PRI: 0.5 - DEVIDA durante el año 2020, ha continuado coordinando la implementación de la ENLCD 2017-2021 y el Plan VRAEM 2021, articulando con las diferentes entidades encargadas de su cumplimiento a nivel nacional. PRI: 0.5	
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	ND	ND	- La PCM aprobó la lista sectorial de las Políticas Nacionales bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante D.S. N° 248-2019-PCM. Siendo 05 políticas: 1. Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. 2. Política Nacional para el Control de Drogas. 3. Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción. 4. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. 5. Política Nacional de Protección y Defensa del consumidor. 6. Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. PRI: 0.5 - DEVIDA durante el año 2019 en coordinación con CEPLAN, ha estado abocado a la adecuación de la ENLCD 2017-2021, al DS N° 038-2018-PCM (Reglamento que regula las Políticas Nacionales) y RM N° 248-2019-PCM. PRI: 0.5	2019
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	ND	ND	Se informó que solo se cuenta con el reporte de cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción como política priorizada. Tomado del Primer Consolidado de los reportes de cumplimiento anual de los ministerios. CEPLAN. Junio 2019. PRI: 0.5	
	IPP: Porcentaje de cumplimiento de las políticas públicas a cargo de la PCM.				
	846	311	36.8%	- Se informó que en relación a las cinco (5) Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (PNOC), se ha logrado que un 36.8%, de un total de 846 metas (311/846), alcanzaron un cumplimiento del 100% o más. PRI: 1 - DEVIDA informa, con Decreto Supremo N° 061-2017-PCM (01.06.2017), la aprobación de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas (ENLCD) 2017 – 2021, que contiene las principales acciones para hacer frente a la problemática de las drogas en el Perú, la cual tiene un enfoque integral que involucra y articula a todas las instituciones del Estado con la sociedad civil y la comunidad internacional. PRI: 0.5	2017
IPP: Porcentaje de cumplimiento de las políticas públicas a cargo de la PCM.					
730	471	64.5%	- La Secretaría de Coordinación (SC) ha informado que, en el marco de las (05) políticas de obligatorio cumplimiento (DS N° 027-2007-PCM), se logró que un 64.5%, de un total de 730 metas (471/730), alcanzaron un cumplimiento del 100% o más. PRI: 1 - DEVIDA actualizó, en el marco de esta acción estratégica, la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, mediante DS N° 023-2016-PCM PRI: 0.5	2016	

OES 1

Mejorar la coordinación multisectorial y multinivel para la adecuada gestión de las políticas nacionales.

Ponderado de la Relevancia de las Intervenciones: 0.61

Fuente: Anexo 05: Documentos de Soporte; 5.3 - Matrices articuladas de Planes Estratégicos PESEM, PEI y POI.

*Informe N° D000001-2021-PCM-OGPES, 25.02.21

**Para determinar la relevancia que tienen las Intervenciones para el cumplimiento de la AES. Cada intervención se ha valorado en un rango de 0 a 1 punto, con las siguientes valoraciones: 0: Baja relevancia; 0.5: Mediana Relevancia; 1: Altamente Relevante. Cálculo del promedio: Σ de la valoración PRI de las intervenciones / Número de Intervenciones. Resumen de valoraciones: Tabla N° 26.

***Indicador Proxy: Indicador que se aproxima al cumplimiento de la AES, y cuenta con una Meta para obtener el porcentaje de cumplimiento / Indicador Proxy Propio: Se mide bajo la misma denominación del Indicador; sin embargo, plantea su propia forma de cálculo.

SM: Sin Medición; ND: No presenta datos.

En el marco de las (05) políticas de obligatorio cumplimiento (DS N° 027-2007-PCM), en materia de Descentralización; Extensión Tecnológica, Medio Ambiente y Competitividad; Anticorrupción; Servicio Civil; y Gestión del Riesgo de Desastres; se logró que un 64.5%, de un total de 730 metas (471/730), alcanzaron un cumplimiento del 100% o más.

Sin embargo, **en el año 2017**, con la actualización del Reglamento de Organización y Funciones¹⁹ (ROF), la Secretaría de Coordinación (SC) dejó de tener competencias sobre las Políticas Nacionales. Sin embargo, se reportó que un 36.8%, de un total de 846 metas (311/846), alcanzaron un cumplimiento del 100% o más.

Es importante mencionar que, **para el año 2018**, estas cinco (05) políticas son derogadas con el DS N° 032-2018-PCM (23.03.2018): Deroga el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatorias que define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

Asimismo, en ese mismo año, se aprueba el "Reglamento que regula las Políticas Nacionales" con Decreto Supremo N° 029-2018-PCM (20.03.2018); en el cual se indica que el CEPLAN aprobara la metodología para el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales; así como también, dispone que los Ministerios remitan la lista sectorial de políticas nacionales que proponen mantener o, de ser el caso, actualizar.

Es por ello que, se desarrolló el proceso de revisión e inventario de los documentos que hacían las veces de Política Nacional bajo conducción y rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de determinar la relación de Políticas que debían formar parte del proceso de actualización y adecuarse a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 029-2019-PCM²⁰.

Asimismo, se aprobó la modificación de la "Guía de Políticas Nacionales" que contiene la metodología para el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales, así como el procedimiento a aplicar para su actualización; con la RPCD N° 00057-2018/CEPLAN/PCD (14.11.2018).

Cabe resaltar que, solo se cuenta con el reporte de cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción como política priorizada. Tomado del Primer Consolidado de los reportes de cumplimiento anual de los ministerios. CEPLAN. Junio 2019.

En el año 2019, luego que CEPLAN remitiera los informes técnicos a los Ministerios, la PCM aprobó la lista sectorial de las Políticas Nacionales bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante D.S. N° 248-2019-PCM, siendo seis (06) políticas; los cuales, a su vez, se encuentran en proceso de actualización²¹:

- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Política Nacional para el Control de Drogas.
- Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción.
- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Política Nacional de Protección y Defensa del consumidor.
- Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Finalmente, respecto al cumplimiento del DS N° 029-2019-PCM, a finales del **año 2020**, se aprobó la "Política Nacional Contra las Drogas al 2030" mediante Decreto Supremo N° 192-2020-PCM; y a inicios **del 2021**, la "Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050", de los cuales correspondería realizar sus evaluaciones respectivas de cumplimiento en el año 2022, respecto al ejercicio 2021. Y del mismo modo, asignar nuevos responsables para el cumplimiento de esta AES.

¹⁹ Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, 28.02.2017

²⁰ Informe de Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2016-2020). Año 2018, del 12.12.2019, pág. 6.

²¹ Informe N° D000001-2021-PCM-OGPES, Pág. 8, del 25.02.2021.

Tabla N° 14: Evaluación AES 1.3 - Periodo 2016-2020

OES 1	AES 1.3	Brindar información de calidad a la población de manera oportuna y accesible.	
	INDICADOR	Nivel de satisfacción de la población, respecto a la información recibida.	
	RESPONSABLE	Secretaría de Comunicación Social (SCS)*	

Ponderado del Puntaje de Relevancia de la Intervención (PRI)**	Indicador Proxy (IP)/ Indicador Proxy Propio (IPP)***			PRINCIPALES INTERVENCIONES	AÑO
	Logro Esperado	Valor obtenido	Resultado Tipo 1		
OES 1 Mejorar la coordinación multisectorial y multinivel para la adecuada gestión de las políticas nacionales. Ponderado de la Relevancia de las Intervenciones: 0.95	IP: Porcentaje de peruanos que reconoce que el Gobierno lo mantiene informado de las acciones que realiza al servicio del ciudadano.				
	50%	58%	116%	- Durante el 2020, la SCS utilizó el mismo indicador reportado para el 2019: "Porcentaje de peruanos que reconoce que el Gobierno lo mantiene informado de las acciones que realiza al servicio del ciudadano" (58% de satisfacción). PRI: 1 - La SCS ayudó a concientizar a la población peruana respecto de temas relevantes sobre los que trabaja el gobierno, como son: la prevención y sanción de la violencia contra la mujer; el empleo de medicamentos genéricos de denominación Común Internacional (DCI); y fomentar prácticas de prevención y manejo del COVID-19, a fin de generar cambios en las conductas de la población a fin de controlar la pandemia (08 campañas). PRI: 1	2020
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	39%	SM	- La SCS informó que, para el 2019, ha reformulado el indicador por: "me mantiene informado de las acciones que realiza el Gobierno al servicio del ciudadano" (39% de satisfacción). PRI: 1 - La SCS ha desarrollado campañas de comunicación social y de publicidad para evaluar como este resultado refleja a la población que las percibe (05 campañas). PRI: 1	2019
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	43%	SM	- La SCS para responder a las necesidades de comunicación de la sociedad y cumplir con los objetivos de la gestión del Ejecutivo, de acercar el Estado al ciudadano, utilizó un indicador proxy: "Me mantiene informado de lo que ocurre en nuestro país", con el cual se busca medir la cercanía emocional del gobierno con el Ciudadano ajustándose a la misión principal de la SCS (43% de satisfacción). PRI: 1 - La SCS difundió la campaña de Prevención ante Heladas y Friaaje en el marco de la campaña Antes Perú en emisoras locales por un corto periodo (02 campañas). PRI: 1 - La SCS realizó la reformulación del Plan Estratégico Publicitario 2018, llevándose a cabo las campañas de comunicación "Violencia también es..." y "Anemia". PRI: 1	2018
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	ND	ND	- La SCS en el marco del Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2017, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 339-2017-PCM y Proyecto N°00087555/00094512 "Acercando al Estado al Ciudadano", desarrolló campañas comunicacionales (10 campañas). PRI: 1 - La SCS brindó asistencia técnica a otros sectores, coordinó la producción y realizó el spot para redes sociales del servicio "Línea 100" del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. PRI: 0.5	2017
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	66.8%	SM	- La Oficina General de Comunicación Social (OGSC) reportó información de dos (2) indicadores calculados en el marco del proyecto PNUD 00064522-81288: Desarrollo e implementación de la estrategia de Comunicación del Poder Ejecutivo; siendo uno de ellos el "Nivel de conocimiento de la población de los programas sociales, económicos y productivos" (66.8% de satisfacción). PRI: 1 - La OGSC en el marco de la estrategia de comunicación general del 2016, desarrollo campañas de comunicación (11 campañas). PRI: 1	2016

Fuente: Anexo 05: Documentos de Soporte; 5.3 - Matrices articuladas de Planes Estratégicos PESEM, PEI y POI.

*Informe N° D000001-2021-PCM-OGPES, 25.02.21

**Para determinar la relevancia que tienen las Intervenciones para el cumplimiento de la AES. Cada intervención se ha valorado en un rango de 0 a 1 punto, con las siguientes valoraciones: 0: Baja relevancia; 0.5: Mediana Relevancia; 1: Altamente Relevante. Cálculo del promedio: Σ de la valoración PRI de las intervenciones / Número de Intervenciones. Resumen de valoraciones: Tabla N° 26.

***Indicador Proxy: Indicador que se aproxime al cumplimiento de la AES, y cuente con una Meta para obtener el porcentaje de cumplimiento / Indicador Proxy Propio: Se mide bajo la misma denominación del Indicador; sin embargo, plantea su propia forma de cálculo.

SM: Sin Medición; ND: No presenta datos.

El cumplimiento de la AES 1.3 se mide a través del Indicador "Nivel de satisfacción de la población, respecto a la información recibida", como se puede visualizar en la Tabla N° 14; sin embargo, **en el año 2016**, la Oficina General de Comunicación Social (OGSC) reportó el cumplimiento de este AES con otro indicador: "Nivel de conocimiento de la población de los programas sociales, económicos y productivos", dando como ejecución un 66.8% de satisfacción, que se ha logrado mediante el desarrollo de once (11) campañas de comunicación.

Para el año 2017, la Secretaría de Comunicación Social²² (SCS) no reportó el porcentaje de satisfacción del AES 1.3. Sin embargo, para responder a las necesidades de comunicación de la sociedad y cumplir con los objetivos de la gestión del Ejecutivo: de acercar el Estado al ciudadano, se desarrollaron diez (10) campañas comunicacionales. Asimismo, brindó asistencia técnica a otros sectores, para el desarrollo de sus campañas de comunicación.

En el año 2018, para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI)²³ de la PCM, la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) de la PCM, en coordinación con las SCS establecieron un nuevo indicador para calcular el porcentaje de satisfacción: "Porcentaje de ciudadanos que manifiestan tener conocimiento sobre las mejoras en los servicios públicos que brinda el Estado"; sin embargo, con posterioridad, la SCS reportó que el indicador no se ajustaba a la labor que esta Secretaría tiene como autoridad técnico normativa responsable de desarrollar, coordinar e implementar la política de comunicación social.

Por lo que, en ese mismo año, la SCS utilizó otro indicador: "Me mantiene informado de lo que ocurre en nuestro país", el cual obtuvo como ejecución un 43% de satisfacción. Un porcentaje muy por debajo de lo alcanzado en el 2016, ya que, en ese mismo año, se promulgó la Ley N° 30793, Ley que regula el gasto de publicidad del Estado Peruano, por lo que se dejaron de implementar muchas campañas programadas²⁴. A pesar de este cambio, la SCS propuso optimizar nuevamente su indicador, indicando que la comunicación al ser dinámica y flexible para adaptarse a los constantes cambios sociales y a las coyunturas que se presentan en el país, la investigación enfocada en la opinión pública debe adecuarse a estos cambios²⁵.

Es por ello que **el año 2019**, la SCS varió el indicador "me mantiene informado de lo que ocurre en nuestro país" por: "me mantiene informado de las acciones que realiza el Gobierno al servicio del ciudadano", el cual obtuvo como ejecución un 39% de satisfacción: un resultado decreciente respecto a los años anteriores²⁶.

En línea con lo anterior, **durante el 2020**, la SCS utilizó el mismo indicador reportado en el 2019: "me mantiene informado de las acciones que realiza el Gobierno al servicio del ciudadano", obteniendo como ejecución un 58% de satisfacción; resultado de sus ocho (08) campañas publicitarias que ayudaron a concientizar a la población peruana respecto de temas relevantes sobre los que trabaja el gobierno. Asimismo, a diferencia de años anteriores, se pudo evaluar su resultado: 116%, al tener una meta.

Finalmente, es importante señalar que, la forma de medición para la AES es imprecisa, dado al uso de diferentes indicadores que año tras año se han estado utilizando. Por lo que para la evaluación del PESEM PCM del Ejercicio 2021, se gestionará con el Órgano responsable la definición de un indicador más adecuado.

²² Con el ROF de la PCM, aprobado con el D.S. N° 022-2017-PCM (28.02.2017), la Oficina General de Comunicación Social cambió su denominación por Secretaría de Comunicación Social.

²³ Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 Modificado de la PCM. Resolución Ministerial N° 137-2018-PCM, 31.05.2018

²⁴ Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional (2018-2020) Modificado. Presidencia del Consejo de Ministro. Año 2018, AEI 01.04, pág. 16

²⁵ Informe de Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2016-2020). Año 2018, del 12.12.2019, AES 1.3

²⁶ Informe de Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2020 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros. Correspondiente al año 2019, del 30.10.2020, pág. 19

Tabla N° 15: Evaluación AES 1.4 - Periodo 2016-2020

OES 1	AES 1.4	Fortalecer el rol rector en la prevención y gestión de conflictos sociales.		
	INDICADOR	Nivel de prevención de los conflictos sociales con enfoque de dialogo y sostenibilidad.		
	RESPONSABLE	Secretaría de Gestión Social y Diálogo (SGSD)*		

Ponderado del Puntaje de Relevancia de la Intervención (PRI)**	Indicador Proxy (IP)/ Indicador Proxy Propio (IPP)***			PRINCIPALES INTERVENCIONES	AÑO
	Logro Esperado	Valor obtenido	Resultado Tipo 1		
OES 1 Mejorar la coordinación multisectorial y multinivel para la adecuada gestión de las políticas nacionales. Ponderado de la Relevancia de las Intervenciones: 0.86	IP: Número de entidades del nivel nacional que implementan el Sistema de Alerta Temprana.				2020
	14	16	114%	- La SGSD ha empujado la incorporación en un mayor número de ministerios al SAT, a fin de favorecer la rápida coordinación intersectorial y la prevención del escalamiento de los conflictos sociales (16 ministerios). PRI: 1 - La SGSD registró alertas de situaciones de conflictividad en el Sistema de Información de Gestión, Alerta y Seguimiento de Compromisos (SIGESSCOM) (46 alertas). PRI: 1 - La SGSD trabajó con la herramienta denominada "Matriz de riesgo prospectivo", la misma que pondera el riesgo de los casos de conflictos trabajando con variables relacionadas a la severidad y probabilidad de los eventos. PRI: 1	
	IP: Número de entidades del nivel nacional que implementan el Sistema de Alerta Temprana.				
	9	13	144%	- La SGSD ha continuado trabajando con puntos focales, funcionarios designados por las oficinas de gestión social de los diferentes sectores del ejecutivo, quienes implementaron un SAT, complementado con reuniones con una periodicidad aproximada de 15 días (13 Ministerios). PRI: 1 - La SGSD ha logrado continuar y mejorar las variables de la metodología utilizada para gestionar la Información para la prevención de conflictos a través del Sistema de Gestión Social, Alerta y Seguimiento a Compromisos SIGESSCOM - "Yachay". PRI: 1	2019
	IP: Número de entidades del nivel nacional que implementan el Sistema de Alerta Temprana.				
	5	8	160%	- La SGSD reforzó sus acciones de articulación con todos los ministerios y trabajó con 23 puntos focales o coordinadores a nivel nacional para el seguimiento de las acciones de prevención de los conflictos sociales (08 Ministerios que implementaron el Sistema de Alerta Temprana - SAT). PRI: 1 - La SGSD a través de las reuniones con los coordinadores focales a nivel nacional, permitió impulsar la implementación de las alertas tempranas y su correspondiente seguimiento, entendiendo al 29% de las 181 alerta archivadas. PRI: 1	2018
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	ND	ND	- La SGSD desarrolló diez (10) talleres de difusión de la gestión de conflictos sociales en las que se logró fortalecer capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales en la prevención y gestión de conflictos sociales a veintinueve (29) funcionarios públicos de las macro regiones sur, norte y centro. PRI: 0.5 - La SGSD realizó el seguimiento mensual del cumplimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos por los gobiernos sub nacionales y nacional, se elaboraron instrumentos de gestión de Conflictos Sociales y un protocolo de coordinación multisectorial. PRI: 0.5	2017
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	70%	SM	- Se ha implementado el Programa de Alerta y Respuesta Temprana que permite detectar en una etapa temprana las manifestaciones de tensión social en el país. Se ha articulado la participación de la Policía Nacional del Perú y la Oficina Nacional de Gobierno Interior del Ministerio del Interior. PRI: 1 - La ONDS (Oficina Nacional de Dialogo y Sostenibilidad) ha medido el cumplimiento de las facultades y atribuciones delegadas a los gobiernos sub nacionales, para promover, articular y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales. PRI: 0.5	2016

Fuente: Anexo 05: Documentos de Soporte; 5.3 - Matrices articuladas de Planes Estratégicos PESEM, PEI y POI.

*Informe N° D000001-2021-PCM-OGPES, 25.02.21

**Para determinar la relevancia que tienen las Intervenciones para el cumplimiento de la AES. Cada intervención se ha valorado en un rango de 0 a 1 punto, con las siguientes valoraciones: 0: Baja relevancia; 0.5: Mediana Relevancia; 1: Altamente Relevante. Cálculo del promedio: Σ de la valoración PRI de las intervenciones / Número de Intervenciones. Resumen de valoraciones: Tabla N° 26.

***Indicador Proxy: Indicador que se aproxime al cumplimiento de la AES, y cuente con una Meta para obtener el porcentaje de cumplimiento / Indicador Proxy Propio: Se mide bajo la misma denominación del Indicador; sin embargo, plantea su propia forma de cálculo.

SM: Sin Medición; ND: No presenta datos.

El cumplimiento de la AES 1.4 se mide a través del Indicador “Nivel de prevención de los conflictos sociales con enfoque de diálogo y sostenibilidad”, como se puede visualizar en la Tabla N° 15, el cual para **el año 2016**, alcanzó un valor del 70%.

Asimismo, se indica que se ha implementado el Programa de Alerta y Respuesta Temprana que permite detectar en una etapa prematura las manifestaciones de tensión social en el país. Y es por ello que, se ha articulado la participación de la Policía Nacional del Perú y la Oficina Nacional de Gobierno Interior, del Ministerio del Interior.

Para el año 2017, no se informó el valor alcanzado para el cumplimiento de la AES; sin embargo, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo (SGSD) desarrolló talleres de difusión de la gestión de conflictos sociales en las que se logró fortalecer capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales en la prevención y gestión de conflictos sociales en funcionarios públicos de las macro regiones sur, norte y centro.

A diferencia de los años anteriores, **en el año 2018**, con la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 Modificado²⁷ de la PCM, se definió al número de entidades a nivel nacional que implementan el Sistema de Alerta Temprana (SAT) para el cumplimiento²⁸ del indicador de la AES 1.4: “Nivel de prevención de los conflictos sociales con enfoque de diálogo y sostenibilidad”. Es por ello que, la SGSD reforzó sus acciones de articulación con todos los ministerios y trabajó con 23 puntos focales o coordinadores a nivel nacional para el seguimiento de las acciones de prevención de los conflictos sociales, logrando que ocho (08) entidades implementaran el Sistema de Alerta Temprana (SAT).

Es así que, se lograron emitir 330 alertas, de las cuales 181 fueron archivadas, es decir que luego de su seguimiento a través de la información y reporte de las entidades del Estado son consideradas como desactivadas y no implican riesgos a la gobernabilidad.

Para el año 2019, la SGSD continuó trabajando con puntos focales, y funcionarios designados por las oficinas de gestión social de los diferentes sectores del ejecutivo, logrando, de forma acumulativa que, trece (13) ministerios implementaran el Sistema de Alerta Temprana (SAT).

Asimismo, es importante mencionar que, la SGSD ha logrado continuar y mejorar las variables de la metodología utilizada para gestionar la Información para la prevención de conflictos a través del Sistema de Gestión Social, Alerta y Seguimiento a Compromisos SIGESSCOM - “Yachay”. Que, de las 182 alertas emitidas, 136 fueron archivadas por un tratamiento oportuno.

Y para el año 2020, de forma acumulativa, se logró que dieciséis (16) ministerios implementaran el Sistema de Alerta Temprana (SAT): Ministerio de Cultura, Ministerio de Defensa, MINAM, MINCETUR, MTC, PCM, MININTER, MINEDU, MIDIS, MTPE, MINSA, MINJUSDH, MINEM, VIVIENDA, PRODUCE y MIDAGRI. Permitiendo que, de las 46 alertas emitidas, los sectores involucrados lograran atender oportunamente 28 alertas.

Finalmente, se concluye que, al impulsar la implementación del Sistema de Alerta Temprana (SAT) en las entidades públicas, permitió que, del gran número de alertas tempranas emitidas, los sectores involucrados logren atenderlos oportunamente.

²⁷ Resolución Ministerial N° 137-2018-PCM, 31.05.2018

²⁸ Informe de Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2016-2020). Año 2018, del 12.12.2019, AES 1.4, pág. 11

Tabla N° 16: Evaluación AES 2.1 - Periodo 2016-2020

OES 2	AES 2.1	Desarrollar metodologías e instrumentos para el fortalecimiento del proceso de gestión compartida del gobiernos regionales y locales para el desarrollo de los servicios públicos.		
	INDICADOR	Índice del desarrollo de la Gestión descentralizada.		
	RESPONSABLE	Secretaría de Descentralización (SD)*		

Ponderado del Puntaje de Relevancia de la Intervención (PRI)**	Indicador Proxy (IP)/ Indicador Proxy Propio (IPP)***		PRINCIPALES INTERVENCIONES	AÑO	
	Logro Esperado	Valor obtenido			Resultado Tipo 1
	IP: Número de Agencias de Desarrollo Regional (ADR) implementadas en el país.				2020
	19	7	37%	- La SD empleó las tecnologías de la información y comunicación, así como el teletrabajo, que hicieron posible la realización de reuniones y la coordinación con los diferentes departamentos donde se encuentra las ARD en proceso de implementación, logrando culminar la implementación de dos (2) nuevas ARD (Cusco y Apurímac) durante el 2020. PRI: 1 - La SD realizó el GORE Ejecutivo Extraordinario 2020, que se desarrolló en Huamanga-Ayacucho (08.12.20) y contó con la participación de seis (6) ministerios, quienes se reunieron de manera multilateral con los GORE. PRI: 1	
	IP: Número de Agencias de Desarrollo Regional (ADR) implementadas en el país.				
	16	5	31%	- La SD ha realizado una serie de reuniones de trabajo que permitieron: identificar el comité impulsor; formalizar y lanzar el comité; priorizar los productos o vectores habilitantes; analizar de la cadena de valor, entre otros. Que con un conjunto de esfuerzos articulados pone en operación cinco (05) ARD. PRI: 1 - La SD, entre los principales espacios de diálogo y articulación, realizó los GORE Ejecutivo (X, XI, y XII Edición) y MUNI Ejecutivos (en cinco departamentos con la participación de los Alcaldes de Moquegua, Cajamarca, Cusco, Ica, y Madre de Dios). PRI: 1	2019
	IP: Número de Agencias de Desarrollo Regional (ADR) implementadas en el país.				
	7	ND	SM	- La SD realizó diversos diagnósticos en las regiones en donde se implementarán los pilotos (de los ARD), que incluyen la situación de las variables sociales y económicas. PRI: 0.5 - La SD realizó dieciocho (18) eventos, que constituyeron espacios de articulación del Poder Ejecutivo con los gobiernos subnacionales, entre ellos: VII, VIII, y IX edición de los GORE Ejecutivos; un (01) GORE Ejecutivo Extraordinario; 10 MUNI Ejecutivos; entre otros. PRI: 1	
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	ND	ND	- La SD atendiendo a las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, diseño un modelo de Agencias Regionales de Desarrollo (ARD), con el objetivo de mejorar la entrega de bienes y servicios públicos en cada uno de los departamentos, así como desarrollar las potencialidades productivas de los mismos. PRI: 0.5 - La SD realizó cuatro GOREs Ejecutivos (III, IV, V y VI), sosteniendo 712 reuniones bilaterales entre los 26 Gobiernos Regionales y los 19 Ministros; siendo el principal espacio de diálogo de políticas sectoriales con enfoque territorial. PRI: 1	2017
No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.					
ND	ND	ND	- La SD llevó a cabo la primera reunión del GORE EJECUTIVO, en el que se realizaron 98 reuniones bilaterales con 25 Gobiernos Regionales, Municipalidad Metropolitana de Lima y 11 Ministerios. Asimismo, el segundo GORE EJECUTIVO, en el que se sostuvieron 125 reuniones bilaterales. PRI: 1 - La SD realizó catorce (14) reuniones donde se brindó asistencia técnica para que los Sectores cumplan con presentar sus respectivos Planes Anuales de Transferencia 2016. Como resultado, fueron presentados un total de ocho (08) Planes Anuales Sectoriales de Transferencia del año 2016. PRI: 1	2016	

OES 2	Fortalecer el proceso de Descentralización para el desarrollo integral del país.
Ponderado de la Relevancia de las Intervenciones:	0.90

Fuente: Anexo 05: Documentos de Soporte; 5.3 - Matrices articuladas de Planes Estratégicos PESEM, PEI y POI.

*Informe N° D000001-2021-PCM-OGPES, 25.02.21

 **Para determinar la relevancia que tienen las Intervenciones para el cumplimiento de la AES. Cada intervención se ha valorado en un rango de 0 a 1 punto, con las siguientes valoraciones: 0: Baja relevancia; 0.5: Mediana Relevancia; 1: Altamente Relevante. Cálculo del promedio: Σ de la valoración PRI de las intervenciones / Número de Intervenciones. Resumen de valoraciones: Tabla N° 26.

 ***Indicador Proxy: Indicador que se aproxime al cumplimiento de la AES, y cuente con una Meta para obtener el porcentaje de cumplimiento / Indicador Proxy Propio: Se mide bajo la misma denominación del Indicador; sin embargo, plantea su propia forma de cálculo.

SM: Sin Medición; ND: No presenta datos.

En el 2017, dado que uno de los componentes (Funcionamiento de las Comisiones Intergubernamentales) para el cálculo del indicador "Índice de Desarrollo de la Gestión Descentralizada, fue derogado mediante el Decreto Supremo N° 017-2017-PCM; imposibilitando el cumplimiento de la Acción Estratégica para ese año.

Sin embargo, la Secretaría de Descentralización (SD), atendiendo a las recomendaciones de la OCDE²⁹, diseñó en ese mismo año el modelo de Agencias Regionales de Desarrollo - ARD (*O también nombrado como: Agencias de Desarrollo Regional: ADR*), que como iniciativa busca mejorar la entrega de bienes y servicios públicos en cada uno de los departamentos, así como desarrollar las potencialidades productivas de los mismos mediante el apoyo a los clusters y/o cadenas productivas existentes.

Gracias a esta iniciativa, se consiguió la aprobación del proyecto de asistencia técnica con la Unión Europea, el cual permitirá la implementación de cinco (5) pilotos de ARD.

Es por ello que, **en el año 2018**, con la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 Modificado³⁰ de la PCM, se definieron como herramientas para el fortalecimiento de la descentralización la implementación de las ARD, proyectando como logro la implementación de siete (07) ARD. Lo que conllevó a que, la SD realizara diversos diagnósticos en las regiones en donde se implementarían los pilotos (de los ARD), que incluía la situación de sus variables sociales y económicas, la identificación y diagnóstico de las cadenas de producción existentes, el mapeo de actores relevantes, entre otros.

Sin embargo, no se ejecutó lo planificado dado que su proceso de implementación demandó mayor tiempo, considerando además que el 2018 fue un año electoral que implicó cambio de gestión en los gobiernos regionales y municipales.

En el año 2019, con una serie de reuniones de trabajo que permitieron: identificar el comité impulsor; formalizar y lanzar el comité; priorizar los productos o vectores habilitantes; analizar de la cadena de valor; dimensionar y articular por acción clave; validar, redimensionar y presentar la agenda pública, entre otros; se logró la implementación de cinco (05) ARD en los departamentos de Piura, San Martín, Ayacucho, Cajamarca y La Libertad.

Esto gracias a la serie de reuniones de trabajo y conjunto de esfuerzos articulados orientados a lograr resultados consensuados, ha evidenciado avances significativos en el proceso de poner en operación las ARD.

En el año 2020, las dificultades enfrentadas propias del manejo de la pandemia por el brote del COVID-19, dificultó la implementación de un mayor número de ARD. A pesar de ello, la SD empleó las tecnologías de la información y comunicación, así como el teletrabajo, que hicieron posible la realización de reuniones y la coordinación con los diferentes departamentos donde se encuentra las ARD en proceso de implementación, logrando culminar la implementación de dos (2) nuevas ARD (Cusco y Apurímac) durante el 2020. Logrando, hasta la fecha, la implementación de siete (07) Agencias Regionales de Desarrollo (ARD).

Por otra parte, es importante mencionar que, desde el año 2016, la SD ha logrado espacios de diálogo y articulación desarrollados entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales; entre ellos: GORE EJECUTIVOS, MUNI EJECUTIVOS, reuniones con alcaldes, entre otros.

Finalmente, se concluye que, con la implementación de Agencias Regionales de Desarrollo (ARD) se fortaleció la descentralización en el país, ya que como iniciativa busca mejorar la entrega de bienes y servicios públicos en cada uno de los departamentos.

²⁹ OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, expresadas en el Territorial Review - Perú 2016.

³⁰ Resolución Ministerial N° 137-2018-PCM, 31.05.2018

Tabla N° 17: Evaluación AES 2.2 - Periodo 2016-2020

OES 2	AES 2.2	Fomentar las potencialidades y el desarrollo armónico territorial		
	INDICADOR	Porcentaje de asociaciones territoriales que ejecutan proyectos de inversión.		
	RESPONSABLE	Secretaría de Descentralización (SD)*		

Ponderado del Puntaje de Relevancia de la Intervención (PRI)**	Indicador Proxy (IP)/ Indicador Proxy Propio (IPP)***			PRINCIPALES INTERVENCIONES	AÑO			
	Logro Esperado	Valor obtenido	Resultado Tipo 1					
	IP: Porcentaje de Gobiernos Regionales que cuentan con herramientas implementadas para el fortalecimiento de la descentralización.				2020			
	50%	44%	88%	- La SD brindó asistencia técnica para que los Gobiernos Regionales implementaran una plataforma Web para la gestión de los Gobiernos Locales. Logrando que los gobiernos regionales implementen al menos una de las herramientas para el fortalecimiento de la descentralización (11 Gobiernos Regionales). PRI: 0.5 - La SD coordinó la participación del 63% de los Gobiernos Locales (2,165 Alcaldes con sus equipos técnicos) para el fortalecimiento de capacidades a través de los Talleres sobre el Plan de Incentivos Municipales, realizado en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). PRI: 1				
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.							
	ND	40%	SM	La SD informó que de las Mancomunidades Regionales: Mancomunidad Regional de los Andes y la Mancomunidad Regional de Huancavelica -Ica, ejecutaron proyectos de Inversión durante el año 2019. Entre otros, proyectos de infraestructura vial, agrícola, agua y saneamiento. PRI: 1	2019			
	IPP: Porcentaje de asociaciones territoriales que ejecutan proyectos de inversión.				2018			
	209	8	3.8%	La SD brindó setenta (70) asistencias técnicas específicas respecto de la continuidad y funcionamiento de las Mancomunidades, su registro e incorporación a los sistemas administrativos. PRI: 1				
	IPP: Porcentaje de asociaciones territoriales que ejecutan proyectos de inversión.							
	OES 2 Fortalecer el proceso de Descentralización para el desarrollo integral del país.	207	11	5.3%	- La SD promovió la incorporación de la Disposición Complementaria Final Cuadragésima Quinta en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, disponiendo la transferencia del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC) del Gobierno Regional de Ica a la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica "MANRHI". PRI: 1 - La SD desarrolló seis (6) reuniones macro-regionales con la participación del Presidente de la República, Ministros de Estado y Gobernadores Regionales. PRI: 1 - La SD informa que la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica ha sido reconocida como pliego presupuestal por el Ministerio de Economía y Finanzas, asignándosele una respectiva codificación presupuestal. PRI: 1	2017		
IPP: Porcentaje de asociaciones territoriales que ejecutan proyectos de inversión.								
190					11		5.8%	- La SD brindó asistencia técnica a los gobiernos regionales, gobiernos locales y mancomunidades para la inversión descentralizada pública y privada, a través de diversas reuniones de dialogo con funcionarios; para dar solución a los problemas relacionados con el financiamiento de sus diversos proyectos de inversión pública, que ayudarán a mejorar los aspectos sociales y económicos de dichos territorios. PRI: 1 - La SD realizó diecinueve (19) asistencias técnicas para fomentar la participación de los gobiernos regionales, gobiernos locales, mancomunidades municipales y regionales en fondos y programas de inversión. PRI: 1 - La SD realizó un taller descentralizado denominado "Encuentro de Mancomunidades del Sur", en el que estuvieron presentes diversas autoridades y tuvo como objetivo "Fortalecer las capacidades de las autoridades y funcionarios de las mancomunidades municipales para el impulso de las gestión administrativa e inversión descentralizada". PRI: 1

Fuente: Anexo 05: Documentos de Soporte; 5.3 - Matrices articuladas de Planes Estratégicos PESEM, PEI y POI.

*Informe N° D000001-2021-PCM-OGPES, 25.02.21

**Para determinar la relevancia que tienen las Intervenciones para el cumplimiento de la AES. Cada intervención se ha valorado en un rango de 0 a 1 punto, con las siguientes valoraciones: 0: Baja relevancia; 0.5: Mediana Relevancia; 1: Altamente Relevante. Cálculo del promedio: $\sum$ de la valoración PRI de las intervenciones / Número de Intervenciones. Resumen de valoraciones: Tabla N° 26.

***Indicador Proxy: Indicador que se aproxime al cumplimiento de la AES, y cuente con una Meta para obtener el porcentaje de cumplimiento / Indicador Proxy Propio: Se mide bajo la misma denominación del Indicador; sin embargo, plantea su propia forma de cálculo.

SM: Sin Medición; ND: No presenta datos.

El cumplimiento de la AES 2.2 se mide a través del Indicador "Porcentaje de asociaciones territoriales que ejecutan proyectos de inversión", como se puede visualizar en la Tabla N° 17. **Durante el año 2016**, la Secretaría de Descentralización (SD), mediante la consulta amigable del SIAF, informó que once (11) mancomunidades municipales ejecutaron proyectos de inversión pública; dando como resultado un 5.8% de las 190 mancomunidades municipales existentes; logro alcanzado, gracias a las asistencias técnicas a los gobiernos regionales, gobiernos locales y mancomunidades para la inversión descentralizada pública y privada, a través de diversas reuniones de dialogo con funcionarios; así como, asistencias técnicas para fomentar la participación de los gobiernos regionales, gobiernos locales, mancomunidades municipales y regionales en fondos y programas de inversión.

Para el año 2017, se mantuvo el logro del año anterior, informando que diez (10) Mancomunidades Municipales y una (01) Mancomunidad Regional ejecutaron proyectos de inversión, lo que representa el 5.3% de un total de 207 asociaciones territoriales.

Esto ha sido posible a través de diferentes intervenciones, entre ellas, reuniones macro-regionales con la participación del Presidente de la República, Ministros de Estado y Gobernadores Regionales. Asimismo, se informó que la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica ha sido reconocida como pliego presupuestal por el Ministerio de Economía y Finanzas, asignándosele una respectiva codificación presupuestal.

Para el año 2018, se logró que siete (07) Mancomunidades Municipales y una (01) Mancomunidad Regional ejecutaran proyectos de inversión, lo que representa el 3.8% de un total de 209 asociaciones territoriales. Logro alcanzado por las asistencias técnicas específicas respecto de la continuidad y funcionamiento de las Mancomunidades, su registro e incorporación a los sistemas administrativos.

A diferencia de años anteriores, **en el año 2019**, se informó que el 40% de las Mancomunidades Regionales: Mancomunidad Regional de los Andes y la Mancomunidad Regional de Huancavelica -Ica, ejecutaron proyectos de Inversión; sin embargo, al no tener una meta establecida, no se pudo evaluar su resultado final.

Y para el año 2020, se informó el número de Gobiernos Regionales que implementaron al menos una de las herramientas para el fortalecimiento de la descentralización, que como logro se informa un 44% (11/25), que consiste en los siete (07) Gobiernos Regionales que han implementado las Agencias Regionales de Desarrollo (ARD): La Libertad, Piura, San Martín, Ayacucho, Cajamarca, Cusco y Apurímac. Asimismo, los cuatro (04) Gobiernos Regionales que se encuentran en proceso de implementación de sus Agencias Regionales de Desarrollo (ARD)

Finalmente, se concluye que, el cálculo del indicador para determinar el "Porcentaje de asociaciones territoriales que ejecutan proyectos de inversión" ha sido constante desde el 2016, sin embargo, su medición cambio para el 2020, por lo que corresponde coordinar con la Secretaría de Descentralización (SD), como órgano responsable, para evaluar un posible indicador proxy que ayude a evaluar los logros esperados para el ejercicio 2021.

Tabla N° 18: Evaluación AES 3.1 - Periodo 2016-2020

OES 3	AES 3.1	Fortalecer el sistema nacional de planeamiento estratégico.		
	INDICADOR	Porcentaje de planes elaborados de acuerdo a la directiva N° 001-2014-CEPLAN en los tres niveles de gobierno.		
	RESPONSABLE	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)*		

Ponderado del Puntaje de Relevancia de la Intervención (PRI)**	Indicador Proxy (IP)/ Indicador Proxy Propio (IPP)***			PRINCIPALES INTERVENCIONES	AÑO
	Logro Esperado	Valor obtenido	Resultado Tipo 1		
OES 3 Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas. Ponderado de la Relevancia de las Intervenciones: 0.95	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				2020
	ND	ND	ND	- CEPLAN brindó asistencia técnica efectiva para la elaboración de proyectos del PESEM y PEM (10 proyectos PESEM; 01, PEM). PRI: 1 - CEPLAN brindó asistencia técnica efectiva en la formulación de los planes institucionales y planes de desarrollo local concertado (264 asistencias técnicas). PRI: 1	
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				2019
	ND	ND	ND	- CEPLAN aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo 2019. PRI: 1 - CEPLAN elaboró la propuesta de Guía para la formulación o actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y se pre publicó en la página web del CEPLAN y en un determinado plazo, el mismo que recibió los aportes de las entidades públicas y de la ciudadanía en general. Cabe destacar que está dirigida a orientar la formulación y/o actualización de los PDRC en los territorios. PRI: 0.5	
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				2018
	2,836	1202	43%	- CEPLAN ha brindado asistencia técnica y orientaciones a los Gobiernos Regionales y Locales, para la elaboración de sus Planes de Desarrollo Concertado. PRI: 1 - CEPLAN viene desarrollando la Guía para la elaboración de Planes de Desarrollo Concertado, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la Mejora Continua. PRI: 1	
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				2017
	ND	54%	SM	De conformidad con la referida norma (Directiva N° 001-2014-CEPLAN), CEPLAN informó aquellos GOREs (Gobiernos Regionales) que elaboraron sus Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) PRI: 1	
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				2016
	SM	SM	SM	- CEPLAN brindó asistencia técnica en metodología de planeamiento para sectores (11 Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales - PESEM). PRI: 1 - CEPLAN brindó asistencia técnica en metodología de planeamiento para gobiernos regionales (11 Planes de Desarrollo Regional Concertado - PDRC). PRI: 1 - CEPLAN brindó asistencia técnica en metodología de planeamiento para gobiernos locales (45 Planes de Desarrollo Local Concertado - PDLC). PRI: 1	

Fuente: Anexo 05: Documentos de Soporte; 5.3 - Matrices articuladas de Planes Estratégicos PESEM, PEI y POI.

*Informe N° D000001-2021-PCM-OGPES, 25.02.21

**Para determinar la relevancia que tienen las Intervenciones para el cumplimiento de la AES. Cada intervención se ha valorado en un rango de 0 a 1 punto, con las siguientes valoraciones: 0: Baja relevancia; 0.5: Mediana Relevancia; 1: Altamente Relevante. Cálculo del promedio: $\sum$ de la valoración PRI de las intervenciones / Número de Intervenciones. Resumen de valoraciones: Tabla N° 26.

***Indicador Proxy: Indicador que se aproxime al cumplimiento de la AES, y cuente con una Meta para obtener el porcentaje de cumplimiento / Indicador Proxy Propio: Se mide bajo la misma denominación del Indicador; sin embargo, plantea su propia forma de cálculo.

SM: Sin Medición; ND: no presenta datos.

El cumplimiento de la AES 3.1 se mide a través del Indicador "Porcentaje de planes elaborados de acuerdo a la directiva N° 001-2014-CEPLAN en los tres niveles de gobierno", como se puede visualizar en la Tabla N° 18. Que comprenden seis (06) planes³¹: Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM); Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC); Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC); Plan Estratégico Institucional (PEI); Plan Operativo Institucional (POI); y Planes Especiales.

Para su cumplimiento en **el año 2016**, no se indicó el porcentaje de ejecución, más bien se informó que, mediante las asistencias en metodologías de planeamiento, se logró que se elaboraran once (11) Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), once (11) Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), y 45 Planes de Desarrollo Local Concertado (PDLC)³².

Para el año 2017, este indicador no pudo ser calculado, pues la citada norma que contiene el indicador (Directiva N° 001-2014-CEPLAN) fue dejada sin efecto por la aprobación de la "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional"³³, y desde ese año, no se ha podido evaluar adecuadamente su desempeño; por su falta de actualización.

No obstante, en ese mismo año, se informó que el 54% de gobiernos regionales elaboraron sus Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), que comprenden las regiones de: Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, La Libertad, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna y Ucayali.

En el año 2018, CEPLAN informó que el 43% (1 202/2 836) de entidades públicas han elaborado sus Planes Institucionales (PEI y POI); es decir que, 1 061 Unidades Ejecutoras (UE) elaboraron su Plan Operativo Institucional (POI), y 141 UEs elaboraron su Plan Estratégico Institucional (PEI); logrando un total de 1,202 entidades públicas que han elaborado sus planes³⁴.

Es importante mencionar que, el cumplimiento de planes para el 2018, se ha hecho en base a la Guía para el Planeamiento Institucional que solo regula lo referente al PEI y POI, mas no al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), por lo que no se ha considerado en la presente evaluación (Eval PESEM 18).

A diferencia de los años anteriores, **en el 2019**, no se informó la elaboración de planes, más bien se precisó la aprobación de la "Guía para el Planeamiento Institucional", y la elaboración de la propuesta de Guía para la formulación o actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC).

En línea con lo anterior, **durante el 2020**, tampoco se informó la elaboración de planes, sino que se informó que CEPLAN brindó asistencias técnicas para la elaboración de proyectos del PESEM y PEM con informes técnicos; así como asistencias técnicas para la formulación de PEI y PDLC.

Finalmente, se concluye que desde el año 2016, no ha sido posible evaluar el desempeño de este indicador, no se ha presentado ninguna iniciativa para actualizarlo, y está pendiente la regulación de algunos planes para su posible aplicación a las entidades públicas que lo requieran. Es por ello que, se ha coordinado con CEPLAN, como órgano responsable, para la elaboración de un Indicador Proxy que ayude a evaluar los logros esperados.

³¹ Link de la directiva: <https://docplayer.es/70079022-Directiva-general-del-proceso-de-planeamiento-estrategico-sistema-nacional-de-planeamiento-estrategico.html>

³² Evaluación 2016, del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2020, pág. 24

³³ Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCM, del 02 de mayo de 2017: <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2017/05/Directiva-2017-03-05-2017.pdf>

³⁴ Informe de Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2016-2020). Año 2018, del 12.12.2019

Tabla N° 19: Evaluación AES 3.2 - Periodo 2016-2020

OES 3	AES 3.2	Promover en todas las entidades públicas la implementación de iniciativas de modernización de la gestión pública.		
	INDICADOR	Porcentaje de entidades públicas que han implementado iniciativas de modernización de la gestión pública.		
	RESPONSABLE	Secretaría de Gestión Pública (SGP)*		

Ponderado del Puntaje de Relevancia de la Intervención (PRI)**	Indicador Proxy (IP)/ Indicador Proxy Propio (IPP)***			PRINCIPALES INTERVENCIONES	AÑO
	Logro Esperado	Valor obtenido	Resultado Tipo 1		
	IP: Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementan los instrumentos innovadores generados por la Secretaría de Gestión Pública				2020
	80%	122%	153%	- La SGP implementó diversos instrumentos durante el 2019 tales como: el Análisis de Calidad Regulatoria – ARC; Sistema Único de Trámites – SUT; Lineamientos de Organización del Estado; y Ventanillas Únicas (448 entidades públicas que implementan instrumentos innovadores). PRI: 1 - La SGP elaboró la Norma Técnica de la Gestión de Reclamos, por lo que se espera que la gestión de reclamos recién empiece a implementarse como instrumento innovador en las entidades a partir de este año (2021). PRI: 1	
	IP: Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementan los instrumentos innovadores generados por la Secretaría de Gestión Pública.				2019
	60%	59%	98%	- La SGP implementó diversos instrumentos durante el 2019, los cuales fueron diseñados con base en el análisis y comprensión de las necesidades de la población (215 entidades públicas que implementan instrumentos innovadores). PRI: 1 - La SGP implementó otros instrumentos innovadores en proceso de implementación como la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de los servicios. PRI: 1	
	IP: Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementan los instrumentos innovadores generados por la Secretaría de Gestión Pública.				2018
	30%	28.61%	94.46%	- La SGP informó que 105 entidades públicas han implementado uno o más de los instrumentos innovadores: Análisis de Calidad Regulatoria; Manual para la Aplicación del Análisis de la Calidad Regulatoria; Sistema Único de Trámites; y Lineamientos de Organización del Estado. PRI: 1 - En materia de Simplificación Administrativa, se logró aprobar el Reglamento del Sistema Único de Trámites – SUT. PRI: 1 - Se aprobó los Lineamientos de Organización del Estado, que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado. PRI: 1	
	IPP: Porcentaje de entidades públicas que han implementado iniciativas de modernización de la gestión pública.				2017
	101	73	72%	- La SGP realizó acciones de monitoreo sobre la elaboración y aprobación de los “Planes de Mejora de la Calidad de Atención a la Ciudadanía” de las entidades públicas (73 entidades públicas). PRI: 1 - Se aprobó, mediante el Decreto Supremo 075-2017-PCM (14.07.17), el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatorio (ACR) que establece el cronograma para remisión del ACR; adicionalmente se aprobó el Manual para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria mediante Resolución Ministerial 196-2017-PCM que establece los lineamientos, directrices, criterios, metodología de evaluación y formularios para la evaluación del ACR que presenten las entidades. PRI: 1	
No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				2016	
ND	ND	ND	La SGP estableció las nuevas prioridades de gobierno: Simplificación Administrativa y Desregulación; Estrategia de Mejor Atención al Ciudadano; Gobierno Abierto; Calidad de Atención a la Ciudadanía; entre otros. PRI: 0.5		
			La SGP realizó el diseño del Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública. PRI: 0.5		
			La SGP elaboró el Proyecto de Directiva de Gestión de Iniciativas de Modernización de la Gestión Pública. PRI: 0.5		

OES 3
Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas.

Ponderado de la Relevancia de las Intervenciones:
0.88

Fuente: Anexo 05: Documentos de Soporte; 5.3 - Matrices articuladas de Planes Estratégicos PESEM, PEI y POI.

*Informe N° D000001-2021-PCM-OGPES, 25.02.21

**Para determinar la relevancia que tienen las Intervenciones para el cumplimiento de la AES. Cada intervención se ha valorado en un rango de 0 a 1 punto, con las siguientes valoraciones: 0: Baja relevancia; 0.5: Mediana Relevancia; 1: Altamente Relevante. Cálculo del promedio: Σ de la valoración PRI de las intervenciones / Número de Intervenciones. Resumen de valoraciones: Tabla N° 26.

***Indicador Proxy: Indicador que se aproxime al cumplimiento de la AES, y cuente con una Meta para obtener el porcentaje de cumplimiento / Indicador Proxy Propio: Se mide bajo la misma denominación del Indicador; sin embargo, plantea su propia forma de cálculo.

SM: Sin Medición; ND: No presenta datos.

Para la medición del Indicador: "Porcentaje de entidades públicas que han implementado iniciativas de modernización de la gestión pública", era necesario que se culmine con la elaboración de la "Guía para la elaboración de planes de modernización", que comprende el diseño de iniciativas de modernización, por lo que **para el año 2016**, la Secretaría de Gestión Pública (SGP) no presentó ningún logro al respecto.

Para el año 2017, como parte de iniciativas de modernización, la SGP promovió que varias entidades públicas de los tres niveles de gobierno participaran en la implementación de planes para mejorar la calidad de atención a la ciudadanía, logrando así que, 73 entidades públicas aprobaran sus "Planes de Mejora de la Calidad de Atención a la Ciudadanía".

Es importante mencionar que, en ese mismo año, se aprobó el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatorio (ACR), así como el Manual para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria mediante Resolución Ministerial 196-2017-PCM que establece los lineamientos, directrices, criterios, metodología de evaluación y formularios para la evaluación del ACR que presenten las entidades.

En el año 2018, con la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 Modificado³⁵ de la PCM, se definieron instrumentos innovadores que se empezaron a informar como las iniciativas de modernización para el cumplimiento de esta AES³⁶: el Análisis de Calidad Regulatoria (ACR), el Manual para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria; el Sistema Único de Trámite – SUT, y los Lineamientos de Organización del Estado³⁷. Conociendo así, el porcentaje de entidades públicas: 28.61% (105/367) de los tres niveles de gobierno que implementan los instrumentos innovadores generados por la Secretaría de Gestión Pública; obteniendo un resultado favorable del 94.46%.

Estos resultados favorables, se mantuvieron también durante **el año 2019**, informando que 110 entidades públicas implementaron los instrumentos innovadores, que, mediante un cálculo de manera acumulativa, considerando las 105 entidades públicas del año 2018, se obtuvo que el 59% (215/367) de entidades públicas implementaran los instrumentos innovadores; obteniendo un resultado favorable del 98%.

Del mismo modo, se informó que solo en **el año 2020**, 233 entidades nuevas implementaron los instrumentos innovadores que, en contraste a los logros obtenidos de los años anteriores, el crecimiento mostrado se sustentó en el inicio de la aplicación del Sistema Único de Trámite (SUT) a las entidades pertenecientes al nivel subnacional. Obteniendo de manera acumulativa, que el 122% (448/367) de entidades públicas implementaran los instrumentos innovadores; obteniendo un resultado favorable del 153%.

Finalmente, se concluye que, con la definición de los instrumentos innovadores desde el año 2018, permitió que las entidades públicas se fortalezcan creando valor público generando beneficios a la sociedad, y a su vez, permitió evaluar el cumplimiento de esta AES que ha demostrado resultados favorables año tras año.

³⁵ Resolución Ministerial N° 137-2018-PCM, 31.05.2018

³⁶ Informe de Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2016-2020). Año 2018, del 12.12.2019, AES 3.2, Pág. 16

³⁷ Que se mencionan también en el Informe de Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2016-2020). Año 2018, del 12.12.2019

Tabla N° 20: Evaluación AES 3.3 - Periodo 2016-2020

OES 3	AES 3.3	Desarrollar el servicio civil meritocrático en la gestión pública.		
	INDICADOR	Índice de desarrollo del servicio civil		
	RESPONSABLE	La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR)*		

Ponderado del Puntaje de Relevancia de la Intervención (PRI)**	Indicador Proxy (IP)/ Indicador Proxy Propio (IPP)***			PRINCIPALES INTERVENCIONES	AÑO
	Logro Esperado	Valor obtenido	Resultado Tipo 1		
	IP: Porcentaje de entidades públicas con Resolución de inicio para el Tránsito a la LSC, que inician los procesos de selección de personal en el marco del nuevo régimen.				
	24%	5%	22.1%	- SERVIR logró brindar 607 asistencias técnicas a entidades de los tres niveles de gobierno que se encuentran en distintas etapas del proceso de tránsito. Con ello, cinco (05) entidades públicas iniciaron los procesos de selección de personal en el marco de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil: ONP, OEFA, MINEM, SERVIR, y DEVIDA. PRI: 1 - SERVIR desarrolló instrumentos normativos aprobados (del SAGRH) que estuvieron enfocados en el cuidado del servidor, alcanzando lineamientos a las entidades. PRI: 1	2020
	IP: Porcentaje de entidades públicas con Resolución de inicio para el Tránsito a la LSC, que inician los procesos de selección de personal en el marco del nuevo régimen.				
	24%	5%	19.8%	- SERVIR logró brindar 523 asistencias técnicas a entidades de los tres niveles de gobierno que se encuentran en distintas etapas del proceso de tránsito. Con ello, cuatro (04) entidades públicas realizaron los procesos de selección de personal en el marco de la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil: ONP, OEFA, MINEM, y SERVIR. PRI: 1 - SERVIR desarrolló instrumentos normativos del SAGRH referidos a los procesos de Gestión del Rendimiento (GdR), Gestión de la Capacitación (GdC), Selección y Procedimientos disciplinarios. PRI: 1	2019
	IP: Porcentaje de entidades públicas con Resolución de inicio para el Tránsito a la LSC, que inician los procesos de selección de personal en el marco del nuevo régimen				
	14%	1%	7.14%	- SERVIR logró brindar 510 asistencias técnicas a entidades de los tres niveles de gobierno que se encuentran en distintas etapas del proceso de tránsito. La asistencia técnica fue brindada, entre otros a, entidades del gobierno central, hospitales, universidades, gobiernos regionales, provinciales y distritales. Con ello, la Oficina de Normalización Previsional (ONP) comenzó con los procesos de selección de personal: 4ta y última etapa del tránsito. PRI: 1 - SERVIR desarrolló instrumentos normativos del SAGRH (Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos) referidos a los procesos de Administración de Legajos, Gestión del Rendimiento y Gestión de la Capacitación. PRI: 1	2018
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	ND	ND	- SERVIR logró brindar asistencia técnica para el tránsito a la Ley del Servicio Civil a 288 entidades públicas, el mismo que fue brindado a entidades de los tres niveles de gobierno. PRI: 0.5 - SERVIR elaboró proyectos de Ley relacionados a: Regulación laboral integral del personal asistencial de Es Salud; Régimen especial que regula las modalidades formativas (prácticas pre-profesionales y profesionales) en el sector público; entre otros. PRI: 0.5	2017
No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.					
ND	ND	ND	- SERVIR capacitó a servidores civiles en temáticas asociadas al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a la implementación de Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y en Administración y Gestión Pública (39,945 servidores)- PRI: 0.5 - Se aprobó la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP; la Gestión de los Procesos de Selección en el Régimen de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil; entre otros PRI: 0.5	2016	

OES 3	Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas.
Ponderado de la Relevancia de las Intervenciones: 0.80	

Fuente: Anexo 05: Documentos de Soporte; 5.3 - Matrices articuladas de Planes Estratégicos PESEM, PEI y POI.

*Informe N° D000001-2021-PCM-OGPES, 25.02.21

**Para determinar la relevancia que tienen las Intervenciones para el cumplimiento de la AES. Cada intervención se ha valorado en un rango de 0 a 1 punto, con las siguientes valoraciones: 0: Baja relevancia; 0.5: Mediana Relevancia; 1: Altamente Relevante. Cálculo del promedio: Σ de la valoración PRI de las intervenciones / Número de Intervenciones. Resumen de valoraciones: Tabla N° 26.

***Indicador Proxy: Indicador que se aproxime al cumplimiento de la AES, y cuente con una Meta para obtener el porcentaje de cumplimiento / Indicador Proxy Propio: Se mide bajo la misma denominación del Indicador, sin embargo, plantea su propia forma de cálculo.

SM: Sin Medición; ND: No presenta datos.

Para evaluar el desempeño de la AES 3.3, se toma como medición el "Índice de desarrollo del servicio civil"; y según lo indicado por SERVIR es medido cada dos años, habiendo sido su última medición en el año 2015 presentando un valor de 41 puntos³⁸. Sin embargo, este resultado fue brindado año tras año hasta el 2020³⁹, por lo que constatando esta información en la página oficial del BID⁴⁰, se ha corroborado que desde entonces se desconoce el avance del servicio civil meritocrático en la gestión pública en el Perú. Del mismo modo, ha imposibilitado conocer los resultados de esta AES.

SERVIR manifiesta que la AES 3.3 está directamente relacionada con su misión, que considera el fortalecimiento del servicio civil en las entidades públicas, y que de esta manera, su Plan Estratégico Institucional (PEI) aborda 4 ejes fundamentales, entre ellos, el tránsito hacia el régimen del servicio civil³⁹, y este supone cuatro (04) etapas que permitirá que la entidad lleve a cabo concursos públicos de selección que permitan la incorporación de servidores en el nuevo régimen del servicio civil⁴¹.

Es por ello que, revisando las evaluaciones de los PEI de SERVIR del año 2016 al 2020, se ha identificado un indicador que, a partir del **año 2018**, responde al proceso de tránsito hacia el régimen del servicio civil, siendo este el "Porcentaje de entidades públicas con Resolución de inicio para el Tránsito a la LSC, que inician los procesos de selección de personal en el marco del nuevo régimen", que como logro se informa que la Oficina de Normalización Previsional (ONP) comenzó con los procesos de selección de personal: 4ta y última etapa del tránsito, gracias a las asistencias técnicas a entidades de los tres niveles de gobierno que se encuentran en distintas etapas del proceso de tránsito. Esto da como resultado un porcentaje de 1% (01 entidad / 69 entidades con Resolución de Inicio; es decir, primera etapa del tránsito).

Es importante mencionar que, durante el año 2016 y 2017, si bien no se lograron que entidades públicas pasaran a la 4ta y última etapa del tránsito, se brindaron las asistencias técnicas correspondientes a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

Para el año 2019, los logros aumentaron, dado que, tres entidades se sumaron a los procesos de selección de personal en el marco de la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, que representa la cuarta y última etapa del tránsito: el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR). Dando como resultado, de forma acumulativa (considerando a la ONP), un porcentaje de 5% (04 entidades / 84 entidades con Resolución de Inicio; es decir, primera etapa del tránsito).

Y para el año 2020, se sumó solo una entidad: la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), dado que por la repercusión del COVID-19, se añadieron dificultades en el tránsito de las entidades públicas al régimen del servicio civil. Por lo que se priorizó medidas para apoyar a las entidades a salvaguardar la salud de sus servidores/as, como en la virtualización de los concursos públicos y la aplicación del trabajo remoto en las entidades públicas. Dando como resultado, de forma acumulativa, un porcentaje de 5% (05 entidades / 94 entidades con Resolución de Inicio; es decir, primera etapa del tránsito).

Finalmente, se concluye que, a fines del 2020, 501 entidades públicas se encontraban en proceso de tránsito al régimen del servicio civil³⁹, de los cuales, 94 entidades obtuvieron la Resolución de Inicio (primera etapa del tránsito); y cinco (05) entidades públicas iniciaron los procesos de selección de personal en el marco de la Ley del Servicio Civil (4ta y última etapa del tránsito); ayudando así a identificar, mediante el indicador mencionado, el cumplimiento del avance del servicio civil meritocrático en el país.

³⁸ Evaluación 2016, del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2020, AE 3.3, pág. 26

³⁹ Ficha Narrativa del Oficio N° 000043-2021-SERVIR-GG, del 12.03.2021

⁴⁰ Índice de desarrollo del servicio civil: <https://mydata.iadb.org/Reform-Modernization-of-the-State/Civil-Service-Development-Index/ddw5-db4y/data>

⁴¹ Link web: <https://www.servir.gob.pe/proceso-de-transito-al-nuevo-regimen-del-servicio-civil/proceso-de-transito-a-la-ley-del-servicio-civil-de-las-entidades-publicas/>

Tabla N° 21: Evaluación AES 3.4 - Periodo 2016-2020

OES 3	AES 3.4	Promover la implementación del sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento y evaluación de la gestión pública.		
	INDICADOR	Grado de gestión del conocimiento		
	RESPONSABLE	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC)*		

Ponderado del Puntaje de Relevancia de la Intervención (PRI)**	Indicador Proxy (IP)/ Indicador Proxy Propio (IPP)***			PRINCIPALES INTERVENCIONES	AÑO
	Logro Esperado	Valor obtenido	Resultado Tipo 1		
OES 3 Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas. Ponderado de la Relevancia de las Intervenciones: 0.95	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	ND	ND	- CONCYTEC con el objetivo de contribuir al aprendizaje ante las dificultades generadas por la pandemia del COVID-19, lanzó el Observatorio Educación STEM dirigido a estudiantes y docentes de inicial, primaria y secundaria y público en general. PRI: 1 - CONCYTEC reportó las instituciones integradas al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) (189 instituciones); las instituciones públicas y privadas registradas en el Directorio Nacional de Instituciones (DANI) (1,714 instituciones registradas). PRI: 1	2020
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	ND	ND	- CONCYTEC con el objetivo de facilitar nuevo conocimiento a nivel nacional, diseña el Observatorio de Ciencia, Tecnología e Innovación (OCTI) que brinda información validada sobre políticas, proyectos, patentes, estudios, entre otros. PRI: 1 - CONCYTEC reportó las instituciones integradas al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) (173 instituciones); y las instituciones públicas y privadas registradas en el Directorio Nacional de Instituciones en CTI (DANI) (1,529 instituciones). PRI: 1	2019
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	ND	ND	- CONCYTEC organizó el "Primer Congreso Nacional de Gestión de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", que permitirá mapear el alcance y requerimientos con los que debe contar el Sistema de Gestión del Conocimiento. PRI: 1 - CONCYTEC reportó aquellas instituciones que aportaron información de CTI al SINACYT (27 instituciones); y que <u>interoperan</u> con los sistemas de información en CTI (02 instituciones). PRI: 1	2018
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	ND	ND	- La Secretaría de Gestión Pública (SGP), con el objetivo de poder encontrar herramientas, buenas prácticas, estudios e informes vinculados a la gestión pública, ha elaborado el Portal de Gestión del conocimiento: https://www.gestionpublica.gob.pe/gestion-del-conocimiento/ PRI: 1 - CONCYTEC asistió técnicamente a universidades e institutos de investigación para la implementación de sus repositorios e integrarlos al Repositorio ALICIA (40 instituciones), como parte de las <u>instituciones que aportan información</u> de CTI al SINACYT. PRI: 1 - CONCYTEC reportó las plataformas institucionales que interoperan con el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores - DINA (06 plataformas), como parte de aquellas <u>plataformas que interoperan</u> con los sistemas de información de CTI. PRI: 1	2017
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	ND	ND	- Aprobación de la CTI - DS N° 015-2016-PCM: Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI; siendo un conjunto de lineamientos dirigidos a fortalecer y mejorar el desempeño de las ciencias, tecnología e innovación tecnológica del país. PRI: 1 - La Secretaría de Gestión Pública (SGP) elaboró la propuesta de Marco conceptual y lineamientos para la implementación de un Sistema de Gestión del Conocimiento de Modernización de la Gestión Pública y Buenas Prácticas. PRI: 0.5	2016

Fuente: Anexo 05: Documentos de Soporte; 5.3 - Matrices articuladas de Planes Estratégicos PESEM, PEI y POI.

*Informe N° D000001-2021-PCM-OGPES, 25.02.21

**Para determinar la relevancia que tienen las Intervenciones para el cumplimiento de la AES. Cada intervención se ha valorado en un rango de 0 a 1 punto, con las siguientes valoraciones: 0: Baja relevancia; 0.5: Mediana Relevancia; 1: Altamente Relevante. Cálculo del promedio: $\sum$ de la valoración PRI de las intervenciones / Número de Intervenciones. Resumen de valoraciones: Tabla N° 26.

***Indicador Proxy: Indicador que se aproxime al cumplimiento de la AES, y cuente con una Meta para obtener el porcentaje de cumplimiento / Indicador Proxy Propio: Se mide bajo la misma denominación del Indicador; sin embargo, plantea su propia forma de cálculo.

SM: Sin Medición; ND: No presenta datos.

Para cumplimiento de la AES en el **año 2016**, se indicó que para obtener datos para el cumplimiento del indicador "Grado de Gestión del conocimiento", previamente era necesario implementar lo siguiente⁴²:

- La implementación de una guía de procedimiento para el registro y utilización de criterios para medir, analizar y evaluar la implementación del modelo por parte de las entidades públicas, por nivel de gobierno.
- Contar con una plataforma informática soporte para la medición, análisis y evaluación de la actividad con acceso de cada entidad.

Sin embargo, estas dos herramientas no fueron desarrollados en su momento, imposibilitando la medición del indicador. A pesar de ello, CONCYTEC, entre sus principales intervenciones, informó la aprobación de la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI; y la Secretaría de Gestión Pública (SGP) elaboró una propuesta de Marco conceptual y lineamientos para la implementación de un Sistema de Gestión del Conocimiento de Modernización de la Gestión Pública y Buenas Prácticas.

Para el año 2017 se presentó el mismo inconveniente del año anterior, dado que para la medición del indicador era necesaria la aprobación de la guía de procedimiento y la implementación de la plataforma informática de soporte, por lo que no fue posible evaluar el cumplimiento del indicador.

Por su parte, la SGP, de acuerdo a sus funciones⁴³, y con el objetivo de poder encontrar herramientas, buenas prácticas, estudios e informes vinculados a la gestión pública, elaboró el "Portal de Gestión del conocimiento"⁴⁴. Mientras que CONCYTEC asistió técnicamente a universidades e institutos de investigación para la implementación de sus repositorios e integrarlos al Repositorio ALICIA (Repositorio Nacional Digital de Acceso Libre); y ha reportado las plataformas institucionales que interoperan con el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA.

Para el año 2018, no se brindó información del cumplimiento del indicador; más bien se indicó que respecto al indicador, la SGP elaboró el "Portal de Gestión del conocimiento"⁴⁵. Por su parte, CONCYTEC organizó el "Primer Congreso Nacional de Gestión de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", y reportó aquellas instituciones que aportaron información de CTI al SINACYT.

Para el año 2019, y en adelante, no se brinda información respecto al indicador, y tampoco del "Portal de Gestión del conocimiento", desconociendo si este portal pasó a una etapa de mantenimiento, actualización, o algún otro proceso que inhabilite acceder a su contenido. Por otro lado, CONCYTEC con el objetivo de facilitar nuevo conocimiento a nivel nacional, diseña el Observatorio de Ciencia, Tecnología e Innovación (OCTI) que brinda información validada sobre políticas, proyectos, patentes, estudios, entre otros.

Como último año, **para el 2020**, CONCYTEC con el objetivo de contribuir al aprendizaje ante las dificultades generadas por la pandemia del COVID-19, lanzó el Observatorio Educación STEM dirigido a estudiantes y docentes de inicial, primaria y secundaria y público en general; entre otras intervenciones.

Finalmente, considerando lo anteriormente expuesto en relación a las funciones de la SGP⁴⁶, y su "Portal de Gestión del conocimiento" que aporta con herramientas, buenas prácticas, estudios e informes vinculados a la gestión pública; asignar un nuevo responsable para el cumplimiento de esta AES.

⁴² Evaluación Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2016-2020). Presidencia del Consejo de Ministros, del 30.08.2018, AE 3.4, pág. 27

⁴³ Artículo 41, del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros. Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, del 27.02.2017

⁴⁴ Portal de Gestión del Conocimiento: <https://www.gestionpublica.gob.pe/gestion-del-conocimiento/>

⁴⁵ Informe de Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2016-2020). Año 2018, del 12.12.2019, AES 3.4, pág. 17

⁴⁶ Decreto Supremo N° 126-2021-PCM, del 30.06.2021

Tabla N° 22: Evaluación AES 3.5 - Periodo 2016-2020

OES 3	AES 3.5	Promover el gobierno electrónico como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas.		
	INDICADOR	Índice de gobierno electrónico		
	RESPONSABLE	Secretaría de Gobierno Digital (SGD)*		

Ponderado del Puntaje de Relevancia de la Intervención (PRI)**	Indicador Proxy (IP)/ Indicador Proxy Propio (IPP)***			PRINCIPALES INTERVENCIONES	AÑO
	Logro Esperado	Valor obtenido	Resultado Tipo 1		
OES 3 Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas. Ponderado de la Relevancia de las Intervenciones: 0.92	IP: Sub-índice de Servicios en Línea (OSI)				
	0.7	0.7529	108%	- La Secretaría de Gobierno Digital (SGD) ha visto conveniente usar el puntaje obtenido en el Subíndice de Servicios en Línea (OSI) que en el 2020 es de 0.7529. PRI: 1 - La SGD viene promoviendo el uso intensivo de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado y de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano GOB.PE; así como las plataformas nacionales de datos abiertos, transparencia, software público, facilita y participa. PRI: 1 - La SGD implementa la Estrategia Nacional de Gobierno y Transformación Digital mediante la gestión de servicios públicos digitales en las entidades de los tres niveles de Gobierno (1772 entidades públicas). PRI: 1	2020
	No ha sido posible determinar un Indicador Proxy.				
	ND	ND	ND	- La SEGDI ha promovido el gobierno digital como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas, mediante: Plataforma Gob.Pe, la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE, las Declaraciones Juradas de Intereses, entre otros. PRI: 1 - Se aprueba la "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano", que contribuye en optimizar el uso de recursos en las entidades de la Administración Pública. PRI: 0.5	2019
	No ha sido posible determinar un Indicador Proxy.				
	ND	0.6461	SM	- Se declara de interés nacional el desarrollo de Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial (sumándose como un segundo hito en el proceso de transformación digital del Estado). PRI: 1 - La SEGDI ha gestionado los pilares de la Estrategia Nacional de Gobierno Digital en el Estado Peruano en términos de interoperabilidad, seguridad digital, datos espaciales, datos abiertos y sistemas de información con enfoque cero papel. PRI: 1 - La SEGDI creó la Plataforma Digital Única del Estado Peruano - GOB.PE, y desarrolló el aplicativo de Declaración Jurada de Intereses de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo: https://dji.pide.gob.pe/; PRI: 1	2018
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	ND	ND	- La Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) realiza la medición de la cantidad de entidades de la administración central que hace uso de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) para la prestación de servicios públicos (81 entidades). PRI: 0.5 - La SEGDI dentro de los principales logros para la promoción del Gobierno Electrónico, implementó las siguientes acciones: Interoperabilidad; Gestión Documental; Datos Espaciales; Datos Abiertos; y Seguridad de la Información. PRI: 1	2017
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	0.5381	SM	- La Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) contribuye a que las entidades de la administración central implementen sus servicios en línea (62 entidades). PRI: 1 - La ONGEI ha implementado servicios públicos en línea en: la Plataforma PIDE, Sistema de Trámite Documentario - STD, Sistema Nacional Georreferenciado Sayhuite, y el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información - SGSI. PRI: 1	2016

Fuente: Anexo 05: Documentos de Soporte; 5.3 - Matrices articuladas de Planes Estratégicos PESEM, PEI y POI.

*Informe N° D000001-2021-PCM-OGPES, 25.02.21

**Para determinar la relevancia que tienen las Intervenciones para el cumplimiento de la AES. Cada intervención se ha valorado en un rango de 0 a 1 punto, con las siguientes valoraciones: 0: Baja relevancia; 0.5: Mediana Relevancia; 1: Altamente Relevante. Cálculo del promedio: Σ de la valoración PRI de las intervenciones / Número de Intervenciones. Resumen de valoraciones: Tabla N° 26.

***Indicador Proxy: Indicador que se aproxima al cumplimiento de la AES, y cuenta con una Meta para obtener el porcentaje de cumplimiento / Indicador Proxy Propio: Se mide bajo la misma denominación del Indicador; sin embargo, plantea su propia forma de cálculo.

SM: Sin Medición; ND: No presenta datos.

El cumplimiento de la AES 3.5 se mide a través del Indicador "Índice de Gobierno Electrónico", como se puede visualizar en la Tabla N° 22, el cual la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) informó que el índice, **en el año 2016**, llegó a 0.5381, ocupando el lugar 81 en el ranking de los países medidos. Asimismo, se indicó que este indicador viene siendo monitoreado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas cada dos años⁴⁷.

Es importante mencionar que, la ONGEI ha implementado, en ese mismo año, servicios públicos en línea en: la Plataforma PIDE, Sistema de Trámite Documentario - STD, Sistema Nacional Georreferenciado Sayhuite, y el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información - SGSI.

Para el año 2017, se evidenció un problema respecto a lo mencionado, ya que el indicador al ser monitoreado cada dos años, no se pudo evaluar el cumplimiento del indicador para el 2017; no obstante, la Secretaría de Gobierno Digital⁴⁸ (SEGDI), dentro de los principales logros para la promoción del Gobierno Electrónico, implementó las siguientes acciones: Interoperabilidad; Gestión Documental; Datos Espaciales; Datos Abiertos; y Seguridad de la Información.

Sin embargo, para **el año 2018**, se dio a conocer que el "Índice de Gobierno Electrónico" logró un avance respecto de los valores obtenidos en el 2016, puesto que ascendió de 0.5381 a 0.6461, pasando del puesto 81 al 77.

Es importante mencionar que, con la aprobación del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital, el Perú se convierte en uno de los primeros países en Latinoamérica y el Caribe en promulgar una ley de este tipo, siendo un hito que respaldó el avance del proceso de transformación digital del Estado como pilar para la competitividad del país⁴⁹. Del mismo modo, se declara de interés nacional el desarrollo de Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial; por lo que se marca un segundo hito en el proceso de transformación digital del Estado.

Con ello, se creó en ese mismo año la Plataforma Digital Única del Estado Peruano - GOB.PE⁵⁰, con la finalidad de orientar con información sencilla a los ciudadanos y personas en general; y la creación del aplicativo de Declaración Jurada de Intereses⁵¹ de los funcionarios y servidores públicos.

Para el año 2019, se presentó el mismo problema de continuidad para la medición del indicador, por lo que no se pudo evaluar su cumplimiento. Sin embargo, la SEGDI promovió el gobierno digital como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas, mediante: Plataforma GOB.PE, la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE, las Declaraciones Juradas de Intereses, entre otros.

Es así que **para el año 2020**, se dio a conocer que se ha logrado que el Perú se encuentre en el puesto 71 con un puntaje de 0.7083, logrando ascender 10 posiciones respecto al año 2016. Y que, a diferencia de años anteriores, la Secretaría de Gobierno Digital vio por conveniente usar el puntaje obtenido del Subíndice de Servicios en Línea (OSI): 0,7529, que permitió evaluar su resultado: 108%, al tener un meta.

Finalmente, se concluye que, el Perú ha logrado posicionarse en el desarrollo del gobierno electrónico; y con el objetivo de poder contar con información para la evaluación del PESEM del ejercicio 2021, se ha coordinado con la Secretaría de Gobierno Digital para la elaboración de un Indicador Proxy que ayude a evaluar los logros esperados.

⁴⁷ Índice de Gobierno Electrónico: <https://publicadministration.un.org/egovkb/en-us/Data/Country-Information/id/133-Peru>

⁴⁸ Con el ROF de la PCM, aprobado con el D.S. N° 022-2017-PCM (28.02.2017), la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática cambió su denominación por Secretaría de Gobierno Digital.

⁴⁹ Informe de Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2016-2020). Año 2018, del 12.12.2019

⁵⁰ Decreto Supremo N° 033-2018-PCM: <https://www.gob.pe/>

⁵¹ Web de la Declaración Jurada de Intereses: <https://dji.pide.gob.pe/>

Tabla N° 23: Evaluación AES 3.6 - Periodo 2016-2020

OES 3	AES 3.6	Promover la transparencia, participación y vigilancia ciudadana, así como, la rendición de cuentas en la gestión y políticas públicas.		
	INDICADOR	Índice de voz y rendición de cuentas		
	RESPONSABLE	Secretaría de Gestión Pública (SGP)*		

Ponderado del Puntaje de Relevancia de la Intervención (PRI)**	Indicador Proxy (IP)/ Indicador Proxy Propio (IPP)***			PRINCIPALES INTERVENCIONES	AÑO
	Logro Esperado	Valor obtenido	Resultado Tipo 1		
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				2020
	ND	ND	ND	- La SGP llevó a cabo la implementación del Foro Multiactor de Gobierno Abierto, como un espacio de gobernanza del Gobierno Abierto en el Perú. Este espacio cuenta con doce (12) miembros. Durante el año 2020, como consecuencia de la irrupción del COVID 19 en el Perú y en el mundo, el citado órgano colegiado tomó la decisión de priorizar el seguimiento a aquellos compromisos que están vinculados a la prevención y atención de la COVID – 19. PRI: 1 - La SGP realizó un pedido de información a las entidades responsables de los veintiún (21) compromisos con el fin que reporten su estado de avance, principales problemas y próximos pasos; y los avances fueron presentados ante el Foro Multiactor de Gobierno Abierto. PRI: 0.5	
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				2019
	ND	ND	ND	- La SGP realizó el proceso de co-creación del IV PAGA, en el que se llevaron a cabo diversos talleres, los cuales se desarrollaron en las ciudades de Tarapoto, Cusco, Piura y Lima; dando como resultado la aprobación del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto (IV PAGA), rumbo al Bicentenario 2020-2021 y crea la Comisión Multisectorial denominada Foro Multiactor. PRI: 1 - La SGP realizó un (01) un informe de seguimiento de la implementación del Plan de Gobierno Abierto 2017-2019 (III PAGA), el cual plasma los resultados del proceso de Elaboración del Plan de Gobierno Abierto y diseño del modelo para el seguimiento. PRI: 0.5	
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				2018
	ND	ND	ND	- La SGP emitió dos (02) informes de seguimiento a la implementación de los compromisos (18 compromisos del III Plan de Acción de Gobierno Abierto - PAGA, 2017-2019), en los cuáles se estableció el porcentaje de avance, en base a la información reportada por los sectores involucrados. PRI: 0.5 - La SGP con el apoyo de la agencia de cooperación alemana GIZ, desarrollaron una cartilla y afiche informativos que fueron distribuidos a diversos Gobiernos Regionales y Locales, con la finalidad de difundir los principios y prácticas del Gobierno Abierto en el ámbito descentralizado. PRI: 0.5	
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				2017
	ND	ND	ND	- La SGP aprobó el III Plan de Acción de Gobierno Abierto (PAGA) 2017 – 2019, mediante R.M. N° 378-2017-PCM. PRI: 1 - La SGP realizó el seguimiento a la implementación de instrumentos en Gobierno Abierto en las Entidades del Poder Ejecutivo, mediante la herramienta de Autoevaluación bajo los estándares establecidos por la Alianza de Gobierno Abierto (Informe de Autoevaluación del II PAGA 2015-2016). PRI: 0.5 - La SGP aprobó la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP que establece los "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública". PRI: 1	
No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				2016	
ND	ND	ND	- La SGP realizó la publicación del informe del Plan de Acción de Gobierno Abierto (PAGA). PRI: 0.5 - La SGP concluyó con la propuesta de "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública" PRI: 0.5		

OES 3	Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas.
Ponderado de la Relevancia de las Intervenciones: 0.68	

Fuente: Anexo 05: Documentos de Soporte; 5.3 - Matrices articuladas de Planes Estratégicos PESEM, PEI y POI.

*Informe N° D000001-2021-PCM-OGPES, 25.02.21

**Para determinar la relevancia que tienen las Intervenciones para el cumplimiento de la AES. Cada intervención se ha valorado en un rango de 0 a 1 punto, con las siguientes valoraciones: 0: Baja relevancia; 0.5: Mediana Relevancia; 1: Altamente Relevante. Cálculo del promedio: Σ de la valoración PRI de las intervenciones / Número de Intervenciones. Resumen de valoraciones: Tabla N° 26.

***Indicador Proxy: Indicador que se aproxime al cumplimiento de la AES, y cuente con una Meta para obtener el porcentaje de cumplimiento / Indicador Proxy Propio: Se mide bajo la misma denominación del Indicador; sin embargo, plantea su propia forma de cálculo.

SM: Sin Medición; ND: No presenta datos.

Desde 2011, el Perú es parte de la Alianza de Gobierno Abierto (AGA), la cual es una iniciativa que busca asegurar compromisos para gobiernos nacionales, regionales y locales con el fin de promover buenas prácticas de Gobierno Abierto; es decir, promover la transparencia y acceso a la información, y rendición de cuentas e integridad. Es así que, a través de Planes de Acción de Gobierno Abierto (PAGA) se definen de manera participativa los compromisos del Estado peruano para promover los principios de Gobierno Abierto⁵².

El cumplimiento de esta AES 3.6 se mide a través del Indicador "Índice de Voz y Rendición de cuentas", como se puede visualizar en la Tabla N° 23, el cual captura las percepciones en que los ciudadanos pueden participar en la selección de su gobierno, así como la libertad de expresión, la libertad de asociación y los medios de comunicación libres. Es por ello que, **en el año 2016**, al querer conocer el índice alcanzado, se informó que el Banco Mundial aún no había remitido información correspondiente al índice; por lo que no fue posible conocer su avance en su debido momento.

Por otra parte, la Secretaría de Gestión Pública (SGP) realizó la publicación del informe del Plan de Acción de Gobierno Abierto (PAGA); y concluyó la propuesta de "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública".

Para el año 2017, se presentó el mismo inconveniente en cuanto a la disponibilidad del indicador, por lo que se informó que la última medición del "Índice de Voz y Rendición de cuentas" corresponde al 2016, obteniendo un valor de 0.28.

Cabe mencionar que, para ese mismo año, la SGP aprobó el III Plan de Acción de Gobierno Abierto (PAGA) 2017 – 2019; se elaboró el Informe de Autoevaluación del II PAGA 2015-2016; y se aprobó la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP que establece los "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".

Para el año 2018, se mantuvo el problema respecto a la disponibilidad del indicador, informando que la última medición del índice corresponde al 2017, obteniendo un valor de 0.27. Por su parte, la SGP emitió dos (02) informes de seguimiento a la implementación de los compromisos del III Plan de Acción de Gobierno Abierto - PAGA, 2017-2019, en los cuales se estableció el porcentaje de avance, en base a la información reportada por los sectores involucrados.

Para el 2019, el problema del índice persistió, inclusive no se contaba con el valor obtenido del 2018.

Mientras tanto, la SGP, dentro de sus actividades, logró la aprobación del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto (IV PAGA), rumbo al Bicentenario 2020-2021 y crea la Comisión Multisectorial denominada Foro Multiactor. Asimismo, realizó un (01) un informe de seguimiento de la implementación del Plan de Gobierno Abierto 2017-2019 (III PAGA).

Y **para el año 2020**, hasta la última consulta vía web⁵³: al 17.08.2021, aún no se cuenta con los valores del índice del 2020, lo que ha dificultado evaluar el cumplimiento de esta AES. Por su parte, la SGP llevó a cabo la implementación del Foro Multiactor de Gobierno Abierto, en el cual se tomó la decisión de priorizar el seguimiento a aquellos compromisos que están vinculados a la prevención y atención de la COVID – 19.

Finalmente, se concluye que, al año que corresponde evaluar el índice, no se cuenta con información disponible del indicador; por lo que, se ha coordinado con la Secretaría de Gestión Pública (SGP), como órgano responsable, para la elaboración de un Indicador Proxy⁵⁴ que ayude a evaluar a tiempo los logros esperados.

⁵² Link web: <https://sgp.pcm.gob.pe/gobierno-abierto/>

⁵³ Índice de Voz y Rendición de Cuentas: https://es.theglobaleconomy.com/rankings/wb_voice_accountability/

⁵⁴ Indicador que se aproxime al cumplimiento de la AES, y cuente con una Meta para obtener el porcentaje de cumplimiento.

Tabla N° 24: Evaluación AES 3.7 - Periodo 2016-2020

OES 3	AES 3.7	Fortalecer permanentemente el marco normativo que contribuya la regulación eficiente y supervisión de los mercados de servicios públicos.		
	INDICADOR	Índice de calidad regulatoria		
	RESPONSABLE	Entidades Reguladoras: OSITRAN, OSIPTEL, OSINERGMIN, OSINFOR, SUNASS, e INDECOPI*		

Ponderado del Puntaje de Relevancia de la Intervención (PRI)**	Indicador Proxy (IP)/ Indicador Proxy Propio (IPP)***			PRINCIPALES INTERVENCIONES	AÑO
	Logro Esperado	Valor obtenido	Resultado Tipo 1		
OES 3 Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas. Ponderado de la Relevancia de las Intervenciones: 0.86	ND	ND	ND	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.	2020
				- OSITRAN informó el alcance de sus tres índices: Índice de Cumplimiento de la Función Reguladora; Índice del grado de protección del usuario-IGPU; y Índice de eficiencia en la Supervisión y Fiscalización de la Infraestructura de Transporte de Uso Público. PRI: 1 - OSIPTEL aprobó la Guía de Clemencia, lo que constituye un hito importante para el OSIPTEL en su condición de Agencia de Competencia en el sector telecomunicaciones. PRI: 1 - SUNASS informó el alcance del Índice de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (IGPSS) (Un valor de 75.68%). PRI: 1 - La desconcentración de la SUNASS ha sido una intervención relevante porque ha permitido ampliar la regulación de los servicios de saneamiento en los ámbitos rural y pequeñas ciudades. PRI: 1 - OSINERGMIN está haciéndose cargo de la actualización de la Guía de Política Regulatoria N°1: Guía Metodológica para la realización de Análisis de Impacto Regulatorio en Osinermin, en la Guía se introduce a la consulta pública como parte del proceso de la realización del RIA en Osinermin, permitiendo así la participación de actores interesados, entre los cuales están los ciudadanos, para la mejora de la calidad de las decisiones de la institución. PRI: 0.5 - OSINFOR ejecutó supervisiones, entre ellas la de gabinete o remotas (292) y supervisiones presenciales (173) (sumando un total de 465 supervisiones). PRI: 1	
				No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.	
	ND	ND	ND	- OSITRAN, mediante la Gerencia de Supervisión y Fiscalización- GSF, llevó a cabo supervisiones de los estándares de calidad a la infraestructura aeroportuaria, portuaria, redes viales, vías navegables, vías férreas y Metro de Lima (2 418 supervisiones). PRI: 1 - OSIPTEL, con las menores tarifas para los usuarios de telefonía fija, generó un ahorro acumulado de S/ 178.3 millones. PRI: 1 - SUNASS inició la integración de los servicios de saneamiento de pequeñas ciudades a las empresas prestadoras, logrando incluir a habitantes como nuevos usuarios de las empresas prestadoras (32 696 habitantes). PRI: 0.5 - OSINERGMIN, a través de sus 25 oficinas regionales, su canal telefónico disponible las 24 horas de todos los días del año y su canal virtual (correo electrónico, página web y chat en línea), logró atender requerimientos de la Población (157, 206 requerimientos). PRI: 0.5 - OSINFOR dentro de sus actividades de supervisión Forestal y Fauna Silvestre, realizó supervisiones a títulos habilitantes otorgados a titulares (1079 supervisiones). PRI: 1	2019
				No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.	
				No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.	
	ND	ND	ND	- OSITRAN ejecutó actividades de supervisión (PEI 2018) en materia de infraestructura en: Aeropuertos, Redes viales, Ferrovías y Metro de Lima y Callao, Puertos y Vía Navegables (logrando un 100% de ejecución). PRI: 1 - OSIPTEL generó menores tarifas para los usuarios de telefonía fija (ahorro acumulado de S/ 173.6 millones) y ahorros de los servicios móviles (que ascienden a 614 millones solo para en el año 2018). PRI: 1 - SUNASS realizó actividades de supervisión en cumplimiento del marco regulatorio a empresas prestadoras de servicios; aplicación oportuna de estructuras tarifarias; sistemas de agua potable con fuente subterránea; designación de gerentes generales de las Empresas Prestadoras Municipales; entre otros. PRI: 1 - OSINERGMIN cambió los medidores electromecánicos por medidores electrónicos modernos y de mayor precisión (5,684,813 medidores electromecánicos cambiados). PRI: 1	2018
				No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.	
				No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.	

Ponderado del Puntaje de Relevancia de la Intervención (PRI)**	Indicador Proxy (IP)/ Indicador Proxy Propio (IPP)***			PRINCIPALES INTERVENCIONES	AÑO
	Logro Esperado	Valor obtenido	Resultado Tipo 1		
	ND	ND	ND	- OSINFOR ha posicionado a nivel internacional al "Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGOSFC: https://www.osinfor.gob.pe/sigo/), en cuyo Observatorio para el comercio legal de madera se han descargado alrededor de 129,000 reportes con los resultados de supervisión y fiscalización en el 2018. PRI: 0.5 - INDECOPI estableció Centros de Desarrollo de la Propiedad Intelectual, encargados de promover y desarrollar la propiedad intelectual al interior del país, siendo el público objetivo las Mipymes. PRI: 0.5	2018
				No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.	
	ND	ND	ND	- OSITRAN dispuso la difusión de la Política de Mejora Regulatoria del OSITRAN, aprobada en octubre del año 2016 en el marco de las recomendaciones de la OCDE. PRI: 1 - OSIPTTEL realizó ajustes trimestrales con el fin reducir las tarifas de categoría I de Telefónica del Perú, la tarifa fijo-móvil, la Tarifa Social, la tarifa Red Dorsal de Azteca Comunicaciones Perú S.A.C., lo que generó un ahorro anual de 100 mil soles. PRI: 1 - SUNASS, con Resolución del Consejo Directivo N°003-2017-SUNASS-CD, modifica el Anexo 4 "Tabla de Infracciones, Escala de Multas y de Factores Agravantes y Atenuantes" del Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS (19/febrero/2017). PRI: 1 - OSINERGMIN aprobó la Guía General de Supervisión de Actividades de Electricidad División de Supervisión de Electricidad (27.09.2017). PRI: 1	2017
				No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.	
				- OSITRAN ha participado en el Comité de mejora regulatoria y la Red de Reguladores Económicos de la OCDE, y ha realizado lo siguiente: la creación del Comité de Mejora Regulatoria OCDE, aprobación de la Política de Mejora Regulatoria del OSITRAN, entre otros. PRI: 0.5 - OSIPTTEL realizó una serie de ajustes tarifarios con el fin de reducir las tarifas y generar ahorros en los usuarios: ajustes trimestrales de las tarifas de categoría I de Telefónica del Perú; ajustes de la tarifa fijo-móvil; entre otros. Logrando un ahorro anual de 16.4 millones de soles en el servicio de telefonía fija. PRI: 1 - SUNASS elaboró estudios tarifarios para cuatro empresas: EPS Selva Central S.A.; Seda Huánuco S.A.; EMPASA Yauli La Oroya S.R.L; y EPS SEDALORETO S.A. PRI: 1 - OSINFOR con el objetivo de contribuir al comercio legal de madera, se implementó un sistema de información; observatorio OSINFOR (herramienta informática). PRI: 0.5	2016
				No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.	
	ND	ND	ND	- OSITRAN ha participado en el Comité de mejora regulatoria y la Red de Reguladores Económicos de la OCDE, y ha realizado lo siguiente: la creación del Comité de Mejora Regulatoria OCDE, aprobación de la Política de Mejora Regulatoria del OSITRAN, entre otros. PRI: 0.5 - OSIPTTEL realizó una serie de ajustes tarifarios con el fin de reducir las tarifas y generar ahorros en los usuarios: ajustes trimestrales de las tarifas de categoría I de Telefónica del Perú; ajustes de la tarifa fijo-móvil; entre otros. Logrando un ahorro anual de 16.4 millones de soles en el servicio de telefonía fija. PRI: 1 - SUNASS elaboró estudios tarifarios para cuatro empresas: EPS Selva Central S.A.; Seda Huánuco S.A.; EMPASA Yauli La Oroya S.R.L; y EPS SEDALORETO S.A. PRI: 1 - OSINFOR con el objetivo de contribuir al comercio legal de madera, se implementó un sistema de información; observatorio OSINFOR (herramienta informática). PRI: 0.5	2016
				No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.	
				- OSITRAN ha participado en el Comité de mejora regulatoria y la Red de Reguladores Económicos de la OCDE, y ha realizado lo siguiente: la creación del Comité de Mejora Regulatoria OCDE, aprobación de la Política de Mejora Regulatoria del OSITRAN, entre otros. PRI: 0.5 - OSIPTTEL realizó una serie de ajustes tarifarios con el fin de reducir las tarifas y generar ahorros en los usuarios: ajustes trimestrales de las tarifas de categoría I de Telefónica del Perú; ajustes de la tarifa fijo-móvil; entre otros. Logrando un ahorro anual de 16.4 millones de soles en el servicio de telefonía fija. PRI: 1 - SUNASS elaboró estudios tarifarios para cuatro empresas: EPS Selva Central S.A.; Seda Huánuco S.A.; EMPASA Yauli La Oroya S.R.L; y EPS SEDALORETO S.A. PRI: 1 - OSINFOR con el objetivo de contribuir al comercio legal de madera, se implementó un sistema de información; observatorio OSINFOR (herramienta informática). PRI: 0.5	2016
				No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.	

Fuente: Anexo 05: Documentos de Soporte; 5.3 - Matrices articuladas de Planes Estratégicos PESEM, PEI y POI.

*Informe N° D000001-2021-PCM-OGPES, 25.02.21

**Para determinar la relevancia que tienen las Intervenciones para el cumplimiento de la AES. Cada intervención se ha valorado en un rango de 0 a 1 punto, con las siguientes valoraciones: 0: Baja relevancia; 0.5: Mediana Relevancia; 1: Altamente Relevante. Cálculo del promedio: Σ de la valoración PRI de las intervenciones / Número de Intervenciones. Resumen de valoraciones: Tabla N° 26.

***Indicador Proxy: Indicador que se aproxime al cumplimiento de la AES, y cuente con una Meta para obtener el porcentaje de cumplimiento / Indicador Proxy Propio: Se mide bajo la misma denominación del Indicador; sin embargo, plantea su propia forma de cálculo.

SM: Sin Medición; ND: No presenta datos.

El cumplimiento de la AES 3.7 se mide a través del Indicador "Índice de Calidad Regulatoria", como se puede visualizar en la Tabla N° 24, el cual sus resultados se obtienen de forma anual. Sin embargo, se ha evidenciado que al año que corresponde evaluar el indicador, no se cuenta con la información disponible del índice: inconveniente que se ha presentado desde el año 2016.

Es así que, para el año 2020, hasta la última consulta vía web⁵⁵: al 17.08.2021, aún no se cuenta con el valor del índice del 2020, lo que ha dificultado evaluar el cumplimiento de esta AES. Del mismo modo, por la cantidad de Entidades Reguladoras que tiene como responsables este indicador, no ha sido posible determinar cuál (o cuales de ellas) es la que aporta directamente al cumplimiento de esta acción.

Es por ello que, se están tomando las acciones necesarias para dar cumplimiento a la AES 3.7, y obtener resultados para la evaluación del PESEM PCM, Ejercicio 2021.

⁵⁵ Índice de Calidad Regulatoria: https://es.theglobaleconomy.com/rankings/wb_regulatory_quality/

Tabla N° 25: Evaluación AES 4.2 - Periodo 2016-2020

OES 4	AES 4.2	Fortalecer y gestionar el desarrollo de acciones orientadas a evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial.		
	INDICADOR	Porcentaje de departamentos que ejecutan actividades o proyectos de inversión ante riesgo alto.		
	RESPONSABLE	Viceministerio de Gobernanza Territorial (DVGT)*		

Ponderado del Puntaje de Relevancia de la Intervención (PRI)**	Indicador Proxy (IP)/ Indicador Proxy Propio (IPP)***			PRINCIPALES INTERVENCIONES	AÑO
	Logro Esperado	Valor obtenido	Resultado Tipo 1		
OES 4 Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres Ponderado de la Relevancia de las Intervenciones: 0.94	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	100%	96%	96%	- El Viceministerio de Gobernanza Territorial (DVGT) informó el total de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que han ejecutado actividades o inversiones en materia de gestión del riesgo de desastres durante el año 2020 (96% de entidades públicas). PRI: 1 - El DVGT y la UF-OTGRD (Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo de Desastres) cumplieron con el proceso de "Actualización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", en cumplimiento con lo señalado en el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula Políticas Nacionales. PRI: 1 - El esfuerzo que ha venido realizando a lo largo de estos años el DVGT y la UF-OTGRD en la asistencia técnica en el marco del PP068, se ha mostrado un avance significativo en la implementación de medidas de prevención y reducción de las entidades de los tres niveles de gobierno, en lo correspondiente a la implementación del fortalecimiento y desarrollo de acciones orientadas a evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorio. PRI: 0.5	2020
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	1,999	1,719	86%	El Viceministerio de Gobernanza Territorial (DVGT) ha reportado el total de entidades públicas de los tres niveles de gobierno, que han ejecutado actividades o inversiones en materia de gestión del riesgo de desastres (1719 entidades públicas). PRI: 1	2019
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	1,968	1,444	73.4%	El Viceministerio de Gobernanza Territorial (DVGT) ha informado el total de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que han desarrollado actividades o proyectos de inversión relacionados a prevención y reducción del riesgo (1444 entidades públicas). PRI: 1	2018
	No se ha podido identificar un Indicador Proxy o Proxy Propio.				
	ND	ND	ND	No se han registrado intervenciones.	2017
	IPP: Porcentaje de departamentos que ejecutan actividades o proyectos de inversión ante riesgo alto.				
	25	7	28%	- La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) reportó el total de departamentos del país que ejecutaron actividades y proyectos de inversión ante alto riesgo (7/25 departamentos). PRI: 1 - Elaboración de la Estrategia de Implementación del PLANAGERD (Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres) y la Línea de Base. PRI: 1 - Aprobación del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie, Decreto Supremo N° 028-2016-PCM (02.05.2016). PRI: 1 - Aprobación de la Directiva N° 001-2016-PCM de Simulacro y Simulación ante peligros asociados a fenómenos de origen natural - 2016. PRI: 1 - Aprobación de los Lineamientos para la Adquisición, Almacenamiento y Distribución de Alimentos para la Atención de Emergencias o Desastres, Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM (08.02.2016). PRI: 1	2016

Fuente: Anexo 05: Documentos de Soporte; 5.3 - Matrices articuladas de Planes Estratégicos PESEM, PEI y POI.

*Informe N° D000001-2021-PCM-OGPES, 25.02.21

 **Para determinar la relevancia que tienen las Intervenciones para el cumplimiento de la AES. Cada intervención se ha valorado en un rango de 0 a 1 punto, con las siguientes valoraciones: 0: Baja relevancia; 0.5: Mediana Relevancia; 1: Altamente Relevante. Cálculo del promedio: $\sum$ de la valoración PRI de las intervenciones / Número de Intervenciones. Resumen de valoraciones: Tabla N° 26.

***Indicador Proxy: Indicador que se aproxime al cumplimiento de la AES, y cuente con una Meta para obtener el porcentaje de cumplimiento / Indicador Proxy Propio: Se mide bajo la misma denominación del Indicador; sin embargo, plantea su propia forma de cálculo.

SM: Sin Medición; ND: No presenta datos.

El cumplimiento de la AES 4.2 se mide a través del Indicador "Porcentaje de departamentos que ejecutan actividades o proyectos de inversión ante riesgo alto", como se puede visualizar en la Tabla N° 25, el cual la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) reportó, **en el año 2016**, el total de departamentos del país que ejecutaron actividades y proyectos de inversión ante alto riesgo: 7 de 25 departamentos.

Sin embargo, **en el año 2017**, no pudo calcularse el número de departamentos que ejecutaron actividades y proyectos de inversión ante alto riesgo, esto debido a que los responsables asignados en el cumplimiento de esta AES: SGRD y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), fueron adscritos al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y al Ministerio de Defensa (MINDEF), respectivamente.

No obstante, en ese mismo año, las funciones de rectoría del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) fueron asignadas al Viceministerio de Gobernanza Territorial (DVGT)⁵⁶, el cual, durante el año 2017, no desempeñó funciones operativas.

Es así que, **en el año 2018**, el DVGT empieza a reportar una aproximación del indicador⁵⁷, informando que el 73.42% (1444/1968) del total de entidades públicas de los tres niveles de gobierno han desarrollado actividades o proyectos de inversión relacionados a prevención y reducción del riesgo; de acuerdo a la consulta en el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP).

Si bien se informa el número total de entidades públicas, no se informa lo que solicita el indicador: el porcentaje de departamentos.

Del mismo modo sucede para **el año 2019**, en el que se informa que 1719 entidades públicas han desarrollado actividades o proyectos de inversión relacionados a prevención y reducción del riesgo. Evidenciando un mayor número de entidades, en relación al año anterior.

Para el año 2020, se consideran también las entidades públicas, pero solo se da a conocer el porcentaje de ejecución: 96%

Es importante mencionar que, en ese mismo año, el DVGT y la UF-OTGRD (Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo de Desastres) cumplieron con el proceso de "Actualización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", en cumplimiento con lo señalado en el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula Políticas Nacionales; logrando su aprobación en marzo del 2021.

Finalmente, se concluye que, con la aproximación del indicador que ha ido informando el DVGT desde el año 2018, no se considera el número total de departamentos, sino aquellas entidades públicas que han desarrollado actividades o proyectos de inversión relacionados a prevención y reducción del riesgo; por lo corresponde coordinar con el DVGT, como órgano responsable, para la elaboración de un Indicador Proxy⁵⁸ que ayude a evaluar los logros alcanzados por el DVGT.

⁵⁶ Con el ROF de la PCM, aprobado con el D.S. N° 022-2017-PCM (28.02.2017),

⁵⁷ Informe de Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2016-2020). Año 2018, del 12.12.2019

⁵⁸ Indicador que se aproxime al cumplimiento de la AES, y cuente con una Meta para obtener el porcentaje de cumplimiento.

Tabla N° 26: Ruta Causal de las Intervenciones y sus Relevancias para las AES y su Impacto a la OES

OES A SER EVALUADA	I. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LAS INTERVENCIONES EN LAS AES						II. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LAS AES EN LAS OES			III. VALORACIÓN TÉCNICA DEL DESEMPEÑO DE LAS OES			IV. RELEVANCIA DE LAS OES EN EL PESEM PCM (L = Prom E, H, K)
	CODIGO AES	PONDERADO PRI-AES* (A)	ADECUADO SEGUIMIENTO (B)	ORIENTADO AL LOGRO (C)	Impacto en las AES (D)	Promedio del Impacto en las AES (E = Prom D)	PONDERADO PRAES** (F)	Impacto en las OES (G)	Promedio del Impacto de los OES (H = Prom G)	ADECUADO SEGUIMIENTO (I)	ORIENTADO AL LOGRO (J)	Promedio de valoración técnica (K = Prom I, J)	
OES 01	AES 01.01	0.78	0.60	0.20	0.53	0.50	1.00	1.00	0.63	0.60	0.60	0.60	0.58
	AES 01.02	0.61	0.40	0.00	0.34		0.50	0.50					
	AES 01.03	0.95	0.20	0.20	0.45		0.50	0.50					
	AES 01.04	0.86	0.60	0.60	0.69		0.50	0.50					
OES 02	AES 02.01	0.90	0.40	0.00	0.43	0.54	1.00	1.00	1.00	0.60	0.20	0.40	0.65
	AES 02.02	0.95	0.80	0.20	0.65		1.00	1.00					
OES 03	AES 03.01	0.95	0.00	0.00	0.32	0.39	1.00	1.00	0.93	0.80	0.00	0.40	0.57
	AES 03.02	0.88	0.60	0.60	0.69		1.00	1.00					
	AES 03.03	0.80	0.60	0.00	0.47		1.00	1.00					
	AES 03.04	0.95	0.00	0.00	0.32		1.00	1.00					
	AES 03.05	0.92	0.20	0.20	0.44		1.00	1.00					
	AES 03.06	0.68	0.00	0.00	0.23		1.00	1.00					
	AES 03.07	0.86	0.00	0.00	0.29		0.50	0.50					
OES 04	AES 04.01					0.38			1.00	0.00	0.00	0.00	0.46
	AES 04.02	0.94		0.00	0.38		1.00	1.00					
	AES 04.03												
	AES 04.04												
	AES 04.05												

*PRI-AES: Puntaje de Relevancia de la Intervención, en la Acción Estratégica Sectorial (AES). **PRAES: Puntaje de relevancia de la AES.

Con el objetivo de evaluar la relevancia que han tenido los OES en el PESEM PCM, se han empleado criterios numéricos para evaluar de forma objetiva las intervenciones, las AES, y los propios OES. Es por ello que, a continuación, se explica el método de cálculo que se ha usado para determinar el promedio de cada una de las valorizaciones (I, II, III y IV) mostradas en la Tabla N° 26 y determinar el valor alcanzado por cada OES y su contribución al PESEM.

A continuación, se explica la consistencia y estructura lógica (framework) que dan sustento a los valores obtenidos.

I. Valoración de la Relevancia de las Intervenciones en las AES

Para calcular el Impacto que han tenido las intervenciones en las AES (E), se considera el siguiente calculo:

Ponderado PRI AES (A)	Adecuado Seguimiento (B)	Orientado al logro (C)	Impacto en las AES (D)	Promedio del Impacto en las AES (E = Prom D)
Se determina si las principales intervenciones desarrolladas tienen relevancia con el AES que están asociadas (juicio experto)	Se considera como adecuado seguimiento a los resultados obtenidos de forma anual por cada AES.	Se consideran aquellos resultados que han obtenido un porcentaje mayor o igual a 80%		
Fuente: Tabla N° 12 al 25	Fuente: Grafico N° 1	Fuente: Grafico N° 1	D = Promedio A, B, C	E = Promedio del total de las AES
Cálculo: $\sum$ de la valoración PRI de las intervenciones / Número de Intervenciones	Cálculo: $\sum$ de resultados obtenidos / N° de años evaluados (5)	Cálculo: $\sum$ de resultados mayor o igual a 80% / N° de años evaluados (5)		
Resultado: Promedio	Resultado: Promedio	Resultado: Promedio		
Puntuación: <0 a 1>				
Valorización: 0: Baja relevancia 0.5: Mediana Relevancia 1: Altamente Relevante				

II. Valoración de la Relevancia de las AES en los OES

Para calcular el Impacto que han tenido las AES en los OES (H), se considera el siguiente calculo:

Ponderado PRAES (F)	Impacto en las OES (G)	Promedio del Impacto de los OES (H = Prom G)
Se determina si lo que hace la AES tiene relevancia con el OES con el que esta asociado (juicio experto) Fuente: De acuerdo a lo que busca lograr el PESEM PCM y a la investigación preliminar al elaborar este informe (desarrollado a continuación por cada AES) Puntuación: <0 a 1> Valorización: 0: Baja relevancia 0.5: Mediana Relevancia 1: Altamente Relevante	= G = El mismo valor obtenido del Ponderado PRAES	H = Promedio del total de las AES

Relevancia del AES en el OES

OBJETIVO ESTRATEGICO 01: Mejorar la coordinación multisectorial y multinivel para la adecuada gestión de las políticas nacionales.

La coordinación multisectorial multinivel es un medio para articular mejor las relaciones de gobierno del Estado, tanto en las instancias del gobierno y con la sociedad civil. Esta debe propiciar logros tangibles a través de la cooperación y la colaboración, y de esta manera asegurar la adecuada gestión de las Políticas Nacionales.

Lo que busca este OES es que mediante la Coordinación se articule en forma sistémica, integrada y fluida las relaciones de gobierno del Estado, entre las instancias de gobierno como la sociedad civil. Asimismo, esta coordinación permite el adecuado desarrollo de las políticas nacionales a través de acuerdos gubernamentales, lo cual contribuye a la mejora de la gobernanza pública y a la disminución de los conflictos sociales⁵⁹.

AES 1.1: Para una adecuada articulación de las políticas, estrategias y planes, se necesita contar con los mecanismos, metodologías e instrumentos normativos necesarios que pueda establecer lineamientos para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas⁵⁹. **PRAES: 1.00**

AES 1.2: Si bien la implementación y evaluación de las políticas nacionales a cargo de la PCM, permitirá conocer su porcentaje de cumplimiento, no contribuye directamente a mejorar la coordinación multisectorial y multinivel para la adecuada gestión de las políticas nacionales. **PRAES: 0.50**

⁵⁹ Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2020. Presidencia del Consejo de Ministros. Aprobada por Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM, del 22.12.2015.

AES 1.3: Con las estrategias de comunicación, se busca dar a conocer las acciones prioritarias y programáticas que se vienen efectuando, sus implicancias y resultados esperados, en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y en las políticas establecidas por el gobierno, que contribuirá al desarrollo del país, y a la ciudadanía en general⁵⁸. Sin embargo, no contribuye directamente a mejorar la coordinación multisectorial y multinivel para la adecuada gestión de las políticas nacionales; más bien ayuda a conocer si el ciudadano se mantiene informado de lo que ocurre en el país. **PRAES: 0.5**

AES 1.4: Una mejor coordinación y articulación entre los tres niveles de gobierno es necesaria para satisfacer las necesidades y las expectativas ciudadanas insatisfechas. Esta insatisfacción se canaliza a través de mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones y la gestión pública y otros espacios que no siguen necesariamente los cauces legales⁶⁰.

Con la creación de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad – ONDS, privilegia el diálogo como estrategia de resolución de tensiones sociales entre comunidades locales, el sector privado y el Estado; y de acuerdo a los 211 conflictos sociales registrados en el 2015 por la Defensoría del Pueblo, solo dos (02) conflictos han sido resueltos, y 72 se encuentran en proceso de diálogo (66 mediante mesas de diálogo)⁵⁹.

Por lo tanto, la SGSD tras haber impulsado desde el 2017 la incorporación de un mayor número de ministerios al SAT (16 ministerios), ha favorecido la rápida coordinación intersectorial y la prevención del escalamiento de los conflictos sociales, con sus alertas tempranas. **PRAES: 0.5**

OBJETIVO ESTRATEGICO 02: Fortalecer el proceso de Descentralización para el desarrollo integral del país.

La Descentralización es un proceso orientado al desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación o división de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población. Planteándose para el proceso de descentralización, dos (02) sub componentes: gestión descentralizada y gestión del territorio.

AES 2.1: La Secretaría de Coordinación (SC), durante el 2017, realizó diversas actividades con relación al fortalecimiento de la descentralización con enfoque territorial; entre ellas, en atención a las recomendaciones hechas por la OCDE, se empezó a diseñar el modelo de Agencia Regional de Desarrollo (ARD) que podría aplicarse al país.

El objetivo es instalar ARD en los 24 departamentos del país para que cumplan como mecanismos de articulación y coordinación inter-sectorial e inter-gubernamental en el territorio. Con ello, se busca mejorar la entrega de bienes y servicios públicos en cada uno de los departamentos, haciendo uso de la planificación de inversiones y acciones gubernamentales en coherencia con los objetivos y compromisos nacionales que se han establecido. Por otro lado, se busca desarrollar las potencialidades productivas de los departamentos mediante el apoyo a los clusters y/o cadenas productivas existentes⁶¹. **PRAES: 1.00**

AES 2.2: Para esta acción se busca una integración económica, es decir una asociatividad de intereses comunes a partir de las potencialidades y recursos de cada territorio para el desarrollo socioeconómico.

Es por ello que, como dato estadístico se dio que, al cierre del año 2014, alrededor del 8% de las Mancomunidades (asociaciones territoriales) venían ejecutando proyectos de inversión. Es de destacar la contribución de la inversión privada en el desarrollo de las regiones y por ende en el crecimiento del país⁵⁹. **PRAES: 1.00**

⁶⁰ Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2020. Presidencia del Consejo de Ministros. Aprobada por Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM, del 22.12.2015

⁶¹ Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI), Año 2017, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

OBJETIVO ESTRATEGICO 03: Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas.

Para la formulación de este OES, se consideró la Modernización de la Gestión Pública, que consiste en un proceso permanente que comprende cambios concretos a implementar en el Estado Peruano y en sus instituciones, que contribuyan a brindar un óptimo servicio al ciudadano, a partir de la evaluación y mejora en el funcionamiento de sus procesos orientados a un modelo de gestión por resultados que satisfagan las demandas del ciudadano⁶². Dando como resultado el Objetivo Estratégico Sectorial (OES) 03: "Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas".

Es importante mencionar que, este OES no está adecuadamente definido ya que la "Gestión por Resultados" es un componente de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, por lo que se evidencia una incorrecta asignación jerárquica, considerando que la Modernización es un tema mucho más amplio.

Sin embargo, se ha corroborado que las seis (06) primeras Acciones Estratégicas Sectoriales (AES) están definidas de acuerdo a los pilares y ejes transversales que desarrolla la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública:

AES 3.1: Fortalecer el sistema nacional de planeamiento estratégico – Pilar I: Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos. **PRAES: 1.00**

AES 3.2: Promover en todas las entidades públicas la implementación de iniciativas de modernización de la gestión pública – Pilar III: Gestión por procesos, simplificación administrativa y Organización Institucional. **PRAES: 1.00**

AES 3.3: Desarrollar el servicio civil meritocrático en la gestión pública – Pilar IV: Servicio Civil Meritocrático. **PRAES: 1.00**

AES 3.4: Promover la implementación del sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento y evaluación de la gestión pública – Pilar V: Sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento. **PRAES: 1.00**

AES 3.5: Promover el gobierno electrónico como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas – Eje Transversal: Gobierno Electrónico. **PRAES: 1.00**

AES 3.6: Promover la transparencia, participación y vigilancia ciudadana, así como, la rendición de cuentas en la gestión y políticas públicas – Eje Transversal: Gobierno Abierto. **PRAES: 1.00**

Por otra parte, el AES 3.7 no está relacionada a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el mismo que, por la cantidad de Entidades Reguladoras que tiene como responsables, no ha sido posible determinar cuál (o cuales de ellas) es la que aporta directamente al cumplimiento de esta acción.

AES 3.7: Fortalecer permanentemente el marco normativo que contribuya la regulación eficiente y supervisión de los mercados de servicios públicos – No se vincula. **PRAES: 0.50**

⁶² Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2020. Presidencia del Consejo de Ministros. Aprobada por Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM, del 22.12.2015.

OBJETIVO ESTRATEGICO 04: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta antes situaciones de desastres, considerando las Políticas Nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible⁶³.

AES 4.2: Por lo que, para fortalecer la integración económica por la ejecución de proyectos de inversión en asociaciones territoriales, se indica que es necesario, entre las que se mencionan, contemplar proyectos de inversión referidos a riesgos de desastres⁶². **PRAES: 1.00**

III. Valoración Técnica del desempeño de las OES

Para asignarle un valor numérico técnico al desempeño de los OES (K), se considera el siguiente calculo:

Adecuado Seguimiento (I)	Orientado al logro (J)	Promedio de valoración técnica (K = Prom I, J)
Se considera como adecuado seguimiento a los resultados obtenidos de forma anual por cada OES.	Se consideran aquellos resultados que han obtenido un porcentaje mayor o igual a 80%	
Fuente: Grafico N° 1	Fuente: Grafico N° 1	= K = Promedio I, J
Cálculo: $\sum$ de resultados obtenidos / 5 años	Cálculo: $\sum$ de resultados mayor o igual a 80% / 5 años	
Resultado: Promedio	Resultado: Promedio	

IV. Relevancia de las OES en el PESEM PCM

El cálculo de la relevancia que tiene el OES en el PESEM PCM (L), se determina a través del siguiente cálculo:

Promedio del Impacto en las AES (E = Prom D)	Promedio del Impacto de los OES (H = Prom G)	Promedio de valoración técnica (K = Prom I, J)	Relevancia de las OES en el PESEM PCM (L = Prom E, H, K)
Valor obtenido del Promedio del Impacto de las AES	Valor obtenido del Promedio del Impacto de los OES	Valor promedio de la valoración técnica	= L = Promedio: E, H, K

⁶³ P Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2020. Presidencia del Consejo de Ministros. Aprobada por Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM, del 22.12.2015ag. 9, PESEM PCM 16-20

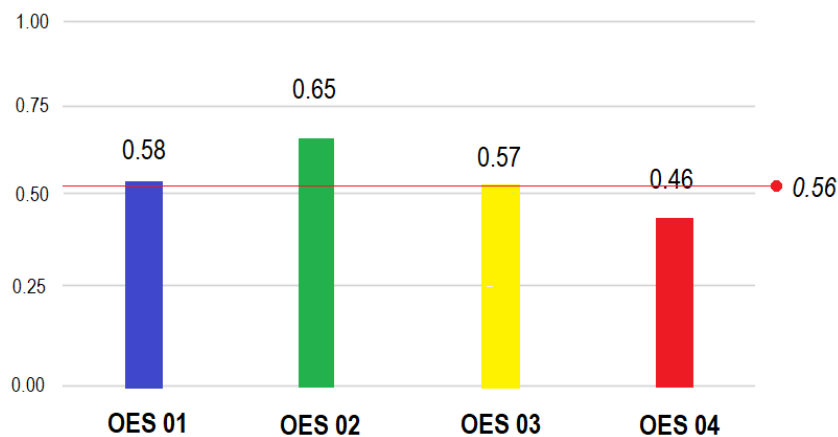
Por lo que, como resultado final, de acuerdo a la Tabla N° 26, se obtuvieron los siguientes valores:

I	II	III	IV.
Promedio del Impacto de las AES (E)	Promedio del Impacto de los OES (H)	Promedio de valoración técnica (K)	RELEVANCIA DE LAS OES EN EL PESEM PCM (L = Prom E, H, K)
0.50	0.63	0.60	= 0.58
0.54	1.00	0.40	= 0.65
0.39	0.93	0.40	= 0.57
0.38	1.00	0.00	= 0.46
Valor Promedio			0.56

Con los resultados finales, se ha podido determinar el valor de relevancia de los OES en su conjunto en el PESEM PCM siendo este valor numérico de: 0.56, y considerando el rango de <0 a 1>, con la cifra 0.5 es considerada un valor de relevancia media, se puede decir por lo tanto que el aporte global en cuanto a la relevancia de las intervenciones realizadas, los logros alcanzados en las AES y OES, y los resultados obtenidos, son medianamente relevantes, lo que equivale a decir que, se ha trabajado según lo planificado, sin embargo, no ha sido lo suficiente para el cumplimiento de sus logros esperados u objetivos trazados, tal como se detalla en la Tabla 26.

Es importante mencionar que, el OES 02: "Fortalecer el proceso de Descentralización para el desarrollo integral del país", ha logrado el mayor valor de relevancia de su OES en el PESEM: con un valor numérico de 0.65; destacándose por los más altos valores en el Ponderado de los PRI-AES (A), así como de las PRAES (H), y en el adecuado seguimiento de sus resultados obtenidos de forma anual por cada AES (B,) y OES (I) de la Tabla 26 y Gráfico 4.

Gráfico N° 4: Resultados de la relevancia de los OES en el PESEM PCM



4. Medidas para mejorar los OES

A continuación, se detallan aquellas acciones y/o buenas prácticas que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar la implementación del PESEM PCM; a fin de conseguir los resultados esperados:

- **Trabajo Remoto**

Tras la repercusión del COVID-19, se tuvo un impacto negativo que afectó en el cumplimiento de varias AES; sin embargo, por medio del trabajo remoto se mejoró las asistencias técnicas, el desarrollo de capacidades, entre otras actividades, que eran atendidas de forma oportuna cada vez que una entidad, gobierno local, o gobierno regional lo requería. Esto condujo a la reducción de costos, y evitar las aglomeraciones por la pandemia del COVID-19.

- **Sistematización y articulación adecuada de Intervenciones y logros**

La sistematización de la información remitida por parte de órganos responsables, permitió recoger todos los datos necesarios que involucraban el cumplimiento de la AES, que sumando a esta la articulación de planes; es decir, tomar como referencia los PEI y POI de cada entidad, contribuyó a determinar los logros e intervenciones principales que ayudaron directamente al cumplimiento de la AES, comprobando que no todo lo informado suma directamente al logro esperado. Es por ello que, al hacer este trabajo de sistematización y articulación de manera conjunta ayudara a determinar las intervenciones y logros con mayor precisión.

- **Nueva definición de la Estructura de Fichas Narrativas**

La estructura de las nuevas fichas narrativas 2021 estarán diseñadas para que recopilen toda la información relevante que se solicita en la guía para la evaluación del PESEM, y se tome como referencia la matriz mencionada en el punto anterior, ya que con aquella sistematización y articulación permitirá definir y precisar la relación "causa y efecto" de las principales intervenciones y logros esperados.

- **Criterios de valorización numérica para evaluar el PESEM PCM**

La valorización numérica de: las Intervenciones, las AES, y OES, ha permitido determinar de manera técnica la relevancia o aporte que han tenido los OES en el PESEM PCM durante el periodo de evaluación de este informe: 2016 al 2020. Si bien, la Guía del CEPLAN no contempla el desarrollo de este proceso de valorización, sin embargo, el realizarlo nos permitió conocer el desempeño o aporte de las OES en PESEM PCM de manera objetiva, siendo este primer resultado una aceptable aproximación numérica fundamentada en un criterio lógico que respalda dicho cálculo, para el 2021 se solicitará las valoraciones de las intervenciones y de la AES a los responsables de cada AES.

- **Acciones anticipadas para evaluar adecuadamente el PESEM.**

La iniciativa de determinar Indicadores Proxys no solo nos ha permitido evaluar el cumplimiento de algunas AES, sino también permitirá involucrarse de manera anticipada mediante el seguimiento del PESEM, y por consiguiente, tomar decisiones de manera oportuna para el adecuado desarrollo de sus intervenciones en el futuro.

5. Conclusiones

- Considerando la Evaluación de Resultados Tipo 2 de los Indicadores de los 4 Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) se puede concluir que **no es posible precisar el cumplimiento de los Objetivos al final de la evaluación**, por diversos motivos tal como se explicará a continuación.
- Respecto del **OES 01** si bien se cuentan con cifras de ejecución para el periodo 2016-2018, el CEPLAN no realizó la medición correspondiente para los ejercicios 2019 y 2020 consignando como valores **(S/M)**, por lo que no se pueden obtener los Resultados del **Tipo 1** ni del **Tipo 2** consignando por lo tanto los valores **(ND)**, por las razones que se plasman en su respectivo análisis descriptivo.
- Respecto del **OES 02** al no contar con valores de Línea Base no se puede efectuar el cálculo respectivo del **Resultado Tipo 2**, sin embargo, este indicador si cuenta con cifras de ejecución para los años 2018 al 2020 por lo que se pueden **obtener Resultados Tipo 1 los cuales son bastante favorables** ya que se aprecia una tendencia creciente.
- Respecto del **OES 03**, se cuentan con un valor para su Línea Base y las mediciones anuales realizadas por el Banco Mundial, por lo que si se tienen las respectivas cifras de **Ejecución** (Valores Obtenidos) los cuales han sido mixtos (alzas y caídas); sin embargo, para el ejercicio 2020 aun no hay cifras publicadas por dicha organización consignando como cifra de ejecución **(S/M)**, por lo que no se pueden obtener los valores de los **Resultados Tipo 1** ni tampoco del **Tipo 2** consignando por lo tanto los valores **(ND)**.
- Respecto del **OES 04**, al no haber sido realizada medición alguna del indicador en el periodo 2016 al 2020 por las razones explicadas en su respectivo análisis descriptivo consignando con cifras de ejecución para cada ejercicio el valor de **(S/M)** por lo que no se pueden obtener los valores de los **Resultados Tipo 1** ni tampoco del **Tipo 2** consignando por lo tanto los valores **(ND)**.
- El Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM PCM, 2016-2020; Si bien incorporó indicadores para las **Acciones Estratégicas Sectoriales**, estos no contaban con fichas técnicas, ni metodologías de cálculo, ni tampoco metas anuales para los ejercicios analizados del 2016 al 2020 **lo que limita el poder realizar una adecuada y completa evaluación** de las mismas, en su reemplazo se identificaron indicadores proxys que nos permitan obtener una lectura del desempeño de las mismas, esta identificación se realizó en función a la información disponible.
- El Plan Estratégico Sectorial Multianual PCM **no evidencia actualización alguna** en el periodo evaluado del 2016 al 2020, lo que principalmente dificultó el poder realizar las adecuaciones necesarias post modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM aprobado con DS N° 022-2017-PCM y con ello incorporar de manera oportuna algunas de las recomendaciones que se reseñaron en las evaluaciones Anuales del PESEM.
- En el año 2020 lo experimentado por la Pandemia del Covid-19 puso a prueba el accionar de la gestión pública en su conjunto, por lo que resulta clave incorporar elementos claves como la innovación, agilidad, resiliencia, mentalidad digital en los servidores civiles del Pliego PCM y hacerlo extensivo al Sector, esto con el objetivo de mejorar el desempeño futuro del Sector en su conjunto generando valor para el ciudadano, se espera un Estado más proactivo capaz de hacer frente a las demandas de la población.
- La valorización numérica de las Intervenciones, las AES, y OES, ha permitido determinar, mediante un criterio objetivo, medir **la relevancia que han tenido los OES en el PESEM PCM** durante el periodo 2016 al 2020; dando como resultado que el OES 02: "Fortalecer el proceso de Descentralización para el desarrollo integral del país" sea considerado de mayor relevancia; esto explicado por la relevancia de sus intervenciones en las AES, y estas en las OES; y el adecuado seguimiento por los resultados obtenidos en las AES y OES.

- Con la elaboración de este informe, y con el respectivo análisis integral del periodo comprendido del 2016 al 2020, se logró determinar para el año 2021 **nuevos órganos responsables** que contribuirán al logro de las AES, y, por consiguiente, mejorar la evaluación de su desempeño. Estas son: el Viceministerio de Gobernanza Territorial (DVGT) para la evaluación de la "Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050" (AES 1.2); y la Secretaría de Gestión Pública (SGP) para el manejo de la Gestión del Conocimiento (AES 3.4).

6. Recomendaciones

- Resultado de la Evaluación realizada a los Indicadores de los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) y Acciones Estratégicas Sectoriales (AES), se ha identificado que algunos de ellos se encuentran en publicaciones realizadas por organismos internacionales, como por ejemplo el indicador del OES 03 – Índice de efectividad gubernamental, calculado por el Banco Mundial, lo cual impone una seria **limitación de disponibilidad** de información para realizar la evaluación correspondiente en el momento oportuno así como **limitación de continuidad** ya que no se sabe con certeza si seguirán siendo calculados por estos organismos externos en el futuro.
- Es realmente importante considerar de ser posible en los futuros documentos de Planeamiento Sectorial **asignar solo 1 indicador para cada OES y cada AES**, así como un solo responsable para cada uno de los mismos, esto permitirá saber la contribución de cada responsable para la implementación de las Acciones Estratégicas y en el cumplimiento de los Objetivos al final de cada ejercicio.
- Resulta importante garantizar la transparencia de los resultados por ello se recomienda privilegiar la construcción de indicadores cuya información pueda obtenerse de fuentes automatizadas a efectos que puedan hacer el proceso de cálculo automáticos y más rápidos para futuras evaluaciones, así como poder desarrollar Tableros de Control siguiendo la **metodología Balanced Score Card (BSC)**, que nos permitan un seguimiento más periódico apalancados en las tecnologías de la Información.
- Se recomienda seguir la Guía para la Elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos publicada por el CEPLAN para la elaboración de indicadores en los futuros Planes Estratégicos Sectoriales de tal manera que se garantice la elaboración de Indicadores con el criterio SMART (**E**specífico, **R**elevante, **M**edible, **A**lcanzable o **R**ealizable, **T**emporal).
- Resulta necesario considerar **un número óptimo de Objetivos, Acciones e Indicadores Estratégicos Sectoriales** en el futuro Plan Estratégico Sectorial no solo para hacer más ágil la evaluación de los Planes Estratégicos en el futuro, sino para poder tomar acciones oportunas en función al análisis realizado haciendo más adecuado y sencillo el seguimiento de las mismas.
- **Se recomienda que el CEPLAN evalúe** la consolidación del Informe de Evaluación de Implementación y del Informe de Evaluación de Resultados del PESEM en 1 solo y único informe de naturaleza ejecutiva que permita conocer de manera ágil y principalmente oportuna la situación del Plan Estratégico Sectorial y su cumplimiento, ya que con el actual cronograma los resultados de los informes están disponibles en los meses Setiembre y Octubre respectivamente, lo que implica poco margen de acción para implementar mejoras o recomendaciones durante el año.
- Considerando el nuevo escenario en el que discurre el país, con nuevos elementos normativos (Visión 2050, Políticas Nacionales actualizadas, PEDN al 2050, Nueva PGG) que impactarán en el Planeamiento Estratégico Sectorial, realizada la Evaluación de Resultados para el PESEM de la Presidencia del Consejo de Ministros para el periodo 2016-2020, y al contar con un nuevo ROF aprobado mediante DS N° 126-2021-PCM **se recomienda** hacer los esfuerzos necesarios en los ejercicios 2021-2022 para formular un nuevo PESEM con horizonte al 2030 que este alineado a esta nueva realidad.

- **Por lo descrito en el párrafo precedente, se recomienda que CEPLAN** disponga a su órgano competente la elaboración de la Guía para la Formulación de Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales ya que actualmente no se dispone de una estructura formalizada que sirva como marco de referencia técnico para la elaboración de dicho documento de carácter sectorial.
- Se recomienda que, para el Informe de Evaluación de Implementación del PESEM PCM, Ejercicio 2021, solicitar a los órganos responsables de cada una de las AES, **indicar la valorización de sus intervenciones, AES y OES**; proceso que permitirá valorizar numéricamente, de forma más precisa, la relevancia que tienen los OES en el PESEM PCM.
- Continuar las coordinaciones respectivas para asignar a los nuevos órganos responsables que contribuirán a mejorar la evaluación del desempeño de las AES 1.2 y AES 3.4, y del mismo modo, determinar aquellos Indicadores Proxy que permitirán evaluar su cumplimiento.
- Se debe coordinar con los Órganos responsables la definición de indicadores proxys para la evaluación del Ejercicio 2021 de las siguientes AES (1.2; 1.3; 3.1; 3.4; 3.5; 3.6; 3.7; 4.2) y de los OES (01; 03).

7. Anexos

Como Anexos se tiene lo siguiente, para visualizar y/o descargar (hacer clic en el icono):



- **Anexo 01:**
Reporte de Seguimiento del PESEM emitido por CEPLAN (2016-2020)



- **Anexo 02:**
Informe de Evaluación de Resultados e Implementación del PESEM (2016-2020)



- **Anexo 03:**
Informe de Evaluación de Resultados de los PEI de los Pliegos (2016-2020)



- **Anexo 04:**
Informe de Evaluación de Resultados de los POI de los Pliegos (2016-2020)



- **Anexo 05:** Documentos de Soporte

Glosario de Gráficos

Pág.

Gráfico N° 1: Matriz de Resultados consolidados 2016-2020 - OES Y AES	6
Gráfico N° 2: Organigrama Nominal de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM	14
Gráfico N° 3: "Problemas más graves que afectan a las familias en el Perú como consecuencia de la pandemia Covid-19"	18
Gráfico N° 4: Resultados de la relevancia de los OES en el PESEM PCM.....	71

Glosario de Tablas

Pág.

Tabla N° 1: OES e Indicadores con Responsables Actualizados al 2024 (*)	7
Tabla N° 2: AES e Indicadores con Responsables y Actores Actualizados al 2024 (**)	8
Tabla N° 3: Desempeño de la economía peruana en el periodo 2016-2020.....	15
Tabla N° 4: PERÚ - Gestión del Gobierno Central, Regional y Local 2018.....	16
Tabla N° 5: Evolución de la Incidencia de la Pobreza Monetaria Total 2010-2020	17
Tabla N° 6: Síntesis de la Evaluación de Impacto de los Factores en el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2020	19
Tabla N° 7: Matriz de los factores que inciden en el cumplimiento de los resultados esperados..	20
Tabla N° 8: Evaluación OES.01 – Periodo 2016-2020	29
Tabla N° 9: Evaluación OES.02 – Periodo 2016-2020	32
Tabla N° 10: Evaluación OES.03 - Periodo 2016-2020.....	34
Tabla N° 11: Evaluación OES.04 - Periodo 2016-2020	36
Tabla N° 12: Evaluación AES 1.1 - Periodo 2016-2020	38
Tabla N° 13: Evaluación AES 1.2 - Periodo 2016-2020	40
Tabla N° 14: Evaluación AES 1.3 - Periodo 2016-2020	42
Tabla N° 15: Evaluación AES 1.4 - Periodo 2016-2020	44
Tabla N° 16: Evaluación AES 2.1 - Periodo 2016-2020	46
Tabla N° 17: Evaluación AES 2.2 - Periodo 2016-2020	48
Tabla N° 18: Evaluación AES 3.1 - Periodo 2016-2020	50
Tabla N° 19: Evaluación AES 3.2 - Periodo 2016-2020	52
Tabla N° 20: Evaluación AES 3.3 - Periodo 2016-2020	54
Tabla N° 21: Evaluación AES 3.4 - Periodo 2016-2020	56
Tabla N° 22: Evaluación AES 3.5 - Periodo 2016-2020	58
Tabla N° 23: Evaluación AES 3.6 - Periodo 2016-2020	60
Tabla N° 24: Evaluación AES 3.7 - Periodo 2016-2020	62
Tabla N° 25: Evaluación AES 4.2 - Periodo 2016-2020	64
Tabla N° 26: Ruta Causal de las Intervenciones y sus Relevancias para las AES y su Impacto a la OES	66

